

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION
SANTO TOMAS

SEMINARIO:

IMPORTANCIA DE LA INFORMACION FINANCIERA ACTUALIZADA

“CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS”

TRABAJO FINAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTAN:

ALBERTO ULISES NACAR ARREDONDO

DIANA ELIZABETH PEREZ FUENTES

KARINA IVONNE HERNANDEZ SOTO

LUIS CESAR SAMPERIO DIAZ

MARIA ELENA HERNANDEZ ANTONEL

CONDUCTOR: C.P.C ENRIQUE AGUILAR SANCHEZ



México D.F, SEPTIEMBRE 2010

Quiero agradecer a muchas personas, pero principalmente a mis padres, por darme la oportunidad de ser alguien en la vida, me enseñaron a dar lo mejor de mí para lograr mis objetivos, por su apoyo incondicional en momentos de difíciles, y por guiarme por un buen camino.

A cada uno de mis hermanos (Jonathan, Emmanuel y Jazmín), quienes al igual que mis padres, supieron entenderme y apoyarme cuando lo necesite, me hicieron ver que darían cualquier cosa sin pedir nada a cambio...gracias por ser así conmigo, los amo.

Al amor de mi vida...Dianely, gracias por ser parte de mi vida, por quererme de esa forma tan especial, por ser mi compañera, mi amiga...pero sobre todo por darme la luz de mi vida, ese angelito hermoso, Nani Danae...

Es tan fácil decirte Nani que "Lo logre"...pero durante todo este tiempo sacrifique muchas cosas para ti, quiero que sepas que esto lo logre gracias a que fuiste tú la razón y el motor que me motivaron a realizarlo, este logro es solo el principio de lo que puedo dar por ti, Pau gracias a ti hija...TE AMO.

Por último pero no menos importante, a todos mis compañeros de seminario, profesor, amigos (as), compañeros de trabajo y todas las personas que saben que las estimo y que son parte de este logro...

Alberto Ulises Nácar Arredondo

Son muchas las personas especiales a las que me gustaría agradecer...su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida. Algunos están conmigo, otros en mis recuerdos y en el corazón. Sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mi vida y por acompañarme en esta aventura, por todo lo que me brindaron y por todas sus bendiciones.

MAMI y PAPI. No hace falta decir que son personas muy especiales en mi vida, siempre tuve todo su apoyo incondicional y les agradezco cada minuto que me dedicaron durante todo este tiempo, todo lo que soy y lo que he logrado hasta ahora es gracias a ustedes.

GORDA. Mi hermana mayor que siempre me dio consejos y me dio ánimos para salir adelante, además también tengo que agradecerte por haber concebido a mi inspirador...

CHELIS. Mi hermana menor y la más loca de la familia, gracias por estar conmigo...

ERICK. Gracias bebe por darme la confianza de que podía lograrlo...

NANI. Mi nena hermosa este logro también es tuyo y a ti te agradezco el hecho de existir. TE AMO.

ULISES. Gracias por estar conmigo incondicionalmente.

CARLIS Y VALE. Gracias por darme tantas alegrías.

NOE. Te agradezco el hecho de estar con mi familia y por cuidar a personas que son tan importantes en mi vida.

Y todas las personas y amigos que estuvieron conmigo con el corazón les agradezco el haberme acompañado todo este tiempo gracias a todos ustedes "LO LOGRE".

Diana Elizabeth Pérez Fuentes

Dedico mis esfuerzos, amor y lealtad:

A mi madre; fuente de todo lo bueno que he conocido en esta vida, a mis hermanos; amigos inseparables y cómplices en todo momento, a quien fue el compañero inseparable de mi madre y quien nos brindo esperanza, unión y amor infinito, así como al hombre de mi vida que me procura y reserva lo mejor de su vida para mí.

En la misma medida agradezco el apoyo incondicional y el cariño de mis amigos y compañeros que han enriquecido mi vida.

Karina Ivonne Hernández Soto

Dedico este logro a todas las personas que hicieron posible, destacando el esfuerzo y empeño de cada una de ellas:

Mi bella esposa, que siempre me dio la fuerza para seguir adelante y me comprendió en los momentos difíciles y diciendo “tu puedes”.

Mi princesita bella (pececito), que con tu llegada me diste una gran bendición, “el ser papa” y la dicha de cumplir un sueño.

Mis padres, que me enseñaron que los sueños se hacen realidad y siempre hay que luchar hasta lograrlo, venciendo las adversidades y creyendo en mi día con día.

Mis hermanos, porque siempre he tenido la dicha de tenerlos cerca, en cada momento y contar siempre con su gran apoyo.

Mi sobrinas (os), por ser siempre la alegría de la casa y dejar grabados sus risas y llantos en mi corazón.

Mis cuñadas, gracias por formar parte de mi vida y apoyarme.

Mis suegros porque siempre me han apoyado sin condiciones.

Mil gracias a todos por su amor.

Luis Cesar Samperio Díaz

A mis padres:

En la vida hay caminos incierto que recorrer y ustedes en todo momento estuvieron junto a mí guiándome y mostrando siempre valentía y fuerza, enseñándome buenos valores y dándome uno de los más grandes tesoros que pudieron heredarme: Mi carrera.

A mis hermanos y sobrino:

Porque siempre estuvieron conmigo en momentos difíciles pero de igual forma dándome ánimos para seguir siempre adelante mostrándose como ejemplo de entereza y perseverancia; iluminando mis momentos con alegrías.

En este camino largo de lucha y esfuerzos, de adversidades encontradas en el camino, hubo siempre a mi lado grandes personas que compartieron momentos maravillosos de mi vida, forjándonos así carácter y un rumbo; a todos y cada uno de ellos les agradezco infinitamente el estar conmigo siempre en este proyecto.

A todos en general los Amo.

María Elena Hernández Antonel

INTRODUCCION

Hoy en día podemos citar diversos cambios en el entorno económico de las empresas como la globalización de la economía, la formación de grandes bloques económicos y una mayor apertura comercial derivada de las firmas de tratados de libre comercio, entre otros cambios que han propiciado la necesidad de que las empresas busquen la eficiencia y pongan en marcha estrategias de crecimiento interno y externo que van desde la diversificación de productos y canales de distribución que garanticen una mayor penetración en el mercado, hasta la adquisición de acciones de otras empresas, con infraestructuras ya consolidadas en materia de producción y venta o la agrupación de aquellas que compartan operaciones, objetivos, valores y necesidades, que permitan aprovechar estas ventajas para lograr mejorar y aumentar sus operaciones, todo ello permite maximizar el valor de las empresas en el mercado.

Consideremos que estas estrategias de crecimiento empresarial tienen desde luego su efecto en la información financiera que se genera como resultado de las nuevas operaciones que se realizan, lo que implica la aplicación de conceptos de valuación, presentación y revelación relativas a este tipo de operaciones, de tal manera que los estados financieros que se emitan sean útiles para los diversos usuarios al momento de la toma de decisiones.

La contabilidad como ciencia histórico-social, es resultado del desarrollo social, a través de ella es posible caracterizar cada uno de los estados de desarrollo de la sociedad. Por su carácter clasista, en cada modo de producción, está asociada a las particularidades de las relaciones de producción y al nivel alcanzado por las fuerzas productivas.

En el presente trabajo se aborda, desde la óptica analítica, el proceso y la problemática de la consolidación de los estados financieros, como área de estudio particular del desarrollo de la contabilidad, vinculado al análisis histórico y lógico del proceso de acumulación y concentración del capital. Se precisan algunos detalles de los estados financieros consolidados de una empresa del ramo de la joyería y orfebrería nacional, tomando en cuenta los niveles de desarrollo y las consideraciones jurídicas y normativas que en ello influyeron.

Para poder adentrarnos en la evolución de la consolidación de Estados Financieros recordemos que el origen de la contabilidad se asocia, prácticamente, a la época del surgimiento y desarrollo del excedente económico y de la producción mercantil, marcando su carácter clasista en cada uno de los modos de producción presentes hasta hoy.



Sin embargo, se puede afirmar que la consolidación de los estados financieros, como perfil del área genérica de la contabilidad, es relativamente joven, apareciendo en la última década del siglo XIX, como consecuencia de la concentración de la producción y de los capitales en el desarrollo del modo de producción capitalista.

Los estados financieros consolidados tienen su origen en la acumulación capitalista, paralelo al surgimiento de los monopolios, pero no en todas sus formas es necesario tal práctica contable.

En la **Tabla 1**. Primeras prácticas de consolidación, se pueden apreciar las compañías y las fechas de los primeros estados consolidación que tuvieron lugar en Estados Unidos a finales del siglo XIX e inicios del XX.

Por su parte en Europa, es el caso de Reino Unido, el de mayor significación en sus orígenes. La Ley de sociedades británica no prohibía participaciones en el capital de una sociedad en otra; sin embargo la mayoría eran participaciones que los bancos o los fondos de inversión mantenían como inversión financiera, más que como forma de integración empresarial. Los holding que existían, a diferencia de los de Estados Unidos, no buscaban la restricción de la competencia; de hecho hasta 1918 no existen normas que persiguieran las prácticas monopolísticas. En 1907 varias empresas habían adoptado la fórmula del holding, tales como el Nobel Dynamite Trust, que había sido constituido en 1886 y la English Sewing Cotton Company, constituida en 1897.

Tabla 1. Primeras prácticas de consolidación.

Cotton Oil Trust"	1886
National Lead Company	31-12-1892
General Electric Company	31-12-1894
U. S: Rubber Company	31-3-1902
U. S. Steel Corporation	31-12-1902
Eastman Kodak Company	31-12-1902 cuenta de pérdidas y ganancias
Bethlehem Steel Corporation	31-12-1905

Fuente: Childs, W. H. (1949):

La agrupación de varias empresas (sociedades) bajo una dirección única, constituye la principal razón para el surgimiento de los estados financieros consolidados. Los primeros postulados indicaban la participación financiera mayoritaria como patrón fundamental a tener en cuenta para los estados financieros consolidados, necesidad que se refuerza y se complica con los Holding y los grupos de capital financieros.



La necesidad de éstos tiene como esencia, que los grandes capitalistas que dominaban el grupo de sociedades no solo le interesaban la situación financiera y los resultados de cada una de las sociedades de manera independiente, sino la marcha del negocio en su conjunto, es decir, del grupo que controlaban como si se tratase de una sola empresa.

Al respecto, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -International Accounting Standards Board -(IASB), define que los estados financieros consolidados “son los estados financieros de un grupo, presentados como si se tratase de una sola entidad económica”.

En lo que respecta a la industria de la joyería y la orfebrería en México alcanzo un notable desarrollo desde la época prehispánica y se ha mantenido como una actividad muy arraiga a lo largo y ancho del territorio mexicano, desde el segundo lustro de la década de los ochenta se inicia la incorporación de la economía nacional a la tendencia de la globalización mundial en donde diversos sectores no se encontraban preparados para enfrentar la agresiva competencia internacional es esa como el sector de la joyería y orfebrería adopta formas de expansión y se hace de herramientas como la consolidación para visualizar un pronta expansión tanto en el país como en el extranjero.

Según Manuel Herrera Vega ex presidente de la Cámara Regional de la industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco, desde el ataque a las torres gemelas en Nueva York hasta el último trimestre del año 2003 las ventas del sector cayeron aproximadamente un 35 %, esa tendencia permaneció durante los siguientes años. En la actualidad el sector está calificado con riesgo 6 (alto) por la banca nacional debido a la volatilidad que registran los precios de los metales preciosos provocando que sus ingresos sean inestables mientras sus costos en moneda nacional aumentan en proporción a la inflación. Además por ser productos suntuarios, su demanda es muy sensible a los ingresos de la población.

Sin embargo la calidad, variedad y la originalidad de los productos mexicanos, así como los aranceles y la cultura en la apreciación que existe respecto a este ramo en la industria nacional e internacional han permitido que las empresas de este se mantengan en la lucha por penetrar mercado del país y aumentar las exportaciones a un ritmo constante, por lo que se busca hacerse de todas aquellas herramientas, tácticas y métodos que ayuden a encontrar dichas oportunidades de expansión.

Es muy importante considerar las mejoras y diversos cambios que se han dado en cuanto a la normatividad vigente tanto en nuestro país como de manera internacional.



Durante más de 30 años, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP) fue la encargada de emitir la normatividad contable en nuestro país.

A partir del 1º de junio de 2004, es el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) el organismo independiente que, en congruencia con la tendencia mundial, asume la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México.

El CINIF es el encargado directo de desarrollar dicha normatividad; para lograrlo, lleva a cabo procesos de investigación y auscultación entre la comunidad financiera y de negocios, y otros sectores interesados, dando como resultado, la emisión de documentos llamados “Normas de Información Financiera (NIF)”, mejoras a las mismas o, en su caso, “Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)” y “Orientaciones a las Normas de Información Financiera (ONIF)”, siendo las mejoras un documento que incluye propuestas de cambios puntuales a las NIF; y las INIF y ONIF, que son aclaraciones y guías de implementación de las NIF.

La filosofía de las NIF es lograr, por una parte, la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía; y, por otro lado, converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Cuando se haga referencia genérica a las NIF, deberá entenderse que éstas comprenden tanto a las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC que le fueron transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

Las mejoras a las NIF se presentan clasificadas en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores (NIF B-1), generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y
- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.



Cada sección incluye, por cada NIF que se modifica, los siguientes apartados:

- a) Introducción. Se hace un comentario de las razones por las que se modifica la NIF a la que se refiere el cambio;
- b) Mejoras a la NIF. Se presentan las modificaciones a la NIF relativa, incluyendo sus párrafos de vigencia y transitorios, para especificar la fecha de entrada en vigor de cada mejora de la Sección I y la forma en que deben reconocerse. Por lo que se refiere a las Mejoras incluidas en la Sección II, en virtud de que no generan cambios contables, no establecen fecha de entrada en vigor.

Cabe señalar que las “Circulares” son recomendaciones o aclaraciones emitidas en su momento por la CPC, pero que no asumen la forma de una norma, pues no pasaron por un proceso de auscultación. Sin embargo, debido a su importancia como guías, seguirán formando parte de esta publicación hasta en tanto pierdan su función.

INDICE

Introducción.....	1
Capítulo I Inflación y globalización	
1.1. Inflación	6
1.1.1. Generalidades.....	6
1.1.2. Particularidades.....	20
1.1.3. Causas y efectos.....	25
1.2. Globalización	33
1.2.1. Generalidades.....	33
1.2.2. Particularidades.....	41
1.2.3. Ventajas y desventajas	45
Capítulo II Normatividad	
2.1. US GAAP.....	50
2.2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s).....	52
2.3. Normas de Información Financiera (NIF´s).....	61
2.4. Cuadro comparativo (US GAAP), (NIIF´s) y (NIF´s)	65
2.5. Cuadro comparativo, (NIC 27 Estados financieros consolidados y separados) y (B-8 Estados financieros consolidados o combinados).....	68
Capítulo III Estados Financieros Consolidados o Combinados	
3.1. Concepto	70
3.1.1. Origen y objetivo	70
3.2. Características	73
3.3. Diagrama para la consolidación.....	75
3.4. Procedimientos para la consolidación.....	76
3.4.1. Características	78
3.4.2. Implicaciones.....	81
3.5. Registro contable	82
3.6. Consolidación de los diversos tipos de compañías.....	87
3.6.1. Controladora.....	87
3.6.2. Filial.....	92
3.6.3. Tenedora.....	93
3.6.4. Subsidiaria.....	93
3.6.5. Asociada.....	93
3.7. La consolidación de estados financieros	93
3.7.1. Balance General Consolidado.....	94
3.7.1.1. Estructura	96
3.7.1.2. Toma de decisiones.....	97
3.7.2. Estado de Resultados Consolidado	98



INDICE

3.7.2.1. Estructura	99
3.7.2.2. Toma de decisiones.....	103
3.7.3. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	105
3.7.3.1. Estructura	109
3.7.3.2. Toma de decisiones	110
3.7.4. Estado de Variaciones en el Capital Consolidado.....	113
3.7.4.1. Estructura	114
3.7.4.2. Toma de decisiones.....	116
3.8. La Consolidación para efectos de Planeación Financiera	117
3.9. La Consolidación para efectos de Planeación Fiscal.....	120
3.10. Estados Financieros consolidados con empresas extranjeras para una toma de decisiones.....	123
3.11. Método de costos.....	129
3.12. Método de participación de las inversiones	130

Capítulo IV Nueva Normatividad 2012

4.1. Antecedentes.....	133
4.2. Proceso de Adopción de las IFRS	137
4.3. Conversión de las normas contables anteriores a las IFRS	139
4.4. Impactos que pudiera traer consigo la conversión a IFRS.....	143
4.5. Metodica para la conversión a IFRS	146
4.6. Temas de adopción de IFRS	150
4.7. Adopción de las IFRS para empresa que consolidan	152

Capítulo V Caso Práctico

5.1. Antecedentes y políticas	159
5.2. Estados Financieros	162
5.2.1. Compañía Tenedora	162
5.2.1.1. Balance General.....	164
5.2.1.2. Estado de Resultados.....	165
5.2.1.3. Estado de Variaciones en el Capital	166
5.2.1.4. Estado de Flujos de Efectivo	167
5.2.2. Compañía Subsidiaria No. 1.....	168
5.2.2.1. Balance General	168
5.2.2.2. Estado de Resultados.....	169
5.2.2.3. Estado de Variaciones en el Capital	170
5.2.2.4. Estado de Flujos de Efectivo	171
5.2.3. Compañía Subsidiaria No. 2.....	172
5.2.3.1. Balance General	172
5.2.3.2. Estado de Resultados.....	173
5.2.3.3. Estado de Variaciones en el Capital	174



INDICE

5.2.3.4. Estado de Flujos de Efectivo	175
5.2.4. Compañía subsidiaria No. 3	176
5.2.4.1. Balance General	176
5.2.4.2. Estado de resultados	177
5.2.4.3. Estado de Variaciones en el Capital	178
5.2.4.4. Estado de Flujos de Efectivo	179
5.3. Proceso de Consolidación	180
5.3.1. Consolidación Contable	180
5.3.1.1. Hoja de trabajo de consolidación (Balance General).....	180
5.3.2. Consolidación Contable	181
5.3.2.1. Hoja de trabajo de consolidación (Estado de Resultados)	181
5.4. Estados Financieros Consolidados	183
5.4.1. Compañía Tenedora y Subsidiarias	183
5.4.1.1. Balance General Consolidado	183
5.4.1.2. Estado de Resultados Consolidado	184
5.4.1.3. Estado de Variaciones en el Capital Consolidado	185
5.4.1.4. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	186
Conclusiones.....	187



CAPITULO I INFLACION Y GLOBALIZACION

El mercado interno mexicano es la principal fuente de ingresos del sector de la joyería y la orfebrería, es por ello que la industria al igual que muchas otras depende directamente del crecimiento real de la población. En lo que se refiere al comercio exterior es exportador de joyería de oro y plata, e importador de joyería de fantasía o bisutería, por esto es importante reconocer el efecto de factores que influyen directamente en el mercado como son la inflación y la globalización con el fin de obtener un panorama de lo que sucede no solo en este sector, y así poder tomar decisiones en tiempo y forma que ayuden a crecer en un mercado tan competitivo.

1.1 INFLACION

1.1.1. GENERALIDADES

Actualmente, vivimos en un mundo de grandes transformaciones que nos aproximan a un futuro impredecible.

En este contexto, uno de los factores cruciales para la supervivencia de las naciones es la economía y precisamente es aquí donde vienen ocurriendo las mayores anomalías de la historia humana. Es ya cotidiano hablar con preocupación sobre los fenómenos que amenazan no sólo nuestro futuro personal sino el de todas las familias y del propio país.

En el presente trabajo vamos a comentar precisamente sobre la inflación, ese tema que tanto nos afecta y atemoriza y que a pesar de los esfuerzos a todo nivel con apoyo del avance científico, resulta imposible de controlar y combatir.

Entonces, permítanos desarrollar este breve estudio de la inflación, a partir de su significado conceptual, sus causas y efectos, hasta llegar a establecer algunas conclusiones para intentar plantear las soluciones y recomendaciones.

La Inflación se presenta de manera general, este fenómeno es denominado como el desequilibrio económico caracterizado por la subida general de precios y que proviene del aumento del papel moneda, deterioro y mal manejo de la economía de un país, trayendo como consecuencia que no haya ajuste en los contratos de trabajos, prestamos, etc.

Los gobiernos, los hombres de negocios y los economistas, decidieron implementar un programa para contrarrestar el problema del estancamiento y la pobreza, el cual ya ha sido objeto de amplios comentarios.



Algunos escritores han sostenido que la inflación, al encauzar principalmente los ingresos hacia el ahorro y conseguir que sea más atractiva la inversión, sea capaz de crear una tasa rápida de formación de capital y que su uso, por lo tanto, conduzca rápidamente al término del estancamiento económico.

Pero la inflación también encierra sus riesgos los cuales lejos de ayudar pueden convertirse en estorbo más que en una ayuda para el desarrollo económico. Sus posibles contribuciones al crecimiento son de carácter especulativo y no ofrecen seguridad. Es necesario realizar determinados estudios para evitar que las ideas inflacionarias tomen cuerpo de una doctrina mal definida y no verificada.

También se exponen las causas, tipos y recomendaciones propuestas para combatir el desbarajuste económico que presente un país para el aumento generalizado de los precios, entre otros aspectos relacionados con el tema.

ANTECEDENTES DE LA INFLACIÓN EN MÉXICO

Hace pocos años, el entonces Presidente de la República, licenciado José López Portillo, con grave voz sentenció: «Debemos acostumbrarnos a vivir con la inflación». Palabras que en ese entonces, en estas mismas páginas, criticamos. Porque sabíamos que la inflación es un mal incontrolable ya que lleva en sí mismo el alimento que la hace crecer, y cuando se desboca, hoy igual que ayer, contagia a toda la población que la sufre con el «pánico inflacionario». ¿Qué, preguntará usted, es el pánico inflacionario? Es una enfermedad económica prácticamente incurable por medios pacíficos, que se presenta cuando la tasa de inflación se acerca al cien por ciento. Su presencia se palpa con horror por todas las personas que ven que los precios suben un día y otro también.

Es en este momento que los ataques populares y políticos se dirigen preferentemente a los comerciantes a quienes se acusa de ventajosos, acaparadores y otros calificativos por el estilo. Si el pánico continúa, estos ataques llegan a ser materiales, ya no sólo de palabra, y es entonces que se está al borde de un colapso social.

El pánico inflacionario es muy contagioso y la mejor forma de comprenderlo es por medio de un ejemplo real porque empezó a suceder hace un par de meses en nuestro país, cuando la gasolina subió de golpe de seis pesos a veinte.

PEQUEÑA HISTORIA QUE ACLARA TODO Sigamos a un industrial que en su automóvil llega a llenar el tanque a una estación de servicio de PEMEX. Antes lo llenaba con menos de trescientos pesos y ahora ve con horror que tiene que pagar mil pesos. Al arrancar para su oficina va haciendo algunas cuentas de lo que gastará en gasolina, tanto en el consumo de su coche como en los camiones repartidores de la mercancía que fabrica.



Llega a su negocio y pide la presencia de su contador a quien expone en detalle las cuentas que hizo. La conclusión es que hay que aumentar el precio de su producto. Pasan los días y llega el camión del diesel a su fábrica, subió de cuatro pesos a diez, nuevas cuentas, nuevo aumento.

Al llegar el nuevo año se entera que aumentan los impuestos, que aumentan los precios de todos los servicios que proporciona el gobierno. También aumentan los precios de todas las materias primas que utiliza en su fabricación. Nuevo aumento. Sólo que para estas fechas ya está muy asustado porque el aumento de hace unos días no fue suficiente y considera que es peligroso para su negocio hacer un aumento hoy y otro mañana.

Así lo domina la duda unos días, durante los cuales va de compras a un supermercado, a una tienda de ropa, y adquiere un traje, unos zapatos, algunas camisas y comestibles. Se asusta más: todo está carísimo. PANICO, PANICO Y MAS PANICO Nuevamente llama a su contador y, después de una larga deliberación, decide subir el precio, pero en una proporción mayor, con la esperanza de evitar que tenga que volverlo a subir en fecha próxima. Vana esperanza. Va a comer a un restaurante y ve cómo aumentaron los precios. Presa ya del pánico inflacionario, aumenta y aumenta los precios de su producto.

Naturalmente el comerciante que recibe estas mercancías también se contagia y se dedica a la misma tarea: aumentar y aumentar los precios. Ya estamos en plena epidemia. El comerciante de abarrotes, al comprar un traje o unos zapatos, tiene que pagar miles de pesos. Regresa a su negocio y sube sus precios. El industrial que le vendió más caro al comerciante ve que éste hizo aumento, y al regresar repite la operación, y todo mundo, lo mismo industriales, que comerciantes, médicos, plomeros o carpinteros, suben y suben los precios, ya sin medida, presas de pánico, asustados de cómo van las cosas.

El pánico también invade a las personas que reciben un salario o un sueldo y sus exigencias son cada vez mayores. En resumen, todos somos consumidores y en alguna de las variantes de nuestra economía también somos productores, de tal manera que al ver que el consumo sube de precio, subimos también de precio nuestra producción o nuestro servicio. ¿Cómo curar el pánico inflacionario? ¿Cómo pararlo? La única forma pacífica sería la de lograr la serenidad del pueblo, porque el pánico inflacionario es como cualquier otro pánico.

Al producirse un incendio en un edificio, sus habitantes, presas de pánico, tratan de salvar a como dé lugar lo que es suyo, sin importarles los demás. Hay muertos, asfixiados, aplastados, caos y desolación. ¿Quiénes son culpables? Los únicos culpables son los que provocaron el incendio, porque las víctimas que tratan de salvar lo suyo, son eso, víctimas, aun cuando en ocasiones aparezcan como victimarios.



CIFRAS QUE MUESTRAN LA TRAGEDIA. El incendio inflacionario lo provocaron los dos gobiernos pasados, encabezados por los licenciados Echeverría y López Portillo. Veamos cómo y por qué de 1958 a 1970 los gobiernos en turno implantaron un sistema de gobierno equilibrado en sus finanzas. Sus déficits, que los tuvieron, fueron financiados en forma sana, de tal manera que no tuvieron que recurrir a la emisión excesiva de dinero.

La consecuencia fue que la tasa de inflación de México fue a lo largo de esos doce años inferior a la que registraron los países industrializados.

El resultado fue que nuestro peso conservó su poder adquisitivo, y en particular en lo que se refiere a las monedas de los grandes países, no hubo ninguna devaluación. El peso se cotizó siempre a razón de 12.50 por dólar.

El Banco de México, como sociedad anónima nació en 1925 y fue entonces que empezó a emitir billetes. Para el 30 de noviembre de 1970, último día de gobierno del licenciado Díaz Ordaz, el monto de billetes y monedas en circulación alcanzó la cantidad de 18,555 millones.

Doce años después, al 30 de noviembre de 1982, último día de gobierno del licenciado López Portillo, el monto de billetes y moneda en circulación sumó la cantidad de 483,726 millones de pesos. Estas cifras demuestran nuestra tragedia, así como la culpabilidad de los dos gobiernos pasados. En cuarenta y cinco años, de 1925 a 1970, los billetes y monedas alcanzaron la cantidad de 18,555 millones, en tanto que en sólo doce años, de 1970 a 1982, llegaron a 483,726 millones de pesos, lo que representa un incremento de veintiséis veces en sólo doce años. Este excesivo, pero brutalmente excesivo, incremento en la emisión de billetes y monedas es el origen de nuestra inflación que ya rebasa en un mes lo que hace doce años se alcanzaba en años.

Es muy importante que todo el pueblo de México tenga conciencia del crimen que contra el desarrollo, la estabilidad social y la independencia económica de nuestro país cometieron los dos gobiernos pasados, porque la situación en que está México hoy es muy desventajosa en relación a la que tenía cuando tomó el poder en 1970 el licenciado Echeverría, y, lo que es peor, nuestra situación actual es muchísimo más grave que la que tenía nuestro país en 1976 cuando recibió el poder el licenciado López Portillo. Ambos son los directamente culpables de la ruina de México, y por ello deben ser juzgados. Porque a lo largo de los doce años que tuvieron el poder hubo muchas, pero muchísimas voces de protesta por la forma en que gobernaron.



Es más, en estas mismas páginas hicimos frecuentes y hasta tercas advertencias de lo que sucedería si continuaban con ese sistema populista de gobierno. Nunca hicieron caso. Al contrario, agravaron la situación, en particular en los últimos meses de 1976 y 1982, es decir, cuando cada uno de ellos dejó el poder a su sucesor, como si hubieran tenido el deliberado propósito de dejar la situación nacional en las peores condiciones posibles.

Es muy importante dejar muy claramente asentado que la inflación sólo la pueden crear los gobiernos. Lo único que crea inflación es la emisión excesiva de dinero. Hay muchos estudios, muchas teorías, muchos libros escritos al respecto, y todos coinciden en que sólo los gobiernos pueden crear inflación por la sencilla razón de que son los únicos autorizados para emitir moneda. Pero tal vez la explicación más sencilla sea la siguiente:

El dinero es en cada país la mercancía por excelencia, porque todo el mundo la acepta y la guarda. Es la mercancía que sirve para intercambiar bienes y servicios, porque es la que facilita el trueque de lo que uno produce por lo que uno consume. Por eso tiene asignado un valor que es aceptado universalmente. Si un gobierno empieza a emitir más y más dinero provoca su abundancia en el mercado y como cualquier otra mercancía, pierde valor; se deprecia.

Si el aumento es constante, su deterioro se va acelerando con algunos agentes más que vienen a atizar la inflación. Tal es el caso de los aumentos de salarios y sueldos, los subsidios que los gobiernos empiezan a otorgar para que determinadas mercancías no sigan el alza de precios general, etc. Ya en plena inflación son muchos los factores que la aceleran, pero su origen, su nacimiento, radica única y exclusivamente en su abundancia.

Los licenciados Echeverría y López Portillo emitieron dinero en tal abundancia que México al fin cayó en el pozo sin fondo del pánico inflacionario. Tomado de la Revista Negocios y Bancos No. 623, México 15 de Febrero de 1983

MEDICIÓN MEDIANTE ÍNDICES ECONÓMICOS (INPC)

Artículo 20 bis

El índice nacional de precios al consumidor a que se refiere el segundo párrafo del artículo 20, que calcula el banco de México, se sujeta a lo siguiente:

- I. se cotizaran cuando menos los precios en 30 ciudades, las cuales estarán ubicadas en por lo menos 20 entidades federativas. Las ciudades seleccionadas deberán en todo caso tener una población de 20,000 o más habitantes, y siempre habrán de incluirse las 10 zonas conurbanas o ciudades más pobladas de la republica.



- II. deberán cotizarse los precios correspondientes a cuando menos 1,000 productos y servicios específicos agrupados en 250 conceptos de consumo, los cuales abarcaran al menos 35 ramas de los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios, conforme al catalogo de actividades económicas elaborado por el instituto nacional de estadística, geografía e informática.
- III. tratándose de alimentos las cotizaciones de precios se harán como mínimo tres veces durante cada mes, el resto de las cotizaciones se obtendrán una o más veces mensuales.
- IV. las cotizaciones de precios con las que se calcule el índice nacional de precios al consumidor de cada mes, deberán corresponder al periodo de que se trate.
- V. el índice nacional de precios al consumidor de cada mes se calculara utilizando la formula de las peyres. Se aplicaran ponderadores para cada rubro del consumo familiar considerando los conceptos siguientes:

Alimentos, bebidas y tabaco; ropa, calzado y accesorios; vivienda; muebles, aparatos y enseres domésticos; salud y cuidado personal; transporte; educación y esparcimiento; otros servicios.

El banco de México publicara en el diario oficial de la federación los estados, zonas conurbanas, ciudades, artículos, servicios, conceptos de consumo y ramas a que se refieren las fracciones I y II así como las cotizaciones utilizadas para calcular el índice.

ORIGEN DEL IMCP

Han pasado cincuenta años desde que el Colegio de Contadores vio la luz, y podemos afirmar que en el libro de su historia aún quedan infinidad de capítulos por escribir. Los años por venir nos deparan cambios, retos y nuevas posibilidades de plasmarla día con día, momento a momento, describiendo el ser y el hacer de cada uno de los profesionales de la contabilidad, hombres y mujeres que constituyen y fortalecen la estructura de nuestra organización.

Pero todo tuvo un principio y el camino que hubo que recorrerse no estuvo libre de escollos. Sin embargo, la firmeza, la entrega y el entusiasmo de aquellos primeros colegas que unieron fuerza y voluntad para alcanzar el objetivo de su fundación, rindió frutos. Conocer los antecedentes nos permite valorar aún más la magnitud de este logro histórico.



En 1949 no existían más de seis escuelas que impartían el título profesional en el ámbito de la contaduría ni más de cinco mil estudiantes de la carrera. Además de la Escuela Superior de Comercio y Administración, al separarse de la Universidad Nacional, se creó en ésta la Facultad de Comercio y Administración en 1929. También se había creado la Escuela Bancaria y Comercial en ese mismo año y la Escuela de Contaduría del Instituto Tecnológico Autónomo de México en 1946. El 26 de mayo de 1945 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Reglamentaria de los artículos 42 y 5º Constitucionales en materia de profesiones para el Distrito y Territorio Federales, en la cual se regula la constitución y funcionamiento de los colegios de profesionistas. Este hecho fue la chispa que disparó la constitución del Colegio de Contadores Públicos de México, A. C., como entidad local.

En 1974 se reformó la Constitución eliminando del Artículo 49 las referencias a profesiones incluyéndolas en el Artículo 5º y por ello, desde entonces, la Ley Reglamentaria se refiere sólo al Artículo 52 Constitucional. El 14 de octubre de 1947 se formó una asociación que aun cuando de otro tipo, estuvo relacionada con nuestro Colegio por los profesionistas que en la misma fungían. Bajo el lema "Unidos en el estudio, amigos en la profesión", 37 contadores conformaron la Asociación de Ex alumnos de la Escuela Superior de Comercio y Administración cuyo primer presidente fue Wladimiro Galeazzi Mora.

En el mes de julio de 1948 comenzó a circular la revista "El Sentido Contable Actual", nombre que le dio Ernesto Abad y Soria, de tal suerte que sus siglas coincidieron con las de la E.S.C.A.

Al establecer la Ley Reglamentaria del artículo 52 constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal la reglamentación de los colegios de profesionistas, y no sólo ello, sino al haber incluido a la carrera de contador como profesión que requiere título para ejercerse, se consolidó la inquietud de crecimiento de la contaduría pública que desde la creación de la Escuela Superior de Comercio en 1845 había iniciado el desarrollo de una profesión que a lo largo de los años se convirtió en la primera en autor regularse y en autocalificarse para que el profesionista la ejerza de la mejor manera posible.

En 1949 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos tenía el nombre de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México y operaba básicamente, en la ciudad de México por lo que resulta lógico que algunos grupos locales, en todo caso bajo la tutela del Instituto, pensaran en organizarse para impulsar el desarrollo de la práctica profesional, y éste es otro factor que influyó en la formación del Colegio.



Así nace en Monterrey, N. L. el 14 de diciembre de 1948 el Instituto de Monterrey cuyos formadores sugerían al Instituto de Contadores Públicos Titulados de México "la conveniencia" quizás por primera vez en el medio profesional de que éste fuera reorganizado o transformado en un organismo de carácter verdaderamente nacional, que a su vez 'Pudiera reconocer, en un momento dado, la formación (y aplicación) de (otros) Institutos (u organismos) locales "autónomos, incluyendo el de la C. de México distintos del Instituto Nacional"... (Breve Historia del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A. C.)

En la ciudad de México un grupo de contadores públicos discutía como ajustar al Instituto a los lineamientos de la Ley Reglamentaria del artículo 5' constitucional cuya aplicación era obligatoria, discusión que en esencia giraba en torno a la formación de un Colegio profesional o si el Instituto podía tener esas funciones. Desde otra perspectiva, ésta era una controversia entre el grupo de contadores insignes del Instituto y otro grupo de profesionales que propugnaba por la representatividad. Así, el 13 de junio de 1949, este último grupo creo el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, A. C., y el 20 de junio de ese mismo año se formó el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C., como respuesta del Instituto ante colegas que buscaban no desligar a un grupo local de la cobertura nacional que debería dar el Instituto.

Las controversias e incertidumbre que rodearon la etapa de la creación de nuestro organismo dieron como resultado que a este período se le conociera como la guerra de los colegios. Pero la inteligencia, la cordura y el amor a la profesión prevalecieron por encima de cualquier circunstancia adversa, y las aguas tomaron nuevamente su nivel, gracias a la participación de profesionales de la talla de Roberto Casas Alatríste, Rafael Mancera, Alejandro Hernández de la Portilla, Luis Pastor y Manuel Zumaya, proponiendo una fusión que se llevó a cabo el 23 de mayo de 1951.

Como resultado de esta decisión, el grupo de contadores que formaba el Colegio de Contadores Públicos y Auditores A. C. se incorporaba automáticamente al Colegio de Contadores Públicos de México, A. C que fue la entidad fusionante.

Una vez cubiertos los trámites legales y protocolarios, el 20 de junio de 1949 se firmó la escritura constitutiva del Colegio de Contadores Públicos de México, A. C., la cual señalaba como objeto del mismo lo siguiente:

- I. Reunir a los profesionistas de la profesión "Contador Público", en los términos del artículo 44 de la Ley reglamentaria de profesiones;
- II. Mantener y fomentar el crédito de la profesión de Contador Público;
- III. Tender a unificar el criterio profesional de los asociados;



IV. Defender los intereses individuales y colectivos de los asociados en los términos que establecen estos Estatutos.

V. Prestar a los asociados ayuda profesional, moral y material;

VI. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios a la existencia y fines del Colegio; y

VII. En general, ejecutar todos los actos y celebrar los contratos encaminados a la realización de los objetos anteriores.

El Colegio fue constituido por 133 profesionales, que sumados a los 114 del Colegio fusionado, conformaron un importante grupo de 247 contadores, de los cuales siete eran mujeres: Ma. Del Carmen Gómez Villacorta Evangelina Rico Ramírez Dolora Roldán Refugio Román Beatriz Sanabria de Torres Lydia Tableros Becerril Josefina Treviño Ordorica.

La lista total se conformó incluyendo a los fundadores del Colegio fusionado, quienes habían quedado en cierta situación de indefinición. No se habían incorporado al Colegio por solicitud sino como consecuencia de la fusión, pero ello no impidió que en Consejos Directivos participaran miembros del Colegio fusionado, no obstante que para tal propósito se requería contar con dos años de asociado.

Los miembros del Colegio se desarrollaron profesionalmente en los diversos ámbitos de la vida nacional, lo mismo en el sector público que en el sector privado, destacándose la labor que cada uno de ellos desempeña, como fue el caso de Don Rafael Mancera Ortiz, quien fungió como Subsecretario de Hacienda al presidir el Colegio y fue también Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Segunda Conferencia Interamericana de Contabilidad que se celebró en la ciudad de México en 1951, habiendo tenido lugar la primera de ellas en Puerto Rico en 1949.

El 4 de enero de 1967 fue aprobado nuestro emblema inspirado en el símbolo original chino de la doctrina Yin-Yang, que en términos sencillos se refiere a que todas las cosas y eventos son producidos por dos elementos, fuerzas o principios: Yin, que es negativo, pasivo, débil y destructivo, y Yang, que es positivo, fuerte y constructivo.

Todo lo que en el Universo es, obedece a una ley natural. Está formado por dos fuerzas opuestas, pero no contradictorias: distintas, pero no enemigas; diferentes pero no complementarias.



Estas fuerzas en constante movimiento constituían la esencia cósmica. La impresionante diferencia entre esta concepción, y los demás dualismos filosóficos estriba, principalmente en que, a diferencia del bien y del mal, la verdad y la mentira, la luz y las tinieblas y la vida y la muerte, Yin y Yang no luchan entre sí, más bien se complementan y en armoniosa cooperación establecen el equilibrio único del Cosmos.

Durante la búsqueda de nuestro emblema, algunos factores que decidieron la elección fueron, entre otros, los elementos pasivos y activos del cosmos ligado por una fuerza superior a ellos mismos. Realizamos, entonces, las adaptaciones pertinentes para su representación gráfica para ser utilizada en impresos y el escudo en metal y dimos forma a los simbolismos que el mismo extrañaba: Deber y ser mejor Día con día comprobamos que el sentimiento del deber implica el reconocimiento de una deuda.

Todo individuo recibe de la comunidad que lo rodea bienes espirituales y materiales que le facilitan y enriquecen su existencia, brindándole la posibilidad de cultivar en sí lo espiritual. De este modo se convierte en deudor de la comunidad y asume la responsabilidad de reintegrar lo recibido. El verdadero servir nace de un sentimiento de solidaridad y de un anhelo de contribuir en lo posible al bienestar y al desarrollo de la comunidad.

Todo individuo, hombre o mujer, tiene la obligación de hacerse cargo, dentro de la amplia gama de labores que deben llevarse a cabo en común, de aquella parte para la cual se es apto. Esta parte es justamente la obligación con que debe cumplir si al final de su vida quiere decir que ha servido. Sintetizando los principios anteriores en un lema, el nuestro, estamos ciertos de que Servir por deber es enaltecer a la profesión.

La verdad consiste en una conformidad de las cosas con el concepto de que ellas forman la mente. Es la conformidad de lo que se dice con lo que se siente o piensa. Nosotros, como profesionales íntegros, responsables de nuestros actos y juicios ante la sociedad, asumimos que uno de los más firmes compromisos y objetivos de la contaduría pública es el reconocimiento público de la verdad en sus juicios.

El mundo enfrenta procesos dinámicos de cambio; sin embargo los valores firmes permanecen, porque hoy como siempre, propugnaremos porque la palabra del contador y su firma sean aceptadas como una expresión de verdad. Ética El camino de la verdad se liga íntimamente con la ética profesional y es, en nuestro ámbito, la aplicación de normas generales de moral humana, a los problemas y situaciones particulares que se presentan al contador por su calidad como tal y por la labor que desempeña.



Más allá de los principios básicos de sentido de responsabilidad, capacidad y secreto profesional, nuestra diaria labor nos exige adquirir un conjunto de virtudes que hagan posible dar a la vida profesional una tónica de calidad. Y esas virtudes se adquieren por propia voluntad para actuar conforme a ellas, por la realización de los actos que exigen y por un ambiente que haga posible el ejercicio que las facilite.

Concepto de vida Profesional. El concepto de vida se asemeja a un tejido en el que cada principio básico es uno de sus hilos. Aquel que acoge un principio básico lo entreteje en el concepto de su vida. Así pues, nuestro emblema simboliza ese concepto de la vida del profesional de la contabilidad, una malla tejida con hilos de los más altos valores morales, intelectuales y materiales.

Se puede resumir el concepto de inflación como un aumento general de los precios de los bienes de consumo y de los factores productivos.

En la inflación los salarios aumentan por la pérdida del poder adquisitivo, los ahorros pierden su poder adquisitivo, los artículos aumentan de precios y los deudores ganan.

Las pérdidas contables, aunque cuantitativamente se encuentren bien obtenidas, al reflejar y comparar estados financieros éstos podían estar distorsionados por el llamado "Proceso de cambios del poder adquisitivo de la moneda", que varía de país a país de acuerdo con los parámetros macroeconómicos que tenga cada uno de ellos.

Este tema es muy importante, ya que nos afecta socio - económicamente, porque el pueblo que compone a un país, no está preparado para la devaluación del dinero, por ejemplo, los deudores adquieren un producto a un precio y después de cierto tiempo este no es el mismo, en el caso de los vendedores de es lo contrario ya que ellos revalorizan los inventarios porque la inflación hace subir los precios, esto nos lleva a que el gobierno debería tener un mejor control en el manejo de la economía de un país centrandolo en las causas que justifiquen el alza de los precios para así diseñar medidas para combatirla, si la inflación es monetaria se buscará la revalorización de la moneda a través del aumento de la paridad cambiaria.

Podemos concluir con lo siguiente. La inflación no únicamente tiene un impacto económico, sino también social debido a las variaciones de los precios, enfocándolo desde otra periferia, los contadores públicos también son afectados debido al constante cambio de la información.



Como podemos darnos cuenta la inflación es un fenómeno social, económico y demás que tiene un efecto impactante en la vida de todos los mexicanos. Sin duda es un tema actual que nos afecta muchísimo a todos, pero que sin embargo es difícilísimo de resolver. Creo que es un tema para tomar conciencia y pensar en buscar no solo preguntas sobre que es este amplio tema, sino también soluciones útiles para no ser afectados.

Se puede decir que a los Contadores Públicos, no solo les afecta este fenómeno por ser mexicanos, sino además como profesionistas que deben registrar las operaciones de una empresa y elaborar información útil, oportuna y confiable y para ello sin duda necesita conocer un método para poder reconocer y presentar en dicha información los efectos de la inflación, siendo esto nuestro principal objetivo.

Los trabajos en el Banco de México orientados a afinar y mejorar sus procedimientos operativos se remontan a muchas décadas atrás. Un avance muy importante tuvo verificativo durante la época de la Segunda Guerra Mundial cuando se habilitó como instrumento de regulación monetaria la manipulación de la tasa de los depósitos de liquidez o encaje legal. Este fue el principal instrumento de regulación monetaria hasta que, durante la segunda mitad de los setenta, se crearon las condiciones para que el Banco de México pudiera practicar las llamadas operaciones de mercado abierto.

Desde la década de los cuarenta se había venido pensando en la conveniencia de desarrollar en México un mercado amplio de dinero. Ese proyecto no se convirtió en realidad hasta que en 1978 se creó el título de crédito gubernamental con el cual el banco central pudiese intervenir e influir sobre la liquidez disponible a través de la realización de compras y ventas. Así, como un antecedente de importancia, en 1975 se expidió la Ley del Mercado de Valores con base en la cual se formaron las instituciones para operar en ese mercado. Unos años más tarde, en 1978 las autoridades anunciaron la creación del CETE (Certificado de la Tesorería de la Federación) título con el cual podrían llevarse a cabo las operaciones para inyectar o absorber liquidez del sistema.

En esa tradición de evolución operativa se inscribe la adopción por el Banco de México del esquema de política monetaria denominado Objetivos de Inflación (OI). La principal aunque no la única virtud de dicho enfoque es que mediante su aplicación se ha buscado darle mayor eficacia a la política monetaria y minimizar los costos que implica la lucha contra la inflación.



Otra manera de captar la esencia del esquema OI es que busca conseguir la credibilidad de los agentes económicos en la banca central y en la política monetaria. Contando con esa credibilidad, resulta mucho más fácil combatir a la inflación y conseguir que los beneficios de la estabilidad se difundan con mayor rapidez al funcionamiento de la economía en general.

El esquema OI presenta varios elementos. El fundamental de ellos reside en que, como su designación lo indica, la banca central tenga objetivos o metas explícitas de inflación que deba cumplir a mediano plazo. Para que ello sea posible, los bancos centrales deben ser dotados de autonomía y operar en un contexto en que el tipo de cambio se encuentre en flotación. Cuando no es así, el banco central puede enfrentar la disyuntiva de alcanzar su meta de inflación o mantener al tipo de cambio en una trayectoria o en un nivel predeterminado.

Dicho esquema tiene otras características esenciales. Una de ellas, de gran importancia, es que las acciones de política monetaria respondan a una motivación preventiva más que correctiva y que para decidir sus intervenciones la autoridad monetaria observe en todo momento un amplio conjunto de indicadores económicos. En ese contexto, resulta de la mayor relevancia identificar las causas de las presiones inflacionarias que se susciten. A lo anterior, cabe agregar la importancia de la transparencia. Para convencer al público de las bondades de su operación, la banca central moderna debe explicar cuáles son sus motivaciones, las dificultades que enfrenta y los beneficios de su actuación. La rendición de cuentas es, en suma, la contrapartida lógica y necesaria para la autonomía.

El Banco de México avanzó en un proceso de aproximaciones sucesivas hacia la adopción del esquema de Objetivos de Inflación. A partir de ese momento el trabajo se ha orientado a afinar su operación. En esa secuencia de aproximaciones, todo empezó con el otorgamiento de la autonomía institucional que se le concedió al Banco de México a finales de 1993. Posteriormente, desde diciembre de 1994 el tipo de cambio empezó a flotar, lo que significó que ya no se le pudiera utilizar como ancla o instrumento intermedio para la política monetaria. En su lugar, en un principio se recurrió a un agregado monetario (en lo específico, a la base monetaria), pero con el tiempo la operación de la política monetaria con apoyo en ese procedimiento ya no fue eficaz. Por un lado se constató que con niveles de inflación bajos no sólo resultaba muy difícil hacer pronósticos confiables sobre la base monetaria sino que la correlación entre la trayectoria observada de ese agregado y el nivel de la inflación se volvió muy inestable. De ello se derivó que aunque la base monetaria coincidiese con su pronóstico la inflación observada podía diferir sensiblemente de la meta. También que aunque la trayectoria efectiva de ese agregado difiriese de su pronóstico, se alcanzara la meta de inflación preestablecida.



El calendario de las aproximaciones sucesivas que se cumplieron para llegar a la adopción definitiva del esquema OI se inicia con el periodo en que se empezaron a acordar metas anuales para la inflación y que corrió de 1996 al año 2000. Un año antes, o sea en 1999, se fijó la meta de una inflación de 3 por ciento anual a alcanzarse al cierre de 2003. En 2001 se anunciaron las metas multianuales intermedias, a fin de mantener a la inflación en la trayectoria apropiada o requerida para llegar al objetivo final previsto para diciembre de 2003.

Como ya se ha dicho, en el Programa Monetario para el año 2001 se hizo el anuncio oficial relativo a la adopción del esquema OI por parte del Banco de México. La determinación de que el objetivo de largo plazo fuese de 3 por ciento anual se anunció en 2002.

Ese mismo año se acordó un margen de fluctuación para la inflación alrededor de su meta de largo plazo de más o menos un punto porcentual. Finalmente, en octubre de 2002 se dio a conocer un calendario oficial para anunciar las acciones de política monetaria, el cual se aplicaría a partir de 2003. Esta decisión se tomó con la intención de reducir la incertidumbre que siempre despiertan en los mercados financieros las acciones de los bancos centrales.

El esfuerzo de desinflación que está actualmente en vigor se inició algunos años antes de que se adoptara oficialmente el esquema OI. En concreto, ese proceso empezó después la crisis cambiaria que estalló en diciembre de 1994 y se agudizó durante los primeros meses de 1995. Como consecuencia de esa fuerte perturbación, la inflación cerró ese año en casi 52 por ciento anual.

El punto de inflexión de ese proceso inflacionario se produjo precisamente hacia el cierre de 1995. Así, a lo largo de todos los meses de 1996 la inflación se fue reduciendo ininterrumpidamente para terminar ese año y el siguiente en los niveles respectivos de 28 y 15.7 por ciento anual.

En 1998 fue un año en que el proceso de desinflación resintió varias interrupciones transitorias. El estallido de la crisis financiera que sufrió Rusia y un poco después los problemas que experimentó Brasil con su deuda externa produjeron impactos externos que se reflejaron en la balanza de pagos de México y en última instancia en una depreciación del tipo de cambio.

Con todo, gracias a las medidas que se aplicaron, la inflación retomó su rumbo descendente a partir de los primeros meses de 1999. Así, para el cierre de ese año se había logrado una reducción de la inflación a un nivel de 12.3 por ciento.



La fase del proceso de estabilización que corresponde al esquema de Objetivos de Inflación empieza en el año 2000. En el lapso que corre de esa fecha hasta al momento actual la inflación sólo ha resentido tres reversiones transitorias, a mediados de 2001, principios de 2002 y finales de 2004, por efectos de tipo estacional y perturbaciones externas. Sin embargo, de ese último episodio al momento presente el descenso de la inflación ha sido prácticamente continuo. Así, después de cerrar en 5.2 por ciento anual en 2004, un año después se registró el nivel de 3.3 por ciento y actualmente la inflación se ubica cerca de la meta de largo plazo acordada.

Una vez alcanzada la consolidación de la estabilidad macroeconómica y el mayor desarrollo de los mercados financieros, establecer un objetivo operacional sobre las tasas de interés es un paso natural. De esta manera, la adopción de la tasa de fondeo interbancario a un día como objetivo operacional en sustitución del “corto” concluye la transición iniciada en 2003. Los anuncios de política monetaria a partir de abril de 2004 han establecido tasas de interés mínimas, por lo que el mercado ha operado “de facto” siguiendo una tasa señalada por el Banco de México. Vale la pena destacar que el último movimiento de las tasas de fondeo interbancario relacionado con un cambio en el “corto” fue en febrero de 2005. En este sentido, la migración formal a un objetivo operacional de tasas de interés se instrumentará sin alterar la forma en que el Banco de México lleva a cabo sus operaciones. Adicionalmente, el cambio facilitará la comprensión de las acciones de política monetaria y homologará su instrumentación con la que siguen varios bancos centrales del mundo.

1.1.2 PARTICULARIDADES.

La Inflación perjudica a aquellos individuos que reciben ingresos fijos en términos nominales y, en general, a los que reciben ingresos. La inflación tendrá también efectos distorsionantes sobre la actividad económica, ya que todo proceso inflacionario implica una alteración de la estructura de precios absolutos aumentan por igual. Dado que los precios relativos son las señales que guían el funcionamiento del mercado, una alteración de su estructura implica una distorsión en la asignación de los recursos al verse dificultada la información.

La incertidumbre que generan los procesos inflacionarios también ha sido destacada como un elemento negativo para la producción, derivada de la inflación dificulta los controles y los cálculos de rendimiento de las inversiones.

En primer lugar no se puede solucionar la inflación sin saber las causas que la originan.



Remedios de índole monetaria: Son de diversas características, depende de la inflación. Si la inflación es monetaria, buscamos la revalorización de la moneda a través del aumento de la paridad cambiaria, se trata de buscar el mejoramiento de la moneda (bajando el valor de la moneda) debería traer como consecuencia la deflación es lo contrario a la inflación, disminución de los precios del producto del mercado y aumento del valor adquisitivo de la moneda. Para conocer más del tema y entender los términos utilizados, ampliamos algunos conceptos que pueden estar relacionados:

La inflación es el aumento general y continuado en el tiempo de los precios. En Economía, término utilizado para describir un aumento o una disminución del valor del dinero, en relación a la cantidad de bienes y servicios que se pueden comprar con ese dinero.

Las causas que la provocan son variadas, aunque destacan el crecimiento del dinero en circulación, que favorece una mayor demanda, o del coste de los factores de la producción (materias prima, energía, salario, etc.). Si se produce una baja continuada de los precios se denominan deflación.

Tipos de inflación:

Inflación moderada: La inflación moderada se refiere al incremento de forma lenta de los precios. Cuando los precios son relativamente estables, las personas se fían de este, colocando su dinero en cuentas de banco. Ya sea en cuentas corrientes o en depósitos de ahorro de poco rendimiento porque esto les permitirá que su dinero valga tanto como en un mes o dentro de un año. En sí está dispuesto a comprometerse con su dinero en contratos a largo plazo, porque piensa que el nivel de precios no se alejará lo suficiente del valor de un bien que pueda vender o comprar.

Inflación galopante: La inflación galopante describe cuando los precios incrementan las tasas de dos o tres dígitos de 30, 120 ó 240% en un plazo promedio de un año. Cuando se llega a establecer la inflación galopante surgen grandes cambios económicos, muchas veces en los contratos se puede relacionar con un índice de precios o puede ser también a una moneda extranjera, como por ejemplo: el dólar. Ya que el dinero pierde su valor de una manera muy rápida, las personas tratan de no tener más de lo necesario; es decir, que mantiene la cantidad suficiente para vivir con lo necesario o indispensable para el sustento de todos los seres.



Hiperinflación: Es una inflación anormal en exceso que puede alcanzar hasta el 1000% anual. Este tipo de inflación anuncia que un país está viviendo una severa crisis económica pues como el dinero pierde su valor, el poder adquisitivo (la capacidad de comprar bienes y servicios con el dinero) baja y la población busca gastar el dinero antes de que pierda totalmente su valor. Este tipo de inflación suele estar causada porque los gobiernos financian sus gastos con emisión de dinero sin ningún tipo de control, o bien porque no existe un buen sistema que regule los ingresos y egresos del Estado.

Deflación Económica: una caída generalizada del nivel de precios en una economía;

Existen diferentes explicaciones sobre las causas de la inflación. De hecho parece que existen diversos tipos de procesos económicos que producen inflación, y esa es una de las causas por las cuales existen diversas explicaciones: cada explicación trata de dar cuenta de un proceso generador de inflación diferente, aunque no existe una teoría unificada que integre todos los procesos. De hecho se han señalado que existen al menos tres tipos de inflación:

Inflación de demanda: (Demand pull inflation), cuando la demanda general de bienes se incrementa, sin que el sector productivo haya tenido tiempo de adaptar la cantidad de bienes producidos a la demanda existente.

Inflación de costos: (Cost push inflación), cuando el costo de la mano de obra o las materias primas se encarece, y en un intento de mantener la tasa de beneficio los productores incrementan los precios.

Inflación autoconstruida: (Buidil-in inflation), ligada al hecho de que los agentes prevén aumentos futuros de precios y ajustan su conducta actual a esa previsión futura.

Inflación de guerra: podemos hablar de la inflación de guerra, un país puede estar bien económicamente y de repente se presentan conflictos bélicos o guerras, cuando se ve envuelto en un conflicto tiene que desviar su producción hacia los armamentos, proyectiles etc. para defender el país. Tomando los recursos que se tienen destinados al salario, a la educación a la producción por ello el gobierno no puede crear impuestos para ello ya que todo está destinado para eso.

La inflación es la continua y persistente subida del nivel general de precios y se mide mediante un índice del coste de diversos bienes y servicios. Los aumentos reiterados de los precios erosionan el poder adquisitivo del dinero y de los demás activos financieros que tienen valores fijos, creando así serias distorsiones económicas e incertidumbre.



La inflación es un fenómeno que se produce cuando las presiones económicas actuales y la anticipación de los acontecimientos futuros hacen que la demanda de bienes y servicios sea superior a la oferta disponible de dichos bienes y servicios a los precios actuales, o cuando la oferta disponible está limitada por una escasa productividad o por restricciones del mercado.

Estos aumentos persistentes de los precios, estaban históricamente vinculados a las guerras, hambrunas, inestabilidades políticas y a otros hechos concretos.

La deflación implica una caída continuada del nivel general de precios, como ocurrió durante la Gran depresión de la década de 1930; suele venir acompañada por una prolongada disminución del nivel de actividad económica y elevadas tasas de desempleo. Sin embargo, las caídas generalizadas de los precios no son fenómenos corrientes, siendo la inflación la principal variable macroeconómica que afecta, actualmente, tanto a la planificación privada como a la planificación pública de la economía.

La Recesión, disminución o contracción del nivel de actividad económica. Se dice que una economía sufre una recesión cuando disminuye de un modo significativo la producción y el nivel de empleo. Pero la definición de lo que es o no es 'significativo' resulta bastante arbitrario.

Algunos lo definen en términos de tiempo, por ejemplo, una caída del producto nacional bruto (PNB) durante tres trimestres consecutivos. Otros economistas lo definen en términos cuantitativos, por ejemplo, la tasa de disminución de la producción o el empleo. Otra forma de definir la recesión parte del diferencial entre producción real y 'potencial' de producción de la economía. Pero a su vez esta producción 'potencial' no puede establecerse de forma objetiva.

El procedimiento más utilizado consiste en hacer una estimación de la 'tendencia' de la tasa de crecimiento de la economía de forma que se pueda establecer cuál sería el crecimiento si continúa esta inclinación. Pero el periodo de tiempo utilizado para estimar esa tendencia sigue siendo arbitrario. Además, existen diferentes formas de calcularla para examinar un mismo periodo.

Aunque no existe una medida única para evaluar el impacto de una recesión, se puede analizar ésta a partir de las estadísticas relativas al nivel de desempleo o al nivel de puestos de trabajo sin cubrir, aunque la interpretación de estos datos es también subjetiva. Las estimaciones del capital no utilizado son aún más arbitrarias.



Las recesiones pueden tener distintas causas. En los modelos de los ciclos económicos las recesiones son 'endógenas' o 'interiores', en tanto que forman parte inherente de la estructura económica y no están provocadas por factores externos a la economía. Por ejemplo, según un modelo simple de ciclo económico, una economía, tras un periodo de producción y empleo crecientes, sufrirá un proceso de ajuste que provocará sin duda un decrecimiento del nivel de producción. En otro ejemplo, las oportunidades para invertir en negocios rentables se agotarán, lo que provocará una disminución de la inversión.

También puede ocurrir que el aumento de la producción provoque un aumento de la demanda de dinero que a su vez presionará al alza los tipos de interés, haciendo que decaiga o disminuya la inversión. Las recesiones también pueden tener causas 'exógenas' o 'exteriores', es decir, que los factores que provocan la recesión no son factores económicos. Entre estas causas se puede mencionar, por ejemplo, un cambio en la política del Gobierno para evitar un 'recalentamiento' de la economía, y por tanto un aumento de las presiones inflacionistas.

Las recesiones también pueden deberse a un cambio de las condiciones económicas, como ocurrió en la crisis del petróleo de 1972-1973 que provocó, por vías directas e indirectas, la recesión de la década de 1970, que afectó entre otros países a Venezuela y México. Las economías pequeñas que dependen de los mercados exteriores o de los precios de unos pocos bienes que exportan pueden sufrir una recesión si los precios de estos bienes disminuyen. La secuencia que sigue una recesión depende, en gran medida, de los factores que la originan y de la economía que padece dicha situación de recesión. Hasta hace poco, durante una recesión la producción disminuía más que el empleo. Esto se debía a que las empresas confiaban en que el Gobierno emprendería una política expansiva para evitar que la recesión se prolongara, y los empresarios no deseaban prescindir de sus trabajadores por miedo a no poder encontrar la mano de obra necesaria cuando la economía se recuperara.

Sin embargo, durante las últimas décadas se ha perdido la confianza en la voluntad y el poder de un gobierno para reanimar la economía, por lo que las recesiones de la década de 1980 han sido más graves y han generado mayores tasas de desempleo. También ha ocurrido este fenómeno en muchos países latinoamericanos como Argentina y Brasil, donde el fin de las privatizaciones ha coincidido con una alarmante tasa de desempleo. Depresión (economía), periodo durante el cual un país industrializado presenta una producción y unas ventas reducidas, y al mismo tiempo altas tasas de desempleo y de quiebras empresariales. Una depresión es el punto más bajo de un ciclo económico. Casi todas las teorías económicas modernas consideran que las depresiones son el resultado de una caída de la demanda, junto a una disminución de la inversión y de los salarios, que reducen el nivel de consumo.



El keynesianismo destaca por su análisis de las condiciones que crean y prolongan las depresiones. Sin embargo, la economía marxista siempre ha considerado las depresiones como el síntoma de la propia naturaleza del capitalismo.

La depresión más importante se produjo en 1929 y fue conocida como la Gran Depresión, pero se han producido otras depresiones (o recesiones) a lo largo de la historia, sobre todo a partir de la crisis de los precios del petróleo de 1973. La Inflación y deflación, en Economía, término utilizado para describir un aumento o una disminución del valor del dinero, en relación a la cantidad de bienes y servicios que se pueden comprar con ese dinero.

1.1.3 CAUSAS Y EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Uno de los esquemas explicativos más aceptados sobre la causa de la inflación es la Teoría Monetaria que indica simplemente que a la inflación la promueve la expansión de la masa monetaria a una tasa superior a la expansión de la economía. De acuerdo a esta teoría la fórmula para determinar el precio general de bienes de consumo viene dado por:

$$P = \frac{D}{S}$$

Donde:

P: es el precio de los bienes de consumo;

D: es el monto que representa la demanda agregada por bienes y servicios; y

S: representa el suministro agregado de bienes de consumo.

Es decir, los precios subirán si el agregado de suministro de bienes baja en relación a la demanda agregada por dichos bienes. Siguiendo esta teoría la demanda agregada está basada principalmente en el monto total de dinero existente en una economía, lo que se traduce en que: al incrementarse la masa monetaria, la demanda de bienes aumenta y si esta no viene acompañada de un incremento en la oferta, la inflación surge.

La verdadera causa de la inflación es el aumento de circulante (monedas y billetes) sin respaldo suficiente de bienes y servicios, que son los productos que demanda la población.

Históricamente, el movimiento más común en los precios ha sido hacia arriba (**INFLACION**), pero también se ha observado períodos de movimientos hacia abajo (**DEFLACION**). Esto último se presenta a veces en productos agrícolas.



Otras causas de la Inflación:

a) Política Monetaria

La inflación es siempre y en todo lugar un fenómeno monetario y que ésta se genera por una elevada tasa de crecimiento de la oferta monetaria, es decir, que se produce más dinero (billetes y monedas) del requerido para que funcione la economía.

Toma expresión por medio de la teoría cuantitativa del dinero suponiendo producto fijo, paridad del poder de compra y libre movilidad de capitales.

Analizando el caso de Sudamérica se observa que el origen de una alta inflación se encuentra en el grande y persistente déficit fiscal que el banco central monetiza, de ahí la importancia de esta teoría.

Comenzamos analizando un modelo de déficit bajo tipo de cambio flotante: este déficit se puede cubrir tomando préstamos, reduciendo reservas o imprimiendo moneda. Suponemos que ya no podemos contar con las primeras dos opciones, como suele ocurrir cuando el déficit es persistente en el tiempo, por lo tanto queda la tercera opción. Al financiar el déficit, el Banco Central provoca un incremento en la oferta nominal de dinero. Entonces (dados los precios y la tasa de interés), las familias intentan convertir en activos externos los saldos no deseados, generando una depreciación y por la PPP, concluye en un aumento del precio.

A este procedimiento del aumento del precio por monetización del déficit se lo considera como un impuesto inflacionario ya que los poseedores de dinero pierden su poder adquisitivo. Se dice que es una forma de aumentar los impuestos sin necesitar la aprobación de las cámaras legisladoras.

Ahora si analizamos un modelo de déficit bajo tipo de cambio fijo, el proceso sería similar con la diferencia de que en un principio el gobierno puede financiarse mediante reservas hasta que se agoten, donde entra en juego una devaluación o flotación del tipo de cambio obteniendo igual resultado que el punto anterior.

b) Desarrollo Económico.

Cuando el Gobierno construye carreteras, escuelas, hospitales y apoya la producción de alimentos, aumenta el desarrollo económico, lo que ocasionalmente provoca una inflación que puede ser de dos formas:

1.- **La Inflación por costos** (aumento en el valor de la producción de bienes).



2.- **Inflación por el aumento de Demanda** (derivado del incremento de los salarios de los trabajadores).

c) Presupuesto del Gobierno

Cuando el Gobierno gasta más dinero del recaudado por impuestos, debe cubrir este faltante (llamado déficit presupuestal) y tiene dos opciones para hacerlo:

- 1.- **Vendiendo bonos al público.** Con el objetivo de inyectar circulante a la economía a través de CETES o BONDES, y que regularmente son comprados por el Banco de México, quien como agente colocador los vende a los Bancos y Casas de Bolsa y, cuando es el caso, los compra.
- 2.- **Imprimir o fabricar dinero.** Esto aumenta la cantidad de billetes y monedas, lo que provoca inflación.

Existe otra teoría que relaciona a la inflación con el incremento en la masa monetaria sobre la demanda por dinero lo cual significaría que "la inflación es siempre un fenómeno monetario" tal como lo afirma Milton Friedman.

Siguiendo esta línea de pensamiento, el control de la inflación descansa en la prudencia fiscal y monetaria; es decir, el gobierno debe asegurarse que no sea muy fácil obtener préstamos, ni tampoco debe endeudarse él mismo significativamente. Por tanto este enfoque resalta la importancia de controlar los déficits fiscales y las tasas de interés, así como la productividad de la economía.

Se han sugerido diferentes métodos para detener la inflación. Los Bancos Centrales pueden influir significativamente en este sentido fijando la tasa de interés más alta y controlando la masa monetaria. Las tasas de interés altas, que reducen el crecimiento en la masa monetaria, son una forma tradicional de combatir la inflación. El lado negativo de esta política es que puede estancar el crecimiento en la economía y promover el desempleo, lo cual se puede observar actualmente en algunos países europeos.

Otro método es establecer el control sobre los salarios y sobre los precios. Esto fue implantado por el gobierno de Nixon al principio de la década de 1970 con resultados negativos. En general, la mayor parte de los economistas coinciden en afirmar que los controles de precios son contraproducentes pues distorsionan el funcionamiento de una economía, dado que promueven la escasez de productos y servicios y disminuyen su calidad, entre otros.



Efectos de la inflación

La inflación tiene muchas consecuencias negativas. A pesar de que la existencia de inflación controlada (algunos gobiernos la utilizan) puede aumentar el nivel de empleo al corto plazo, la estabilidad de precios es fundamental para el desarrollo de una economía y en el largo plazo esta es perjudicial.

- ❖ En primer lugar, el deterioro del valor de la moneda es perjudicial para aquellas personas que cobran un salario fijo, como los obreros y pensionados. A diferencia de otros con ingresos móviles, estos ven como se va reduciendo su ingreso real mes a mes, al comparar lo que podían adquirir con lo que pueden comprar tiempo después. Otro de los efectos nocivos es la distorsión de precios relativos. Esto se debe a que cuando se realiza emisión de moneda, la misma ingresa en circulación en determinados puntos: proveedores del Estado, empleados de la administración pública. Los cuales gastarán ese dinero en aquellos bienes y servicios que consideren valiosos. Por lo tanto los precios no aumentarán en la misma proporción, ni tampoco simultáneamente.
- ❖ Los préstamos, en cambio, bajarán su precio real. Si no hay un reajuste de los intereses, al reducirse el valor del dinero éstos resultarán más asequibles para los deudores. Sin embargo no hay que olvidar que nuestro poder adquisitivo baja también. Pagar el préstamo nos supone un menor esfuerzo económico pero con el aumento de los precios este beneficio no redundará de forma decisiva en nuestra economía.
- ❖ Los consumidores no pueden ahorrar tanto como antes. Se ven obligados a dedicar más dinero que antes a la adquisición de productos y servicios, ya que su precio ha aumentado. La capacidad de ahorro disminuye.
- ❖ Los productos que más suben en épocas de inflación son los de mayor consumo, con lo que este aumento de los precios lo sufren todos los consumidores. Como podemos suponer los productos más demandados suelen ser los de primera necesidad y en estos casos resulta más difícil prescindir de ellos. Si la comida o la ropa suben de precio las economías familiares se resienten.

Los precios son fundamentales en el desarrollo de una economía de mercado, ya que envían señales tanto a productores como consumidores. Una distorsión en los mismos, provocará cambios en las decisiones de los agentes, se realizarán inversiones y transacciones que en otro momento hubieran sido considerados no rentables y la distribución del ingreso se verá afectada. La inflación es perjudicial para aquellas personas acreedoras de montos fijos, ya que el valor real de la moneda decrece con el tiempo y su poder de compra disminuirá.



Contrariamente aquellos deudores a tasa fija se verán beneficiados, ya que su pasivo real irá disminuyendo.

Como consecuencia de los puntos anteriores, surge lo que se suele denominar “inflación autoconstruida”. Este fenómeno consiste en trasladar el aumento de precios hacia delante en el tiempo, esto es así ya que las personas esperan que la inflación continúe como en períodos anteriores. Así se genera un espiral inflacionario, en el que se indexan contratos, se aumentan los sueldos y los precios por expectativas futuras.

El reconocimiento de los efectos de la inflación, o la falta de éste, tiene implicaciones muy importantes en la consolidación de estados financieros, según la NIF B-8, y en el proceso de conversión de estados financieros de una moneda a otra, de conformidad con la NIF B-15.

La NIF B-15 requiere que cuando una operación extranjera, pensemos en una subsidiaria en el extranjero de una empresa matriz en México, se encuentra en un entorno económico inflacionario, primero se deben reconocer los efectos de la inflación de conformidad con la NIF B-10, utilizando el índice de precios del país de origen de la moneda funcional, y posteriormente convertir los estados financieros a la moneda de informe.

El caso más simple en el que podemos pensar es, considerando lo expuesto en el párrafo anterior, que se tuviera que reexpresar los estados financieros de la subsidiaria con el índice de precios del país en que radica y posteriormente convertir a pesos, suponiendo que la moneda de informe sea ésta. Un segundo caso, podría ser que se tuviera que reexpresar los estados financieros de la subsidiaria con el índice de precios del país de origen de la moneda funcional, cuando ésta moneda no es la del país en que opera la subsidiaria; en este caso, podría existir la posibilidad de que la moneda funcional fuera estable, por lo que no se justificaría reconocer efectos de la inflación y menos los del país en que radica la subsidiaria.

Llevado al extremo, lo anterior provocaría el mismo resultado en cualquiera de los dos escenarios siguientes:

- a. Si en México, a una fecha determinada prevaleciera un entorno económico no inflacionario, se tuviera que consolidar estados financieros de subsidiarias que se encuentran en diversos países, y algunas de ellas estuvieran en el primer caso y otras en el segundo caso, planteados en el párrafo anterior, pero además existiera un tercer grupo de subsidiarias y de la controladora que radicaran en México, por las que no se tendría que reconocer los efectos de la inflación



- b. Si en México, a una fecha determinada prevaleciera un entorno económico inflacionario, se tuviera que consolidar estados financieros de subsidiarias que se encuentran en diversos países, y algunas de ellas estuvieran en el primer caso y otras en el segundo caso, planteados en el penúltimo párrafo anterior, pero además existiera un tercer grupo de subsidiarias y de la controladora que radicarán en México, por las que se tendría que reconocer los efectos de la inflación

El resultado sería, que los estados financieros consolidados presentarían la suma de estados financieros expresados en una misma moneda pero con distintos poderes adquisitivos, ya que unos estarían a pesos históricos y otros a pesos determinados con índices de precios de diversos países, en donde la inflación en cada uno de ellos podría ser totalmente diferente.

Las cifras "consolidadas" resultantes podríamos llegar a la conclusión que: representan "nada" coherente, no tienen significado, no son una suma de elementos homogéneos, son una simple mezcla de números.

Pero la desventura de los estados financieros consolidados no acaba aquí, ya que si la inversión en subsidiarias, en el balance individual de la controladora, está reexpresado con el índice de precios del país de la moneda en que se informa y el capital contable de las subsidiarias en el extranjero con los índices de precios de los países en que radican, resulta que al realizarse la consolidación se genera una diferencia denominada efecto por conversión, que lo único que hace es volver todavía más oscuros los estados financieros consolidados.

¿Pero cuál entonces podría ser la solución a toda esta problemática?

La solución para todo lo anterior no es que se deje de reconocer en su totalidad los efectos de la inflación, sino convertir primero todas las partidas no monetarias, de la moneda en que se encuentran expresadas originalmente a la moneda en que se informa, con los tipos de cambio histórico que les corresponda y las monetarias con el tipo de cambio corriente de la fecha del balance, para posteriormente reexpresar los estados financieros resultantes de la conversión con el índice de precios asociado a la moneda en que se informa.

Lo anterior se complementa con el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros de la controladora (no existiría la posibilidad de un entorno no inflacionario que derive en el no reconocimiento de los efectos de la inflación) en base al índice de precios asociado a la moneda en que se informa.



¿Cuál es el efecto real de seguir el procedimiento de conversión y reexpresión planteado en los dos párrafos anteriores?, pues la aparición de una fluctuación cambiaria complementaria, derivada de un supuesto implícito que es el de que todas las transacciones se valúan en la moneda de informe, lo cual no desvirtúa el estado de resultados si se le da la presentación adecuada a dicho complemento.

Si la moneda en que originalmente se prepararon los estados financieros de la operación extranjera es una moneda estable o dura, podríamos pensar que en la economía en que se opera con ella no haya una inflación acumulada superior al 81% en los últimos 20 años (3% anual promedio), en el estado de resultados, justo antes de la utilidad neta, se podría incorporar un renglón que se denominara fluctuación cambiaria por conversión.

Si la moneda en que originalmente se prepararon los estados financieros de la operación extranjera es una moneda blanda, en el estado de resultados, formando parte del costo o producto integral de financiamiento, se podría incorporar un renglón que se denominara fluctuación cambiaria complementaria.

¿Por qué se ha evitado en el FAS-52, en la NIC 21 y en la NIF B-15 reconocer la fluctuación cambiaria por conversión en el estado de resultados? Básicamente porque lo que se busca en el proceso de conversión es "retener los resultados y operaciones financieras que fueron creados en el entorno económico de las operaciones extranjeras".

El tratamiento sugerido para la fluctuación cambiaria por conversión no altera el resultado obtenido por la operación extranjera hasta antes del renglón en el que aparecería ésta fluctuación.

Por otra parte, el reconocimiento de la fluctuación cambiaria complementaria asociada a un entorno inflacionario no ha sido evitada, sino más bien requerida, "es necesario reconocer actualmente en ingresos todas las ganancias y pérdidas cambiarias por la revaluación de activos y pasivos monetarios que no estén denominados en la moneda funcional"; porque se presume que la fluctuación cambiaria, expresada en la moneda de registro, presentada en el estado de resultados de una empresa que opera en un entorno inflacionario, no deriva de una "valuación significativa" porque no tiene una "estabilidad razonable".

Como todo el planteamiento anterior gira alrededor del reconocimiento permanente de los efectos de la inflación, sin la posibilidad de considerar un entorno inflacionario en el que no se reconozcan efectos de inflación, es pertinente señalar que en el "Apéndice C - Bases para conclusiones" sobre las que se construyó la NIF B-10, en el párrafo BC21, se asienta que "el no reconocimiento de los efectos de la inflación de un entorno catalogado como no inflacionario es irrelevante".



Dado que los efectos inflacionarios generados en un entorno no inflacionario son irrelevantes, el no registrarlos no desvirtúa la información financiera en su conjunto, por lo que es esta misma razón la que nos lleva a la conclusión de que si se registran, no debiéndolo hacer, tampoco la desvirtuarían, ni le restarían comparabilidad.

Para terminar, es importante tener presente que durante el proceso de auscultación realizado en 2007, a las preguntas planteadas por el CINIF, entre otras, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su respuesta fechada 10 de mayo de 2007 opina "que se siga reconociendo los efectos de la inflación en los estados financieros de las entidades, aún cuando existan niveles bajos de inflación, ya que independientemente de los niveles que existan se generaría un efecto acumulado que desvirtuaría las cifras de los estados financieros", y es este el punto central que no se debe dejar de observar.

Unas de las ventajas de la inflación son:

❖ **Crecimiento de los negocios**

Crecimiento controlado de la inflación, puede convertirse en parte del crecimiento empresarial, simplemente porque el ahorro se ha invertido, debido a la pérdida neta si se mantienen en un banco.

En tiempos de inflación controlada, la gente en el pasado tendían a gastar, ya que temían los precios podrían subir, ahorrando en la compra ahora, en lugar de pagar más tarde.

❖ **Caída del valor de la deuda**

Aumento de la inflación erosiona el valor real de una moneda. Esto podría significar que el valor real de las deudas de disminuir, beneficiar a las empresas endeudadas y particulares.

❖ **Los valores más altos destock**

Las acciones compradas a un valor anterior, podría aumentar en el precio y vendidas a un precio superior trayendo una mayor rentabilidad.

❖ **El aumento de valor de los activos**

Los valores de los activos fijos podrían aumentar, haciendo que algunas empresas financieramente más seguro. Tradicionalmente la inflación más alta conduce a menudo a precios más altos, por lo tanto los activos fijos, en teoría, debería aumentar de valor.



La teoría económica convencional a menudo se basa en la experiencia pasada, sin embargo la crisis económica actual no ha sido realmente experimentada antes. Se parece al 1929 crack de Wall Street, pero todas nuestras economías son fundamentalmente diferentes, y el mundo es un lugar diferente a la década de 1930.

Nunca puede estar seguro de lo que una mayor inflación podría hacer a nuestras economías, una de las razones de Oro se ha convertido en la elección de muchos inversionistas inteligentes. Estamos en la encrucijada del cambio económico grande, y este cambio podría desafiar el pensamiento convencional más económico, especialmente sobre los efectos de la inflación en una economía.

Algunas desventajas de la inflación:

La inflación es considerada como un problema cuando sube la tasa de inflación por encima del 2%. Cuanto mayor sea la inflación, el más grave es el problema.

- ❖ En una economía moderna, el Gobierno están más preocupados por el efecto desestabilizador de la inflación.
- ❖ El crecimiento inflacionario tiende a ser insostenible que lleva a un período de auge y crisis ciclos económicos.
- ❖ La inflación tiende a desalentar la inversión y el crecimiento económico a largo plazo.

1.2 GLOBALIZACION

1.2.1 GENERALIDADES

Proceso económico, tecnológico, social y cultural entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global.

La globalización es a menudo identificada como un producto de las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático que han abierto sus puertas a un nivel considerable de liberalización y democratización en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.

Se caracteriza por la integración de las economías locales a una economía de mercado mundial donde los modos de producción y los movimientos de capital se configuran a una nueva Economía cobrando mayor importancia el rol de las empresas multinacionales y la libre circulación de capitales junto con la implantación definitiva de la sociedad de consumo.



El ordenamiento jurídico también siente los efectos de la globalización y se ve en la necesidad de uniformizar y simplificar procedimientos y regulaciones nacionales e internacionales con el fin de mejorar las condiciones de competitividad y seguridad jurídica. Mientras tanto en la política los gobiernos van perdiendo atribuciones ante lo que se ha denominado sociedad red, el activismo cada vez más gira en torno a las redes sociales, se ha extendido la transición a la democracia contra los regímenes despóticos, y en políticas públicas destacan los esfuerzos para la transición al capitalismo en algunas de las antiguas economías dirigidas y en economías subdesarrolladas de algunos países aunque con distintos grados de éxito.

El proceso de globalización también hace entrar en crisis al proteccionismo y al Estado de Bienestar había ganado popularidad en período entre guerras, cuando en las naciones capitalistas se difunde la noción de que el Estado tiene una doble función fundamental en el buen funcionamiento de la economía: uno en asegurar la prosperidad de la población y el otro en evitar los ciclos de crecimiento y recesión.

En las siguientes décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial se vio la emergencia a la preeminencia de las "corporaciones" o empresas multinacionales, que desplazan la importancia de las empresas del capitalismo clásico que tanto Adam Smith como Karl Marx conocieron cuando formularon sus teorías.

Varios analistas y políticos encontraron necesario o conveniente efectuar una fuerte crítica, sea desde un punto de vista pragmático o desde un punto de vista liberal a formas socio-político y económicas anteriores, que ellos consideraban estetizantes y en consecuencia restrictivas tanto de las libertades individuales como del desarrollo económico y social, proponiendo nuevas formas a fin de crear un terreno favorable para la revitalización de las economías lo que de hecho redundó en la generación de nuevas interrelaciones entre los factores económicos y mercados de todo el mundo (consumidores, trabajo, recursos naturales, inversiones financieras, etc.). A partir de entonces otros gobiernos aplicarían medidas combinando algún nivel de liberalismo económico junto con la tecnocracia estatal, muchas veces para poder contentar con algún grado de intervencionismo a sectores sociales y grupos de presión que rechazan el desmantelamiento del Estado de Bienestar.

Destaca el rol de los organismos internacionales como OMC, FMI y BM que en las últimas décadas han sido retratados como impulsores de la globalización, sin embargo, la globalización siendo un proceso civil y de mercado más bien tiende a ser vista como un orden espontáneo independiente de los organismos políticos, siendo discutido si las acciones de los organismos supraestatales dificultan en vez de facilitar la globalización.



Argumentos a favor de la Globalización.

Aquellos que apoyan el Libre comercio proclaman que el aumento tanto de la prosperidad económica como de oportunidades, especialmente en los países en desarrollo, incrementara las libertades civiles y llevara a una alocución de recursos más eficientes. Las teorías económicas de la ventaja comparativa sugieren que el mercado libre produce tal alocución efectiva de recursos, a mayor beneficio de todos los países que estén envueltos. En general, esto conduce a reducción de precios, más empleos, incremento en la producción y de niveles de vida especialmente para los que viven en países en desarrollo.

Hay también los llamados "globalistas" o "mundialistas", que proponen una "globalización democrática". Ellos creen que la primera etapa de la globalización, orientada al mercado o a asuntos económicos, debe ser seguida por una etapa de creación de instituciones políticas globales que representen las visiones o aspiraciones del "ciudadano mundial" Su diferencia con otros "globalistas" es que ellos no definen por adelantado una ideología para orientar esta voluntad, dejándola a la voluntad de esos ciudadanos a través de un proceso democrático. Proponentes de la globalización argumentas que el movimiento anti-globalización es proteccionista y usa evidencia para apoyar sus visiones, mientras que las fuentes estadísticas proveen apoyo fuerte a la globalización:

La Globalización desde el punto de vista crítico.

Para algunos, promete una nueva era de riquezas para todos; para otros; es la seducción de un consumismo que arruinará económica y moralmente a la mayoría. El libre comercio de la globalización no sólo se refiere al libre movimiento de capitales sino que también al libre movimiento de bienes y servicios. Por lo tanto los globalistas consideran inaceptable, como se ha visto, las barreras aduaneras y tratos preferenciales que los países desarrollados imponen o practican cuando así les conviene.

Las mismas objeciones se aplican a las barreras de todo tipo a la migración y movimiento de los trabajadores: ¿cómo pueden los recursos ser alocados racionalmente o las sociedades derivar el máximo de beneficio del sistema cuando se imponen condiciones que son últimamente irracionales en términos económicos?

Puntos a considerar según los críticos

- ❖ La apertura generalizada de los mercados de bienes y capitales que sugiere el fin de los bloques comerciales, tratados regionales e independencia económica de los países pero al mismo tiempo facilita la capacidad de



resolver necesidades económicas que actores locales han sido incapaces de satisfacer.

- ❖ La creciente Privatización de los sectores económicos, junto al auge de la empresa multinacional y el decaimiento de empresas y estado nacionales.
- ❖ El aumento de la competencia que por un lado incrementa la cantidad y calidad de los productos y por el otro amenaza las condiciones de trabajo (incluyendo salarios) y la sobreexplotación del medio ambiente.
- ❖ El acceso irregulado de los países a los mercados internacionales, lo que por un lado facilita la venta de sus productos y la adquisición de tecnologías y mercancías y promueve empleos y por el otro desprotege los de menor calibre económico y lleva al abandono de intentos organizados de promover progreso y justicia social.
- ❖ El intercambio cultural que amenaza una pérdida en la integridad de las culturas o identidades nacionales de los países participantes versus la oportunidad de diversificar y enriquecer las costumbres.
- ❖ La posibilidad del refloreamiento de culturas regionales o folclóricas y valores individuales versus la homogenización producto de la masificación e internacionalización de los medios.
- ❖ El reforzamiento de una conciencia de "comunidad humana" versus la adquisición crítica de elementos culturales de sociedades dominantes.
- ❖ El posible decaimiento del nacionalismo y surgimiento del internacionalismo.
- ❖ El poder político de empresas sobre los países.

La generalización de la democracia y el estado de derecho como formas de gobierno predominantes a nivel mundial contra el resurgimiento de áreas y periodos de profunda inestabilidad política debido, por un lado, a la pérdida de poder por parte de los gobiernos (produciendo los llamados estados fallados).

La disminución paulatina en los controles migratorios, que puede llevar a la pérdida de los sectores más innovadores (ver fuga de cerebros) y la 'invasión' de élites empresariales internacionales en países pobres.

Factores que benefician su desarrollo:

- ❖ Apertura de mercados, como en la Unión Europea.



- ❖ Medios de comunicación, especialmente Internet.
- ❖ Crecimiento y fusiones entre empresas.
- ❖ Privatización de empresas públicas.
- ❖ La desregularización financiera internacional.

Beneficios potenciales de la globalización:

- ❖ Economía y mercado globales.
- ❖ Acceso universal a la cultura y la ciencia.
- ❖ Mayor desarrollo científico-técnico.

Riesgos de la globalización:

- ❖ Aumento excesivo del Consumismo
- ❖ Posible desaparición de la diversidad biológica y cultural.
- ❖ Desaparición del Estado de Bienestar.
- ❖ Se pone más énfasis en la Economía financiera que a la Economía real.
- ❖ Su rechazo por grupos extremistas conduce al Terrorismo.
- ❖ Pensamiento único, que rechaza doctrinas sociales y políticas distintas de las "globalizadas".
- ❖ Mayores desequilibrios económicos y concentración de la riqueza: los ricos son cada vez más ricos, los pobres son cada vez más pobres.
- ❖ Mayor flexibilidad laboral, que se traduce en un empeoramiento de las condiciones de los trabajadores.
- ❖ Daños al medio ambiente, al poderse mover sustancias o procesos dañinos a otros países, donde pueden no conocer realmente sus riesgos.

Los beneficios de la globalización casi siempre superan a los perjuicios, pero hay perjuicios y para contrarrestarlos, se necesitan instituciones adecuadas.

Cuando las empresas de capital extranjero causan contaminación en los países en desarrollo, la solución no es impedir la inversión extranjera o cerrar esas empresas, sino diseñar soluciones puntuales y sobre todo organizar la sociedad, con ministerios, normas medioambientales y un aparato judicial eficaz que las imponga.

Causas y Efectos de la Globalización

La globalización económica provocó excesivo uso de los recursos naturales, que causó las amenazas en la escala mundial. La contaminación de la atmósfera, hidrosfera y de los suelos por industria y actitud comunal. El déficit de agua, desertificación en muchas partes del mundo, los cambios climáticos por la actividad económica del hombre.



Como resultado se aparecen “el efecto invernadero” como “hueco en la capa del ozono”, lluvias ácidas y otros fenómenos amenazan la salud de la humanidad. En esta rama existe la colaboración, pero sus efectos son insuficientes.

Los efectos de los procesos de globalización son positivos y negativos.

Como positivos podemos citar: nuevas posibilidades del aumento de la efectividad de trabajo, mejoramiento de la vida de algunos grupos sociales, más amplio mercado de mercancías y servicios, mayor oferta de los productos para comercio, así como mejor acceso a los capitales, tecnologías, informaciones y los beneficios, relacionado con la escala, aumento de la efectividad de exportaciones e inversiones extranjeras, mejor aprovechamiento de mano de obra, recursos capitales, así como precios de competencia y mejor división de trabajo internacional. Más efectos positivos aprovechan los países desarrollados, porque aquí dominan las transnacionales.

Como efectos negativos se puede citar: la creación de un mercado comercial, financiero e informativo, que influye desfavorable para los mercados locales. Este mercado es subordinado por actividades de corporaciones transnacionales, flujo incontrolado de los capitales hacia los países pobres puede crear crisis económica.

Desde hace unas décadas, cuando inicio el proceso de globalización en el mundo, uno de los sectores en los cuales ha tenido un mayor impacto es sin duda alguna el social. Tenemos que decir que la internacionalización de la política y la economía han generado la interdependencia, interconexión e interrelación de los estados y pueblos del planeta. Esta rápida internacionalización política y económica ha llevado a las sociedades a construir una especie de sociedad global, en la cual las frontera entre lo internacional y lo domestico son cada vez más tenues.

Desde sus inicios la globalización ha tenido partidarios, los cuales creen que los beneficios de esta se reflejaran a mediano plazo, y contradictores, los que piensan que la globalización solo es un proceso que hace crecer la brecha entre los pobres y los ricos.

Para las personas y los grupos que apoyan la globalización, algunos de los puntos a favor que tiene son los siguientes:

- ❖ El aumento del conocimiento, el cual es impulsado por los nuevos adelantos tecnológicos y los descubrimientos científicos, los cuales sin duda han beneficiado a la humanidad.



- ❖ Se ha propiciado la comunicación continental del sector laboral para coordinar acciones en defensa de los trabajadores. Los sectores vulnerables se han reconocido y han buscado soluciones comunes, globalizándose la resistencia y las alternativas.
- ❖ El proceso global ha permitido algunos espacios de democratización y redistribución del poder en el ámbito local, lo que puede ser aprovechado por la sociedad civil.
- ❖ La integración internacional de redes de comercio justo para los pequeños y medianos productores de la región.

Por otra parte los grupos que van en contra de la globalización, que son una gran mayoría, afirman que la globalización es un proceso con fines económicos, y ven en este las siguientes desventajas:

- ❖ El proceso de transformación muestra dificultades para asumir la existencia y beligerancia de sociedades pluralistas y multiétnicas.
- ❖ Los derechos de propiedad intelectual colectiva no son reconocidos porque se promueve un proceso de concentración y privatización del conocimiento y de los saberes, violentando el derecho que tienen los pueblos sobre sus recursos y conocimientos.
- ❖ La apertura de los mercados no marcha al mismo ritmo de las condiciones de los migrantes, provocando que la fuerza laboral migrante vea violados sus derechos.
- ❖ El control de las decisiones escapa de nuestros países ya que se encuentran en el ámbito internacional. En cierto sentido los organismos internacionales son cómplices de las acciones que deslegitiman a los gobiernos nacionales.
- ❖ La direccionalidad que se impone al proceso desde los organismos internacionales, está provocando el surgimiento de al menos dos tipos de humanidad, los que están inmersos en el circuito global y los que ya quedaron excluidos.
- ❖ La exclusión política implica la pérdida de capacidad para negociar provocando la pérdida de legitimidad de los gobiernos, lo que les impide presentar propuestas elaboradas a partir del consenso social.

En resumen, hay tres causas para la globalización:



- ❖ La aceleración de los ritmos de apertura económica y de los intercambios de mercancías y servicios.
- ❖ La liberalización de los mercados de capitales que ha integrado las plazas financieras y las bolsas de valores de todo el mundo.
- ❖ La revolución de las comunicaciones y de la informática.

En esencia, la globalización económica es aquel proceso por el cual las economías nacionales se integran progresivamente en el marco de la economía internacional de modo que su evolución dependerá cada vez más de los mercados internacionales y menos de las políticas económicas gubernamentales.

El concepto quizás más común de globalización económica seguramente es el hecho de que en los últimos años ha aumentado rápidamente la parte de las relaciones económicas entre personas de distintos países. Este incremento de las actividades económicas transfronterizas asume distintas formas:

- ❖ Comercio Internacional: Se consagra a las importaciones de otros países una proporción creciente del gasto en bienes y servicios, y una proporción creciente de la producción de los países se vende al extranjero en calidad de exportación.
- ❖ Inversión Extranjera Directa: Las empresas constituidas en un país invierten cada vez más en el establecimiento y funcionamiento en otros países. Hoy en día, esta es la forma más cuantiosa de transferencias de capitales privados hacia los países en desarrollo.
- ❖ Corrientes de los mercados de Capital: En muchos países, los ahorristas diversifican cada vez más sus carteras para incluir activos financieros extranjeros (bonos, capitales y préstamos en el exterior) y los prestatarios, también en grado creciente, recurren a fuentes de fondos externas, además de las internas.

La globalización no es más que el nombre que se da a la etapa actual del capitalismo. El neoliberalismo definiría por tanto el paradigma económico de nuestro tiempo.

Los Estados ya no se van a dedicar tanto a gestionar los países para potenciar el capital nacional, sino que van a convertirse en instrumento del capital transnacional que abarca a los capitales más fuertes de cada país.



Hay autores que consideran que los Estados ya no tienen ningún poder pero no todos los estudiosos del tema opinan igual; creen que los Estados siguen siendo necesarios porque hay parte de la vida social que los capitales privados todavía no pueden controlar directamente (leyes, controles sociales) y necesitan de los Estados para asegurarse de que funcionan sin crear problemas.

1.2.2. PARTICULARIDADES.

LA GLOBALIZACIÓN DE FORMA PARTICULAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS JOYERAS.

Una se refiere a la globalización de carácter financiero que ha tenido lugar en el mundo al calor de dos fenómenos: los avances tecnológicos y la apertura de los mercados de capitales. Los expertos en inversión de dinero aconsejan invertir en mercados rentables, y a largo plazo siendo estas empresas pertenecientes a el mercado de divisas de piedras preciosas, ya que es un mercado en el cual es aconsejable invertir en plazos largos ya que más que una inversión resulta ser también un ahorro.

La globalización de la economía es uno de los aspectos que más influye en el desarrollo de un país en la actualidad, ya que si un país quiere que sus productos puedan entrar a competir en el mercado internacional tiene que, inevitablemente, relacionarse con otros países para así hacer más fácil el proceso de comercialización de sus productos.

La inestabilidad de las condiciones económicas, de marginamiento y de limitación de las oportunidades se encuentra entre las más sobresalientes. En efecto, como todos los grandes fenómenos de la historia, la mundialización es portadora de oportunidades y riesgos. La mundialización ha modificado la naturaleza y la pauta de la industrialización. Aún las empresas pequeñas se ven enfrentadas a competidores internacionales.

El término consolidación surge como uno de los mecanismos de cooperación entre las empresas pequeñas y medianas que están enfrentando un proceso de globalización de las economías nacionales.

La globalización económica está redefiniendo los procesos de manufactura y transformación al localizar las fábricas en diferentes partes del mundo, abriendo oportunidades pero también significando amenazas para las PYMES, las cuales además de verse presionadas a cambiar sus paradigmas gerenciales requieren diseñar nuevos mecanismos de interrelación con el entorno.



El mecanismo de cooperación entre empresas pequeñas y medianas, en donde cada empresa participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común. Los objetivos comunes pueden ser coyunturales, tales como la adquisición de un volumen de materia prima, o generar una relación más estable en el tiempo como puede ser la investigación y desarrollo de tecnologías para el beneficio común o el acceso a un financiamiento que requiere garantías que son cubiertas proporcionalmente por parte de cada uno de los participantes.

La necesidad de diseñar y adelantar estrategias colectivas pasa a ser no solamente una posibilidad de desarrollar ventajas competitivas individuales y conjuntas sino que puede llegar a constituir un requisito básico de sobre vivencia para las Pymes. Incluso alguna de las estrategias individuales tendrán éxito en la medida que ellas sean complementadas con estrategias colectivas. Una distinción adicional de la consolidación es el carácter amplio de actividades de cooperación que puede abarcar.

La consolidación se puede establecer para múltiples propósitos desde el financiamiento hasta la investigación conjunta de determinado problema y, al mismo tiempo, abarcar las diferentes etapas de los procesos básicos de las empresas, a saber, diseño, manufactura, transformación, comercialización, servicio post-venta, entre otros. En principio, no hay limitación del ámbito de la cooperación en la consolidación.

La consolidación tiende a confundirse como una asociación de empresas que enfrentan problemas comunes y que requieren consolidarse para presionar ante otra empresa o instancia gubernamental para una solución.

Para enfrentar las restricciones a la viabilidad de la consolidación y garantizar el éxito de la misma se requieren diferentes acciones por parte de los actores que están envueltos directa e indirectamente en el proceso. A nivel de la empresa es necesario que la dirección de la misma adopte la cultura de la cooperación competitiva y busque en consecuencia sus aliados más importantes: otras empresas con necesidades similares de cooperación.

En los últimos años ha surgido un nuevo tipo de demanda que busca diseños innovadores, que sigan las tendencias de moda. Los fabricantes y distribuidores han incrementado las importaciones de este tipo de productos para satisfacer la demanda.



Los principales proveedores de joyería importada son EE.UU., Italia y España. Cabe destacar los nuevos proyectos que han surgido a nivel nacional con el fin de promover el desarrollo y el impulso del diseño mexicano. “Tendencias de Joyería” y la selección de joyería de la Galería Mexicana del Diseño, son algunos ejemplos de estas nuevas iniciativas que fomentan el diseño nacional.

La industria joyera mexicana cuenta con una importante tradición; gracias a su riqueza minera, se convirtió en el primer productor mundial de plata. Es un país mundialmente reconocido por su variedad de artesanías y joyería, gracias a la habilidad, creatividad y sensibilidad de su gente.

En toda la geografía mexicana es posible encontrar tanto talleres como mercados joyeros. En Jalisco se produce el 60% del total de la joyería que se elabora en el país. Jalisco se ubica en el primer lugar en manufactura y exportación de joyería de oro y plata. En Taxco, se especializan en la producción de joyería y orfebrería en plata, ocupando el segundo lugar a nivel nacional. Sin embargo, en los últimos años, la posición de Taxco ha ido perdiendo importancia en el panorama nacional, debido a la modernización e industrialización del sector. En la actualidad, las principales ciudades productoras son, por orden de importancia: Guadalajara (Jalisco), Distrito Federal y Monterrey (Nuevo León). Otros estados donde se producen artículos de joyería son: Zacatecas, Durango, Puebla, Oaxaca, Chiapas, S.L.P., Quintana Roo y Yucatán.

OBSTÁCULOS COMERCIALES

❖ Barreras no arancelarias

El marco legal mexicano es muy complejo y cambiante, así como el sistema aduanal. De igual manera, son muchos los requisitos y procedimientos a la hora de importar productos. Para productos de joyería las principales barreras no arancelarias son las siguientes:

1. Padrón de importadores y padrón sectorial. Toda persona física o jurídica que desee importar está obligada a inscribirse en el Padrón Nacional de Importadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como en el padrón sectorial propio del giro al cual pertenezca el producto. Este procedimiento es largo, pudiendo alargarse hasta más de un año.
2. Certificados de origen EUR-1. Los productos procedentes de la UE deben ir acompañados por un certificado de origen EUR-1, expedido por las Aduanas Europeas. En ocasiones son rechazados en las aduanas mexicanas por errores de formato.



La complementación de los mismos ha de extremarse al máximo, ya que un pequeño error de puntuación o similar puede suponer el estancamiento de la mercancía en la aduana.

3. Normas mexicanas (NOM), tienen carácter obligatorio y son expedidas por la Secretaría de Economía. Todo producto de importación debe acreditar estar sujeto a dichas normas si así se requiere.
4. La Normativa que aplica al sector de joyería es la NOM-033-SCFI-1994, que define las directrices en materia de etiquetado y composición de los productos. Esta normativa se completa con la NOM-008-SCFI-2002 que hace referencia al Sistema General de Unidades de Medida. Es recomendable revisar las actualizaciones y las novedades en las normativas para comprobar si afectan a los productos que desean introducirse en el mercado.
5. Certificaciones, se han de analizar los productos en los laboratorios que establece el Sistema Nacional de Acreditación de Laboratorios, así como presentar la solicitud de certificación a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
6. Importación de muestrarios. La legislación es realmente restrictiva en este sentido. Este tema se tratará más adelante de manera extensa.

❖ **Barreras arancelarias**

Desde el 1 de Julio de 2000 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México, en virtud del cual se han ido eliminando de forma gradual y recíproca los aranceles a la importación.

La entrada en vigor del Tratado, mejoró las condiciones de entrada de productos europeos en el país. Concretamente, quedaron libres de derechos arancelarios el 48% de los productos industriales europeos y se estableció un calendario de desarme arancelario, de tal forma que en el 2003 el arancel de los productos industriales europeos se redujo al 5%, estando previsto para el 2007 el desarme total.

Se trata, por tanto, de un Acuerdo que cubre prácticamente el 95% del comercio actual (100% de los productos industriales), además de ser compatible con las disposiciones de la OMC, en particular con el artículo XXIV del GATT.



En un primer momento, los centros se orientaron hacia los compradores de volúmenes medios y elevados, pero con el paso del tiempo se han abierto hacia el pequeño comprador y vendedor. Esta situación ha hecho que aumente la venta a los pequeños compradores a precio casi de mayorista.

El sector de la joyería está muy influenciado por la evolución general de la economía. Las variaciones del poder adquisitivo de la población se traducen en importantes variaciones en el consumo de joyería en México.

Se trata de un producto indicativo de estatus y posición económica, que forma parte de la cultura y de la estética mexicana, al entenderse como parte del atuendo personal y cotidiano. El nivel de renta y su desigual distribución en México determina las características del consumo y del tipo de producto demandado.

En la actualidad concentran la comercialización de la mayor parte de la joyería del país. Del mismo modo, permiten una mayor competencia entre firmas ofreciendo al consumidor una mayor posibilidad de selección y comparación en un mismo lugar y en menos tiempo.

1.2.3 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA GLOBALIZACIÓN.

❖ Ventajas de la globalización

Con la globalización se pueden lograr una o más de cuatro categorías de beneficios, a saber:

Reducción de Costos:

La globalización puede reducir los costos mundiales en diferentes formas:

- ❖ Economía de escala: se pueden realizar asociando la producción u otras actividades para dos o más países.
- ❖ Costo más bajo de factores: se pueden lograr llevando la manufactura u otras actividades a países de bajos costos.
- ❖ Producción concentrada: significa reducir el número de productos que se fabrican, de muchos modelos locales a unos pocos globales.
- ❖ Flexibilidad: se puede explotar pasando la producción de un sitio a otro en breve plazo, a fin de aprovechar el costo más bajo en un momento dado.
- ❖ Aumento de poder negociador: con una estrategia que permita trasladar la producción entre múltiples sitios de manufactura en diferentes países, se aumenta grandemente el poder negociador de una compañía con los proveedores, los trabajadores y los gobiernos.



Calidad Mejorada de Productos y Programas:

La concentración en un número menor de productos y programas, en lugar de los muchos productos y programas que son típicos de una estrategia multilocal, puede mejorar la calidad tanto de los productos como de los programas.

Más Preferencia de Los Clientes:

La disponibilidad, el servicio y el reconocimiento globales aumentan la preferencia de la clientela mediante el refuerzo.

Mayor Eficacia Competitiva:

Una estrategia global ofrece más puntos de ataque y contraataque contra los competidores.

Abre posibilidades para que las economías desarrolladas:

Mejoren su eficiencia y su productividad y permite a las economías en vías de desarrollo mejorar el nivel de vida de su población.

En cuanto al trabajo:

Se van a crear muchas nuevas empresas de generación de valor que crearán empleo según el conocimiento de las personas. La globalización implica adaptarse a nuevos criterios de división del trabajo.

Derriba todas las barreras que impiden un intercambio económico competitivo:

Ya sean sociales, culturales, ambientales, éticas, jurídicas, financieras o políticas, y permiten que los productos, servicios, artefactos e ideas de todos los países puedan competir en el mercado mundial.

Crea nuevas formas de organización:

Que se basen en los valores, la productividad eficiente y la producción de bienes de gran calidad sin destruir el medio ambiente, degradar la vida humana ni desfigurar las culturas de minorías.

Crea formas de desarrollo económico sustentable:

Pero sin propiciar las fuerzas destructivas dentro de esa competencia desenfrenada.

La competitividad:

Está llevando a las organizaciones a pensar en mercados globales y no tan sólo en los nacionales con el fin de conseguir economías de escala que les permita disminuir sus costos y operar con precios más bajos.

Las exportaciones:

Aumentan y la empresa adopta un enfoque multinacional.



Los mercados:

Que recién emergen se benefician de las comunicaciones avanzadas, particularmente en telefonía móvil, que les permitirá promover el desarrollo interno y externo.

Las compañías con operaciones mundiales:

Suelen disponer de mejor acceso a recursos naturales y materiales que quizá no estén al alcance de empresas nacionales.

Gracias a la globalización, es posible beneficiarse de mercados cada vez más vastos en todo el mundo y tener mayor acceso a los flujos de capital y a la tecnología, y beneficiarse de importaciones más baratas y mercados de exportación más amplios. Pero los mercados no garantizan necesariamente que la mayor eficiencia beneficiará a todos. Los países deben estar dispuestos a adoptar las políticas necesarias y, en el caso de los países más pobres, posiblemente necesiten el respaldo de la comunidad internacional a tal efecto.

❖ **Desventajas de la globalización**

La globalización, para la mayoría de la población es sólo un sueño, ya que no participa, sino que se le imponen reglas económicas, que se tienen que respetar y lo que es peor, no goza de sus beneficios, lo que la globalización entre comillas piensa que genera y (tal vez los genera), pero los ciudadanos no ven resultados de una vida digna, se ignora de total conocimiento de riqueza. La globalización es para unos cuantos; y los pobres (que son mayoría), como siempre, seguirán en la lista de espera.

Consumidores locales y al ambiente de marketing. Integrar medidas competitivas puede significar sacrificio de ingresos, de utilidades o de posición competitiva en algunos países.

Los costos laborales:

Lo más importante en este aspecto, es el desnivel de estos costos en los países desarrollados respecto a los que están en vías de desarrollo, como su enorme variación. Esto se explica por la continua devaluación del dólar y en menor medida a razones históricas como conflictos sociales, etc.

Los costos impositivos:

La diferencia relativa entre los impuestos a las ganancias de las empresas, tiene muchas divergencias entre los países en desarrollo y los desarrollados, debido en gran medida a las exenciones de impuestos que muchos países en desarrollo otorgan a sus zonas francas.



Los costos ambientales:

Estos costos son originados por regulaciones encaminadas a la preservación ambiental entre los países con un grado comparable de desarrollo económico. La inclusión de fuertes medidas para disminuir la emisión de CO2 y el uso de energía figuran en casi todos los tratados de integración, aunque todavía se deja a cada país fijar el tope de esos valores.

Aumento de gastos administrativos:

La globalización puede causar gastos administrativos cuantiosos por el aumento de coordinación y por la necesidad de informar, e incluso por el aumento de personal. La globalización también puede reducir la eficacia de la administración en cada país si la excesiva centralización perjudica la motivación local y hace bajar la moral. Además, cada uno de los impulsores de la estrategia global tiene sus desventajas particulares.

Menos sensibilidad a las necesidades del cliente:

La estandarización de productos puede dar por resultado un producto que no deje clientes plenamente satisfechos en ninguna parte.

Sacrificio de algunas necesidades nacionales:

En particular, para la globalización de la estrategia a menudo se requiere que uno o más países abandonen las estrategias, los productos, etc. acreditados durante mucho tiempo. Un marketing uniforme puede reducir la adopción al comportamiento de los consumidores locales y al ambiente del mismo.

Aumento de riesgos de crear competitividad:

Integrar medidas competitivas puede significar sacrificio de ingresos, de utilidades o de posición competitiva en algunos países.

Afecta directamente a los pequeños comerciantes:

Porque las empresas extranjeras compiten directamente con el sector multinacional.

Reducir la eficacia de la administración:

Debido al aumento de coordinación y por la necesidad de informar e incluso por el aumento de personal en cada país si la excesiva centralización perjudica la motivación local y hace bajar la moral.

La estandarización de productos:

Puede dar por resultado un producto que no deje clientes plenamente satisfechos en ninguna parte.



Integra medidas competitivas:

Puede significar sacrificio de ingresos, de utilidades o de posición competitiva en algunos países.



CAPITULO II NORMATIVIDAD

2.1 US GAAP

Los US GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) son los principios de contabilidad generalmente aceptados y usados por las compañías, basadas en los EEUU o listadas en Wall Street. Abarcan un volumen masivo de estándares, interpretaciones, opiniones y boletines y son elaborados por el FASB (Financial Accounting Standards Board), el gremio contable AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) y el SEC (Securities and Exchange Commission).

- ❖ US GAAP
Generally Accepted Accounting Principles
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en EE.UU.
- ❖ FASB
Financial Accounting Standards Board
Consejo de estándares de contabilidad financiera
- ❖ AICPA
American Institute of Certified Public Accountants
Instituto Norteamericano de Contadores Públicos
- ❖ SEC
(Securities and Exchange Commission)
Comisión de Valores y Bolsa

Los US GAAP son una combinación de estándares autorizados por organizaciones reguladoras y maneras aceptadas de llevar la contabilidad.

Los estándares de US GAAP son equivalentes al IAS (Estándares Contables Internacionales). Los US GAAP son muy detallados, reflejando el ambiente de litigios que impera en EEUU y obliga a una regulación cada vez más detallada. Los USGAAP no pueden desviarse de la intraversión reguladora de la SEC.

Securities and Exchange Commission (SEC) La función principal de la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) es proteger a los inversionistas y mantener la integridad de los mercados de valores. Debido a que un número siempre creciente de nuevos inversionistas está acudiendo a los mercados para asegurar su futuro, pagar por sus viviendas, y garantizar una buena educación para sus hijos, estas metas son más interesantes que nunca.



El mundo de las inversiones es fascinante, complejo, y puede ser muy beneficioso. Sin embargo, a diferencia del mundo de la banca, en el que los depósitos están garantizados por el gobierno federal, las acciones, bonos y otros títulos u obligaciones pueden perder valor.

No hay garantías en cuanto a esto. Por eso, invertir no es un deporte para espectadores; en efecto, la mejor forma de proteger su dinero, que tienen los inversionistas, es la de investigar bien y hacer preguntas, antes de invertir.

Las leyes y reglamentos que rigen el sector de las transacciones de valores bursátiles en los Estados Unidos se originan en un principio muy claro y sencillo: todos los inversionistas, grandes instituciones o individuos, deberán tener acceso a ciertos hechos concretos básicos acerca de sus inversiones, antes de que hacerlas. Para lograr esto, la SEC exige a las empresas con valores bursátiles negociables revelar al público toda la información financiera pertinente a su disposición, como banco común de información para que los inversionistas puedan juzgar y decidir por sí mismos si la inversión en los títulos y obligaciones de determinadas empresas constituyen una buena inversión. Sólo a través de un flujo regular y oportuno de información completa y precisa, podrán los inversionistas tomar las mejores decisiones.

La SEC supervisa también otros participantes clave en el mundo de las bolsas y mercados financieros, incluyendo las bolsas de valores, los corredores, los consejeros de inversiones, los fondos mutuos, y los consorcios controladores de empresas de servicio público. Aquí también, la SEC se preocupa sobre todo en promover la divulgación de información importante, en hacer valer las leyes y normas pertinentes, y en proteger a los inversionistas que interactúan con las diversas organizaciones e individuos.

De importancia crucial para la efectividad de la SEC es su autoridad para hacer valer las leyes y reglamentos. Cada año, la SEC interpone unas 400-500 causas civiles contra personas y empresas violadoras de las leyes y reglamentos de intercambio de títulos y obligaciones bursátiles. Las infracciones típicas son la compraventa de valores de parte de funcionarios de confianza, los fraudes contables, y la divulgación de información falsa y engañosa relacionada con valores bursátiles y las empresas emisoras.

La lucha contra el fraude en el sector de la inversión en títulos y valores, sin embargo, es algo que requiere coordinación de esfuerzos. El factor más importante para una protección efectiva de las inversiones es el inversionista informado y prudente. La SEC ofrece al público una gran cantidad de información en su sitio en la Internet, www.sec.gov.



Este sitio también incluye el banco de datos EDGAR de documentos informativos que las empresas con valores bursátiles negociables deben presentar a la Comisión. 1.2 US GAAP: Organismos Emisores de Normas

- ❖ American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)
 - 1939 a 1959: Committee on Accounting Procedures (CAP)
 - 1960 a 1973: Accounting Principles Board (APB)
 - Desde 1973: Accounting Research Division (ARD)
 - Accounting Standards Division (ASD)
- ❖ Financial Accounting Foundation (FAF)
 - FASB (Financial Accounting Standard Board)
 - FASAC (Financial Accounting Std. Advisory Council)
 - GASB (Governmental Accounting Standard Board)
 - GASAC (Gov. Accounting Std. Advisory Council)
- ❖ Descripción de las US GAAP
- ❖ Revelación de Políticas Contables
- ❖ Norma Aplicable: APB 22 (en general) Las políticas contables deben ser reveladas como parte integrante de los estados contables. APB 22 requiere la revelación de políticas “importantes”, pero mantiene flexibilidad.

Existen diversos pronunciamientos requiriendo revelaciones específicas.

Base de consolidación, Métodos de depreciación, Métodos de inventarios, Amortización de intangibles, Registro de la utilidad en contratos de construcciones a largo plazo, Reconocimiento de los ingresos por concesiones y arrendamientos.

2.2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF'S)

Introducción Historia

Uno de los problemas que se plantea al interpretar la información financiera es la falta de un criterio internacional a aplicar. Existe diversidad de normas contables, esto genera diversos problemas, principalmente:

- ❖ La imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros. En consecuencia los datos obtenidos pueden llegar a perder algo de credibilidad.
- ❖ El sobre costo que supone para las empresas internacionales la aplicación de diferentes normas, según cada país, para la presentación de su información financiera.



Con el fin de poner fin a estos problemas y aumentar a la vez la transparencia de la información, el IASC (International Accounting Standards Committee) en 1995 firmó con la IOSCO (Organización internacional de los organismos rectores de Bolsas) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) con el fin de que fueran empleadas por las empresas que cotizaban en bolsa. A consecuencia la Unión Europea aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fuera una realidad a partir de 1 de Enero de 2005. Con esto la UE consigue eliminar en cierta medida barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Más tarde se lleva a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr. Debido a esta reestructuración en 2001 el IASC pasa a llamarse IASB (International Accounting Committee Foundation), y las NIC se rebautizan como NIIF. El principal objetivo del IASB es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.



Sir David Tweedie (presidente del IASB)

Los objetivos que se establece la IASB son “desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos”. Esto es muy importante que sea así y que se cumpla porque hay mucha gente detrás de esa información que depende de ella para su trabajo, como:

- ❖ Los propietarios de la empresa en primer lugar, para conocer la evolución del negocio y si este es rentable.
- ❖ La administración para conocer en que necesita mejorar y llevar a cabo la toma de decisiones en consecuencia.
- ❖ Los acreedores porque necesitan saber la liquidez de la empresa, y si puede cumplir con sus obligaciones.
- ❖ El estado debido a que debe recaudar sus impuestos en función de esos datos.

En la actualidad son ya muchos los países que se han sumado a la aplicación de las NIIF para sus empresas independientemente del tamaño de sus empresas, porque según los expertos estas han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales. Entre ellos están los veinticinco países miembro de la UE, y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y Republica Dominicana. Otros como Japón, Singapur, Australia y en Febrero China también se unieron.



Aplicación de las normas y problemas para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

En primer lugar se pensó en la unificación de las normas exclusivamente para empresas cotizadas y grupos consolidados. A continuación su implantación será a nivel de todas las empresas.

En España se aplicaban las normas del Plan General de Contabilidad. Esto ha cambiado para algunas empresas y cambiará para otras en breve.

Los grupos consolidados que cotizaban en bolsa antes del 1 de Enero de 2005 debían aplicar las NIIF a partir de dicha fecha. Sin embargo los grupos consolidados que no cotizaban en bolsa entonces no tenían obligación de trabajar con ellas para el comienzo de año de 2005.

Tenían un mayor plazo de tiempo pero también debían operar con ellas, pero una vez haber empezado no hay posibilidad de dar marcha atrás.

Las sociedades individuales que estaban en bolsa podían seguir aplicando las normas españolas obviando las NIIF, pero indicando en sus cuentas anuales las incidencias que tendrían las NIIF en ellas.

Para el resto de sociedades que no coticen en bolsa (entre ellas las PYMES), es decir la mayoría de empresas existentes, debían seguir aplicando las NIIF. Pero deben aplicarlas a partir de 2007. Pero a efectos prácticos se deben comenzar a trabajar con ellas desde comienzo de 2006. Aquí surge el gran problema para las PYMES. Dado que ya en 2007 se deben presentar los estados financieros acorde con las NIIF, las PYMES deben plantearse el trabajo desde 2006 con la nueva normativa.

Por ejemplo las acciones que debería llevar a cabo una PYME para respetar las normas, en concreto la NIIF 1, serían:

- ❖ Preparar un balance de apertura en 2006 de acuerdo a las NIIF.
- ❖ Desde la apertura del ejercicio 2006, ejecutarlo mediante el Plan General de Contabilidad, pero paralelamente observar cualquier operación que se realice pueda verse tocada por alguna NIIF, para obtener el cierre ya en 2007 con las nuevas normas y poder establecer una comparativa con el ejercicio 2006.
- ❖ A parte de esto se deberán crear sistemas de control de acuerdo a las NIIF.

Todo esto supondrá un esfuerzo extra para la pyme, porque puede ser que tenga que cambiar muchas cosas:



- ❖ Equipos informáticos y software.
- ❖ Reestructuración de los sistemas contables y su seguimiento.
- ❖ El formato de la información.
- ❖ La forma de gestión.
- ❖ La información dada al estado.
- ❖ Preparación del personal administrativo.
- ❖ Es posible que comparativamente con los datos de años anteriores salgan resultados algo diferentes, y pueda dar lugar a mal interpretaciones.

Listado de las NIC-NIIF

En el paquete de normas a aplicar van incluidas las NIC como ya he mencionado anteriormente. Todas las normas son revisadas de continuo y se van emitiendo nuevas NIIF. La mayoría de las NIC fueron revisadas en 2003.

Versión consolidada de las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea	
NIC 1: Presentación de estados financieros	NIC 2 Existencias
NIC 7: Estado de Flujos de Efectivo	NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 10: Hechos posteriores a la fecha del balance	NIC 11: Contratos de Construcción
NIC 12: Impuesto sobre las Ganancias	NIC 14: Información Financiera por Segmentos
NIC 16: Inmovilizado material	NIC 17: Arrendamientos
NIC 18: Ingresos Ordinarios	NIC 19: Retribuciones a los Empleados
NIC 20: Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas	NIC 21: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera
NIC 23 : Costes por Intereses	NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas
NIC 26: Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Prestaciones por Retiro	NIC 27: Estados financieros consolidados y separados
NIC 28: Inversiones en entidades asociadas	NIC 29: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 30: Información a Revelar en los	NIC 31: Participaciones en negocios



Estados Financieros de Bancos y Entidades Financieras Similares	conjuntos
NIC32: Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar	NIC 33: Ganancias por acción
NIC 34: Información Financiera Intermedia	NIC 36: Deterioro del valor de los activos
NIC 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	NIC 38: Activos intangibles
NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración	NIC 40: Inversiones inmobiliarias
NIC 41: Agricultura	

***Las NIC que no están han sido derogadas (3, 4, 5, 35,...)**

Listado de las NIIF:

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

NIIF 2 Pagos basados en acciones.

NIIF 3 Combinaciones de negocios.

NIIF 4 Contratos de seguro.

NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.

NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

Resumen de las NIIF

NIIF 1. Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. (2004).

Esta norma regula que empresas deben aplicar las NIIF, los objetivos, el procedimiento a aplicar, las exenciones de aplicar alguna NIIF.

En cuanto al procedimiento esto es lo que dice la norma: "La entidad preparará un balance de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Este es el punto de partida para la contabilización según las NIIF. La entidad no necesita presentar este balance de apertura en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF". Es decir que se actuará desde un año antes acorde a las NIIF.



Respecto a las políticas contables esto es lo que se puede leer: "La entidad usará las mismas políticas contables de acuerdo a las NIIF. Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de sus estados financieros en periodo de vigencia de las NIIF".

En definitiva si una pyme por ejemplo debe presentar sus cuentas el próximo 31 de Diciembre (2006), pues debe hacerlo según el PGC, pero para el siguiente año ya debe presentar sus cuentas según la normativa vigente en ese momento (NIIF). Pero a su vez durante el ejercicio 2006 también tendrán sus cuentas según las NIIF, aunque no sea obligatorio, para de esta forma, poder establecer una comparativa para el próximo ejercicio de 2007

NIIF 2. Pagos basados en acciones. (2004).

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que ha de incluir una entidad cuando lleve a cabo una transacción con pagos basados en acciones. Requiere a la empresa los efectos de las transacciones con acciones y los gastos asociados a la operación.

Va dirigido a todas aquellas transacciones con pagos basados en acciones liquidados en efectivo o mediante instrumentos de patrimonio en las que se reciba bienes o servicio a cambio.

La forma de actuar será la según dice la norma: "La entidad reconocerá los bienes o servicios recibidos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o al recibir los servicios. La empresa reconocerá el incremento de patrimonio neto, si los bienes o servicios hubiesen sido recibidos en una transacción con acciones de por medio".

Los mencionados patrimonios adquiridos en la transferencia mediante acciones deberán reflejarse en la parcela de patrimonio por su valor razonable. Si dicho valor razonable no pudiera ser estimado con fiabilidad la empresa determinará su valor.

Valor razonable es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realizan una transacción libre.

En definitiva, se puede decir que es atribuir al patrimonio el valor de mercado y no el de adquisición. Esto supone que una empresa debe revisarlo anualmente, y consecuentemente puede ser que una PYME en nuestro caso obtenga beneficios o pérdidas por este concepto. Esto se aplica en algunas NIC, el concepto de valor razonable para sus activos.



NIIF 3. Combinaciones de negocio. (2004).

El fin de esta norma es aclarar la información financiera que debe ser dada por una empresa cuando tenga una combinación de negocios. Va destinado a negocios conjuntos o combinaciones de negocios entre entidades. Todo este tipo de organizaciones se contabilizarán mediante el método de adquisición.

El método de adquisición consiste en lo siguiente:

- ❖ Identificación de la empresa adquirente. Según la misma norma se define como empresa adquirente a la que toma el mando del conjunto de entidades.
- ❖ Valoración del coste de la combinación de negocios.
- ❖ Distribución en la fecha de adquisición del coste de la combinación de negocios entre los activos adquiridos, y los pasivos asumidos.

Según la misma norma se define como empresa adquirente a la que toma el mando del conjunto de entidades.

Respecto a la valoración del coste de la combinación de negocios corresponde a la empresa adquirente. Ese coste se obtendrá de la suma de los valores razonables de los activos entregados y los pasivos asumidos. Además de los costes directamente ocasionados por la operación de negocios.

Posteriormente, la entidad adquirente también tiene la responsabilidad de distribuir esas cuentas según la forma que establecen las normas, pero interfieren varias y son de compleja interpretación. Corresponderían a un estudio más exhaustivo.

Esta reemplaza a la NIC 22.

NIIF 4. Contratos de seguro. (Marzo de 2004).

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información que debe dar una empresa a cerca de los contratos de seguro. Esta norma va destinada a la empresas que tengan un contrato de seguro, es decir todas prácticamente.

Esta dicha NIIF establece ciertas normas:

- ❖ Las compañías tienen que publicar en sus informes anuales mucha información adicional relativa a sus contratos de seguro, como por ejemplo el contrato.
- ❖ Se prohíben las provisiones de estabilización y catástrofes. Al parecer esta era una práctica común en países en los que las catástrofes naturales son cotidianas. De esta forma absorbían parte del impacto producido en sus cuentas por la catástrofe.



- ❖ Algunas opciones y garantías integradas del contrato de seguro están sujetas al valor razonable también.

Esta norma será de gran impacto sobre las empresas aseguradoras puesto sus activos financieros en el que se concentra la base de las aseguradoras, se contabilizarán por el valor razonable y no por el valor histórico como se venía haciendo. Según los entendidos esto supondrá un fuerte cambio que dará lugar a cambios en las estrategias de gestión de dichas empresas.

NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas. (2004).

La norma define los activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta.

La medición de dicho valor será al más bajo entre su valor neto y su valor razonable, menos los costes de venta y su depreciación a fecha de anulación del activo.

Una empresa clasificará a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta. Con esta NIIF queda derogada la N IC 35 (Explotaciones en interrupción definitiva).

NIIF 6. Exploración y evaluación de los recursos minerales. (2004).

EL objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la explotación y la evaluación de los recursos minerales.

Lo más destacable de la norma es:

- ❖ Exige algunas mejoras contables para los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación.
- ❖ Pide que las empresas que reconozcan activos para la exploración y evaluación realicen una comprobación del deterioro del valor de los mismos mediante el procedimiento que marque la propia NIIF. Aquí entra en acción la NIC 36 a su vez (Deterioro del valor de los activos).
- ❖ También se solicita que la información referente a la exploración y evaluación de recursos minerales, sea revelada. Y los importes que surjan.

En definitiva esta norma marca la devaluación de los activos obtenidos de estudios realizados sobre los recursos minerales.



NIIF 7. Instrumentos financieros. Información a revelar. (2005).

Esta norma fue publicada en Agosto de 2005, y reemplaza a la NIC 30 (Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares)

En primer lugar hay que decir que los instrumentos financieros son instrumentos de financiación, bancarios y no bancarios, que canalizan el ahorro hacia la inversión y facilitan el acceso de la empresa a recursos financieros necesarios para el desarrollo de proyectos de inversión.

La norma pretende que se conozcan los riesgos de la financiación, y el rendimiento obtenido a dicha financiación.

Esta es la información financiera que debe revelar una empresa en sus cuentas:

- ❖ El significado de los instrumentos financieros para la posición financiera y la función de la empresa.
- ❖ Información cualitativa y cuantitativa acerca de los riesgos que provienen de los instrumentos financieros. Las informaciones cualitativas describen objetivos, políticas y procesos de la administración, para gestionar esos riesgos. Las informaciones cuantitativas dan información sobre la extensión en la que la entidad está expuesta al riesgo, basada en información provista internamente a los administrativos de nuestra empresa.

Entre los datos cualitativos y cuantitativos se puede uno llegar a hacer una idea real de los instrumentos financieros de la empresa.

Comparativa PGC-NIIF

No es fácil establecer una comparativa entre los dos tipos de normativa, simplemente se puede decir que son diferentes. Pero cabe destacar una diferencia importante: la importancia otorgada por las NIIF por dar un mayor nivel de información y más claro con el fin de poder tomar decisiones en el futuro en función de la información obtenida.

Sin embargo, en defensa del PGC aprobado en el 90 hay que decir que lleva incluidas las NIC aprobadas hasta el momento por el IASB.

Para unos expertos que tienen que trabajar con dichas normas, estas resultan la “evolución lógica hacia la homogeneidad y la convergencia en Europa y en el mundo”. En cambio, muchos otros opinan que las NIIF chocan con los principios del PGC.



Sin llegar a conocer a fondo la materia, bajo mi punto de vista parece lógico y coherente con lo que la UE persigue, que se pretenda unificar criterios contables. De esta forma yo creo que también se consigue que la economía sea más como una ciencia, porque la ciencia también ha conseguido obtener criterios únicos, excepto salvedades como el sistema anglosajón. Incluso creo que hoy en día la unificación de normas es muy necesaria para las multinacionales, porque si no cómo se podrían interpretar los resultados obtenidos.

Lo que me resulta más novedoso es el concepto de valor razonable, en sustitución del antiguo concepto aplicado de valor histórico. En mi opinión, hace que la información presentada se acerque más a la realidad, para el caso de inmuebles que algunas PYMES poseen para oficinas u otros usos. En esta época es evidente que el valor real de un activo de este tipo no corresponde con el histórico, sabiendo que el incremento medio del precio de la vivienda se sitúa en torno al 10% anual.

2.3 NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF'S)

Durante más de 30 años, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. (IMCP) fue la encargada de emitir la normatividad contable en nuestro país, en boletines y circulares de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. En este conjunto de boletines se establecieron los fundamentos de la contabilidad financiera en los que se basó no sólo el desarrollo de normas particulares, sino también la respuesta a controversias o problemáticas derivadas de la emisión de estados financieros de las entidades económicas. Indiscutiblemente, la CPC desempeñó esta función con un alto grado de dedicación, responsabilidad y profesionalismo.

A partir del 1º de junio de 2004, es el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) el organismo independiente que, en congruencia con la tendencia mundial, asume la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México.

El CINIF es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en el año 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado, con objeto de desarrollar las "Normas de Información Financiera" (NIF) con un alto grado de transparencia, objetividad y confiabilidad, que sean de utilidad tanto para emisores como para usuarios de la información financiera.

Para lograr lo anterior, se conformó un Consejo Emisor del CINIF, al que se han integrado investigadores de tiempo completo provenientes de diferentes campos de experiencia y competencia profesional, resaltando su independencia de criterio, objetividad e integridad, quienes trabajan junto con reconocidos profesionistas y académicos voluntarios, a fin de lograr puntos de vista plurales e independientes.



Asimismo, el proceso de emisión de normatividad está en todo momento bajo la observación de cualquier interesado, al publicarse en la página electrónica del CINIF, el inventario de proyectos, los avances a dichos proyectos, las normas en proceso de auscultación, las respuestas recibidas en este proceso y, finalmente, los documentos denominados “bases para conclusiones”, que dan respuesta a los comentarios recibidos durante la auscultación.

Desde luego, el propio IMCP ha sido promotor de la constitución del CINIF, por lo que ha establecido ya, en el Capítulo I de sus Estatutos, apartado 1.03, inciso m), que el IMCP tiene como objetivo, entre otros:

“Adoptar como disposiciones fundamentales, consecuentemente de observancia obligatoria para los socios del Instituto, las normas de información financiera que emita el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. . .”

El CINIF es el encargado directo de desarrollar dicha normatividad; para lograrlo, lleva a cabo procesos de investigación y auscultación entre la comunidad financiera y de negocios, y otros sectores interesados, dando como resultado, la emisión de documentos llamados “Normas de Información Financiera (NIF)”, Mejoras a las mismas o, en su caso, “Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)” y “Orientaciones a las Normas de Información Financiera (ONIF)”, siendo las Mejoras un documento que incluye propuestas de cambios puntuales a las NIF; y las INIF y ONIF, que son aclaraciones y guías de implementación de las NIF. La filosofía de las NIF es lograr, por una parte, la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía; y, por otro lado, converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Cuando se haga referencia genérica a las NIF, deberá entenderse que éstas comprenden tanto a las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC que le fueron transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004.

Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

Derivado de lo anterior, la estructura de las NIF es la siguiente:

- a) las NIF, y sus Mejoras, las INIF y las ONIF emitidas por el CINIF;
- b) los Boletines emitidos por la CPC, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF; y



c) Las NIIF aplicables de manera supletoria.

Las NIF han sido clasificadas en:

- a) normas conceptuales, que conforman el llamado Marco Conceptual (MC);
- b) normas particulares;
- c) interpretaciones a las normas particulares; y
- d) Orientaciones a las normas particulares.

Los pronunciamientos del CINIF son producto de un largo proceso que se inicia con la identificación de dudas o áreas de oportunidad en materia de información financiera que ameritan la exposición de una solución concreta o de una interpretación por parte del CINIF.

Después del análisis y evaluación de las distintas alternativas por parte de los miembros del Consejo Emisor del CINIF, se formula un documento como un borrador para discusión, el cual una vez que ha sido aprobado por los votos de al menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo, se envía al Comité Técnico Consultivo del CINIF para que realice recomendaciones o valide la normatividad propuesta para su divulgación.

Si el contenido del proyecto tiene el carácter de norma, se somete, durante un periodo suficientemente amplio, a un proceso de auscultación, normalmente tres meses, entre todas las personas interesadas en la información financiera.

Todos los puntos de vista que se recogen, se analizan y evalúan cuidadosamente y, con base en ellos, se modifica en lo procedente el documento respectivo, el cual nuevamente debe ser aprobado por los votos de al menos las tres cuartas partes de los miembros del Consejo Emisor del CINIF.

La versión aprobada se envía nuevamente al Comité Técnico Consultivo junto con un análisis de los puntos observados durante la auscultación más el sustento técnico por el cual fueron aceptadas o rechazadas las sugerencias o modificaciones propuestas durante ese proceso; además, en caso de proceder, debe enviarse el voto razonado de miembros del Consejo Emisor que hubiesen objetado parcial o totalmente el pronunciamiento que se está proponiendo como definitivo para que se apruebe su publicación como una norma obligatoria para las entidades que emitan información financiera de acuerdo con Normas de Información Financiera. Al documento aprobado que contiene la norma se le conoce como "NIF".



Adicionalmente, el CINIF emite un documento llamado Mejoras a las Normas de Información Financiera (Mejoras a las NIF), que tiene como objetivo hacer cambios y precisiones a las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado.

Las Mejoras a las NIF se presentan clasificadas en dos secciones: a) Sección I. Mejoras a las NIF que generan cambios contables. Son propuestas de modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores (NIF B-1), generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y b) Sección II. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables. Son propuestas de modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Los documentos de Mejoras a las NIF emitidos se incorporan en la página electrónica (web) del CINIF; a su vez, los cambios aprobados son incorporados en cada una de las NIF a las que afectan.

Además el CINIF emite Interpretaciones a las NIF que tienen por objeto a) aclarar o ampliar temas ya contemplados dentro de alguna NIF; o b) proporcionar oportunamente guías sobre nuevos problemas detectados en la información financiera que no estén tratados específicamente en las NIF, o bien sobre aquellos problemas sobre los que se hayan desarrollado, o que se desarrollen, tratamientos poco satisfactorios o contradictorios.

Las Interpretaciones a que se hace referencia en el inciso a) anterior, no son auscultadas, dado que no contravienen el contenido de la NIF de la que se derivan, en virtud de que esta última ya fue sometida a ese proceso. Las Interpretaciones a que se hace referencia en el inciso b) anterior, están sujetas a auscultación, que normalmente es por un plazo de un mes.

Eventualmente, el CINIF puede emitir orientaciones sobre asuntos emergentes que vayan surgiendo y que requieran de atención rápida, las cuales no son sometidas a auscultación, por lo que no son obligatorias.

Las normas contables son dinámicas y se van adaptando a los cambios experimentados en el entorno bajo el cual desarrollan su actividad las entidades. Esto es, algunas normas se modifican, otras se eliminan o bien simple y sencillamente surge la necesidad de emitir nuevas disposiciones.

Esto hace necesario que con cierta periodicidad se publiquen ediciones nuevas debidamente actualizadas de este libro.



Es importante señalar que la utilización de las NIF incrementa la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros, asegurando así su mayor aceptación, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

Para facilitar el estudio y aplicación de las diferentes NIF, éstas se clasifican en las siguientes series:

Serie NIF A Marco Conceptual.

Serie NIF B Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto.

Serie NIF C Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros.

Serie NIF D Normas aplicables a problemas de determinación de resultados.

Serie NIF E Normas aplicables a las actividades especializadas de distintos sectores

2.4 CUADRO COMPARATIVO (US GAAP), (NIIF´S) Y (NIF´S)

CONCEPTO	U.S. GAAP	IFRS	NIF
Modelo de Consolidación	Se basa en el control de interés financieros. Como primer paso todas las entidades se evalúan para determinar si representan "Entidades de Interés Variable"(VIE por sus siglas en inglés) Según lineamientos de la FIN 46	Se basa en el concepto de "poder de control", siendo éste la capacidad de la compañía tenedora para gobernar las políticas financieras y operativas con el fin de obtener un beneficio. Se considera que existe control, cuando la tenedora posee más del 50% de los votos.	Se basa en el concepto de "poder de control", que es el poder de decidir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficio de sus actividades. Se considera que existe control, cuando la tenedora posee más del 50% de los votos.
Entidades Establecidas con Propósito Específico (EPE)	La FIN 46 Requiere que el beneficiario principal consolide a la VIE	Bajo las SIC-12 las EPE se consolidan cuando la sustancia de la relación indique que son controladas por alguna entidad.	La NIF B-8 requiere que se consoliden las EPE si se demuestra claramente que la participación en ellas constituye control. Sin



			embargo, bajo la NIF C-7 es posible argumentar que las entidades ejercen influencia significativa y no control sobre las EPE. en cuyo caso se aplicar el Método de Participación.
Preparación de Estados Financieros Consolidados: en general	Se requiere, aunque existen algunas excepciones para ciertas industrias específicas	Se requiere; aunque existe una exención para Compañías informantes que son, a su vez controladas al 100 % o menos, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones	Se requiere: aunque existe una exención para Compañías informantes que son, a su vez controladas al 100 % o menos, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones
Preparación de Estados Financieros consolidados: fechas diferentes de estados financieros de la(s) controladora y de la subsidiaria (s)	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los efectos de eventos importantes que ocurran entre dichas fechas, deben ser revelados	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los efectos de eventos importantes que ocurran entre dichas fechas, se ajustan en los estados financieros	En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los estados financieros de las subsidiarias, para efectos de la consolidación, deben ajustarse para reconocer y revelar las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coinciden



Presentación de la participación no controladora (antes interés minoritario)	Antes de la Adopción de la FAS 160, se presentaba en el Balance General, fuera del Capital Contable, actualmente se presenta como en IFRS.	Se presentaba en el Balance General, como componente por separado en el Capital Contable.	Se presentaba en el Balance General, como componente por separado en el Capital Contable.
Inversiones valuadas por el método de participación.	La FAS 159, Opción de valor razonable para activos y pasivos financieros, permite la opción de reconocer a su valor razonable las inversiones que, de acuerdo con otros pronunciamientos, devén ser valuadas por el método de participación	La IAS 28 requiere que los inversionistas utilicen el método de participación para estas inversiones en sus Estados Financieros.	La NIF-7 requiere que las inversiones en compañías asociadas se valúen a través del método de Participación.
Negocios Conjuntos	Generalmente se reconocen por el método de participación con una excepción en el caso de entidades no constituidas legalmente, operando en ciertas industrias que pueden aplicar consolidación proporcional.	IAS 31, Participación en negocios conjuntos, permite el método de consolidación proporcional o el método de participación	No se tiene una norma particular, por lo que se aplica la IAS 31 de manera supletoria.

2.5 CUADRO COMPARATIVO, (NIC 27 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS), Y (B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS)

	COMPARACION NIF VS. NIC	
	NIF B-8 Estados financieros Consolidados o Combinados	NIC 27 Estados financieros consolidados y separados
Alcance	Aplica a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los terminos establecidos en la NIF A-3 "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros".	Esta norma aplica a la contabilización de las inversiones en subsidiarias, entidades controladoras y asociadas.
<i>Definiciones</i>		
Estados financieros consolidados	Son aquellos estados financieros que presentan la situación financiera, los resultados, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, en forma consolidada de una entidad económica coformada por la controladora y sus subsidiarias.	Son los estados financieros de un grupo, presentados como si se tratase de una sola entidad.
Controladora	Es aquella entidad que controla una o mas subsidiarias.	Es una entidad que tiene una o mas subsidiarias.
Subsidiaria	Es una entidad sobre la cual otra entidad ejerce control, la subsidiaria puede tener una forma juridica similar o diferente.	Es una entidad controlada por otra, conocida como controladora o matriz.
Interes minoritario	El concepto cambio por Participación no controladora.	El concepto cambio por Participación no controladora.
Interes mayoritario	El concepto cambio por Participación controladora.	El concepto cambio por Participación controladora.
Participación controladora	Es la porción de capital contable de una subsidiaria que pertenece a la controladora.	Es la porción de capital contable de una subsidiaria que pertenece a la controladora.
Participación no controladora	Es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a otros dueños distintos a la controladora.	Es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a otros dueños distintos a la controladora.
<i>Requisitos para la consolidación</i>	Utilizar estados financieros a una misma fecha	Utilizar estados financieros a una misma fecha
	En caso de no utilizar la misma fecha, no debe ser mayor a tres meses	En caso de no utilizar la misma fecha, no debe ser mayor a tres meses
	El periodo por el que se informa sea el mismo que los estados financieros de la controladora.	El periodo por el que se informa sea el mismo que los estados financieros de la controladora.



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

<i>Proceso de consolidación</i>	Determinar si se tiene control sobre cada una de las compañías subsidiarias.	Derechos de votos potenciales, considerar si tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operaciones de otras entidades.
	Deben Incluirse todas las subsidiarias para efecto de la consolidación.	Deben Incluirse todas las subsidiarias para efecto de la consolidación
	Se integrarán los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias.	Combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias.
	Eliminar las inversiones en subsidiarias.	Eliminación de la inversión en subsidiarias
	Determinar la Participación no controladora	Determinar la Participación no controladora, presentarla en el balance consolidado, dentro del capital contable.
	Se eliminaran todas las operaciones intercompañías.	Se eliminaran en su totalidad saldos, transacciones, ingresos y gastos intercompañías.
	Determinación, en su caso, de el método de participación	No aplica
	Se presentan estados financieros consolidados.	Se presentan estados financieros consolidados.



CAPITULO III ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADO

3.1 CONCEPTO

La consolidación en términos financieros significa la agrupación de estados financieros, de dos o más entidades económicas jurídicamente independientes una de otra. Los estados financieros consolidados son aquellos que presentan la situación financiera y resultado de operación los cambios en el patrimonio, así como los flujos de efectivo de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente económico, para la toma de decisiones correctas y logran objetivos preestablecidos.

3.1.1 ORIGEN Y OBJETIVO

En el año de 1992 inicio la vigencia del boletín B-8, de estados financieros Consolidados y Combinados.

En este boletín se establece el tratamiento contable de las inversiones permanentes en subsidiarias asociadas y en otras entidades en las que no se ejerce control, ni influencia comunicativa, conocida como otras inversiones permanentes.

En el año 2005 entro en vigor el Boletín B-7 Adquisiciones de negocios en el que establecida la normatividad relativa al reconocimiento inicial de subsidiarias y asociadas, con motivo de su adquisición; consecuentemente, el Boletín B-7 dejo sin efecto a los párrafos que trataban este tema en el boletín B-8.

Por lo tanto, el boletín B-8 mantuvo respecto a las subsidiarias, el tema de consolidación de estados financieros y, respecto de asociadas, el de valuación bajo el método de participación; ambos temas se refieren al reconocimiento posterior.

Dentro de las normas internacionales de información financiera, la norma internacional de contabilidad NIC-27 Estados Financieros Consolidados y Separados, la cual tuvo cambios que están vigentes a partir del año 2005 y otras modificaciones en enero de 2008, algunas aplicables en Junio de 2009.

RAZONES PARA LA EMISION DE LA NIF B-8

La razón para emitir, esta Norma, Estados Financieros Consolidados o Combinados (NIF B-8) principalmente son:



- a) Separar la normatividad relativa de los temas de consolidación de estados financieros y de inversiones en asociadas debido a que, el primero afecta a Estados Financieros en su conjunto y el segundo afecta solo el rubro y a inversiones permanentes. De tal forma, en la NIF B-8 se mantiene el tema relativo al reconocimiento posterior de subsidiarias y en la NIF C-7, inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes se reubica el relacionado con el reconocimiento posterior de asociadas y otras inversiones permanentes.
- b) Incorpora nueva terminología establecida en el marco conceptual de las NIF y en la Normatividad Internacional.

Razones para no consolidar

Esta NIF, a diferencia del Boletín B-8 establece la opción de presentar Estados Financieros no Consolidados, en lugar de los Consolidados en ocasiones, existen entidades económicas que tienen una controladora principal, la cual controla a subsidiarias que a su vez son controladoras y otras subsidiarias (también son denominas controladoras intermedias o sub-controladoras).

En estos casos ante el cumplimiento de los requisitos en el párrafo 52 de esta NIF se permite que las controladoras intermedias no presente estados financieros consolidados; esta alternativa se permite por sentido práctico y por considerar que no está en contra del postulado de Entidad Económica, partiendo de la base de que el control de la entidad económica se encuentra en la controladora principal, a la que, en cualquier caso, se le requiere presentar Estados Financieros Consolidados.

En los Estados Financieros no Consolidados, la inversión permanente en subsidiarias debe valuarse bajo el meto de participación.

Dentro de sus Objetivos

En general se destacan tres formas de este fenómeno: crecimiento patrimonial, el financiero y el contractual, los dos últimos han dado origen a los grupos de empresas que pudieran definirse como un conjunto de entidades que se gestionan bajo una dirección única de ahí la necesidad que se presenten informes que muestren la situación patrimonial y los resultados de los mismos como si se tratara de una sola entidad.

La consolidación de negocios puede suponer el establecimiento de una nueva empresa tome el control sobre las empresas consolidadas la transferencia de activos netos de una o más de las empresas consolidadas.



Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros consolidados y abordara lo que para su presentación debe centrarse en:

- ❖ Demostrar la importancia de la presentación de los Estados Financieros Consolidados a los efectos de realizar análisis económicos financieros de los grupos empresariales que a su vez te llevan a la toma de decisiones.
- ❖ Diseñar un conjunto de procedimientos específicos que permitan y faciliten la elaboración y presentación de los mismos Estados.
- ❖ Adecuar y aplicar sistemas contables automatizados ya existentes lo que permitirá garantizar la agilidad y calidad del proceso de consolidación.

La controladora tiene, en esencia, el derecho a obtener la mayor parte de los beneficios o ventajas que procedan de las actividades de la otra entidad, ya sea por virtud de los estatutos, de un contrato, de un acuerdo, de la concesión de poderes o de cualquier otro mecanismo, acuerdo o medio. Te da derechos a percibir los beneficios o ventajas de la otra entidad pueden ser indicativos de control cuando son a favor de la controladora que está comprometida en transacciones con la otra entidad, si aquélla pretende obtener tales beneficios o ventajas del rendimiento financiero de la otra entidad.

Son ejemplos de lo anterior, entre otros, la posesión de derechos a recibir sobre los beneficios económicos de la otra entidad, en forma de flujos netos de efectivo, resultados u otros tipos de ganancias o ventajas futuras, o bien, las distribuciones de capital programadas de antemano, o de las distribuciones residuales que provengan de la liquidación de la otra entidad.

La inversión en acciones de compañías subsidiarias, con intención de control administrativo, tienen varias ventajas tales como:

- a) mejorar el grado de solvencia financiera, al facilitar la obtención de créditos nacionales y extranjeros
- b) controlar y dirigir la administración de las subsidiarias
- c) aumentar la posición competitiva del mercado real o potencial
- d) optimizar utilidades en la empresa controladora y las subsidiarias
- e) mejorar la posición del grupo de empresas, frente a la competencia nacional e internacional.



Dichas entidades controladas deben contabilizarse como si fuesen inversiones. En la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39, Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición, se imparte orientación acerca de la contabilidad de inversiones. Una entidad puede estar sujeta a graves restricciones que impidan a la otra entidad beneficiarse de sus actividades.

3.2 CARACTERÍSTICAS

Las aportaciones de recursos que hace una tenedora a otra entidad deben reconocerse contablemente como una inversión permanente en subsidiarias, siempre que exista evidencia de que la tenedora ejerce control sobre esa entidad en la que tiene la inversión.

En ocasiones es difícil identificar la diferencia entre control, control conjunto e influencia significativa. Por lo tanto, es importante remarcar que la diferencia entre estos tres conceptos está precisamente en la injerencia que se tenga en la toma de decisiones sobre las políticas financieras y operativas de otra entidad, por lo que debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Control – quien ejerce control tiene el poder de tomar las decisiones en forma unilateral
- b) Control conjunto – quien ejerce control conjunto tiene el poder de tomar decisiones, sólo que en este caso, lo hace en forma compartida y con el consentimiento unánime de todos los participantes en la toma de decisiones de un negocio conjunto. Es decir, no puede tomar decisiones en forma unilateral
- c) Influencia significativa – quien ejerce influencia significativa participa en la toma de decisiones, pero no tiene el poder de decidir ni unilateralmente, ni en forma compartida sobre dichas políticas.

Los activos y pasivos de una subsidiaria deben valuarse inicialmente, es decir, desde el momento en que una entidad se convierte en subsidiaria, con base en el método de compra establecido en la NIF B-7, Adquisiciones de negocios.

Una de las características de las disposiciones de esta NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros.

- a) Estados Financieros Consolidados – son aquéllos estados financieros que presentan la situación financiera, la utilidad o pérdida neta, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo consolidados de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias;



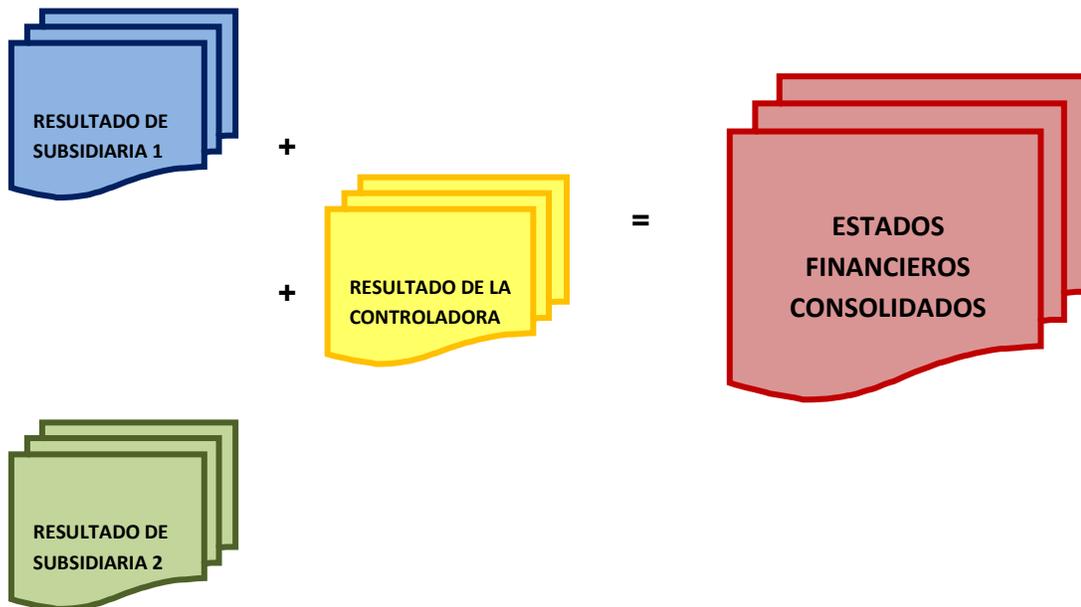
- b) Estados Financieros No Consolidados – son aquéllos estados financieros presentados por una entidad controladora, en los cuales, su inversión en subsidiarias no es consolidada sino valuada con el método de participación; los estados financieros de una entidad que no tenga subsidiarias, asociadas o participación en negocios conjuntos, no se consideran estados financieros no consolidados;
- c) Participación Controladora – es la porción del capital contable de una entidad que pertenece, directa o indirectamente, a la controladora
- d) Participación No Controladora – es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a otros dueños distintos a la controladora;
- e) Control – es el poder de decidir unilateralmente las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades;
- f) Controladora – es aquélla entidad que tiene inversiones permanentes en otra entidad denominada subsidiaria;
- g) Subsidiaria – es en una entidad sobre la cual la tenedora ejerce, directa o indirectamente a través de subsidiarias, control; la subsidiaria puede ser o no una entidad con propósito específico (EPE)¹ y tener una forma jurídica similar o diferente a la de la entidad tenedora; por ejemplo, puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación, etc.;
- h) Afiliadas – son aquéllas entidades que tienen dueños o accionistas comunes o.
- j) Operaciones Intercompañías – para efectos de esta NIF, son aquéllas que llevan a cabo entre sí, dentro de la entidad económica, la controladora y sus subsidiarias o, en su caso, las subsidiarias entre sí.

La matriz debe presentar una información contable que describa la situación real del control que ejerce la matriz sobre las subordinadas deben utilizarse herramientas contables para cada caso, ya que las formas de control, los recursos y responsabilidades revelados, difieren en uno y otro.

Los estados financieros consolidados deben formularse y presentarse en las mismas fechas en que se presenten los estados financieros individuales de fin de ejercicio. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 122 del Decreto 2649 de 1993, en el que "un ente económico no puede poseerse ni deberse a sí mismo, ni puede realizar utilidades o excedentes o pérdidas por operaciones efectuadas consigo mismo", mediante los estados financieros consolidados se deben eliminar todos los saldos y operaciones recíprocas a la fecha de corte y por el período a que hagan referencia.



3.3 DIAGRAMA DE CONSOLIDACIÓN



Una empresa es una entidad económica con personalidad jurídica propia que puede existir de forma independiente o integrada a una unión o grupo de empresas, por pertenecer a una economía planificada responde a las políticas económicas que traza el gobierno económico del país pero en su gestión o desempeño debe ser compatible con las practica internacionales.

Haciendo referencia a los distintos tipos de crecimiento, se puede decir que el crecimiento patrimonial (caracterizado por la realización de nuevas inversiones y creación de nuevas plantas industriales) trajo como consecuencia el predominio de la gran empresa en los sectores más importantes, siendo el Estado la fuente de financiamiento fundamental de este crecimiento y manteniéndose el centralismo y la dependencia en el proceso de toma de decisiones a pesar de ser un proceso de crecimiento interno que exige cierta descentralización.

El crecimiento financiero es un proceso relativamente joven, cuyo crecimiento se produce mediante la participación mayoritaria en empresas.

Esto significa la necesidad y utilidad de los Estados Financieros Consolidados, porque si bien estos deben responder al objetivo de mostrar los recursos que gestiona la casa matriz, en algunos casos la sociedad que formalmente tiene participación mayoritaria en las sociedades del Grupo, no es quien controla de hecho.

Además, mientras que en el proceso de Consolidación, el control en la práctica internacional se mide fundamentalmente por la participación accionaria, que determina la realización de dicho proceso, en el país se ve influido por otros factores que pueden incluso hacer que la Consolidación sea necesaria en niveles insospechados o que no tenga ninguna utilidad práctica a los niveles que teóricamente lo requieren.

Como expresión de estas formas de organización empresarial están las Uniones de Empresas las cuales no son más que grupos de entidades que tienen la particularidad de pertenecer todas a una misma rama de la economía o a un mismo sector o tener semejanzas en cuanto a las características tecnológicas de sus procesos, las mismas constituyen un sistema integrado por empresas, unidades básicas o por ambas, en las que no existen relaciones a través de participaciones financieras, pero sí existe el dominio.

Otro aspecto importante que se aborda en la resolución antes mencionada, se refiere a las funciones de estas organizaciones, entre la que se encuentra emitir periódicamente los Estados Consolidados Corporativos de los resultados de toda la organización en su conjunto y de las empresas y organizaciones empresariales de base que agrupa, emitiendo las orientaciones necesarias y prestando el asesoramiento oportuno.

En la elaboración de procedimientos a nivel de grupo, se logra el perfeccionamiento de la actividad contable de las entidades que conforman dichas organizaciones y además ha quedado demostrado el hecho de que en la automatización del proceso se impone la adecuación del sistema utilizado y por lo tanto también este se perfecciona.

3.4 PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN

Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los Estados Financieros de la controladora y sus subsidiarias por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo, como si se tratase de una sola entidad económica.

Una controladora, distinta de las descritas en el párrafo 10 de la NIC-27, elaborará estados financieros consolidados, en los cuales consolidará sus inversiones en las subsidiarias, de acuerdo con lo establecido en esta Norma.



No será necesario que la controladora elabore estados financieros consolidados si, y sólo si:

- a) Dicha controladora es, a su vez, una subsidiaria sin accionistas minoritarios o con accionistas minoritarios (incluyendo a los titulares de acciones sin derecho a voto), que han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello.
- b) Los instrumentos de pasivo o de patrimonio neto de la controladora no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales y regionales); incluyendo los mercados regionales y locales).
- c) La controladora no registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público.
- d) La controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados que están disponibles para el público y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Toda controladora que opte, de acuerdo con el párrafo 10 de la NIC - 27 por no elaborar estados financieros consolidados y elabore presente solamente estados financieros separados, cumplirá con los párrafos 37 a 42 de esta Norma.

Derechos de voto potenciales

Se obliga a la entidad a considerar, cuando esté evaluando si tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de otra entidad, la existencia y efecto de los derechos de voto potenciales, que sean en ese momento ejercitables o convertibles.

Políticas contables

La Norma requiere que la entidad utilice políticas contables uniformes al informar sobre transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

La versión previa de la NIC 27 contemplaba una excepción a este requerimiento, cuando “no fuera posible usar políticas contables uniformes”.



3.4.1 CARACTERÍSTICAS

Para la elaboración de los estados financieros consolidados, debe procederse como sigue:

1. Incorporar a los estados financieros de las subsidiarias, los ajustes al valor de sus activos netos determinados en el reconocimiento inicial con la aplicación del método de compra.

Debido a que los ajustes al valor de los activos netos de la subsidiaria al aplicar el método de compra en el reconocimiento inicial de la subsidiaria, sólo fueron reconocidos en la contabilidad de la controladora como parte de su inversión en la subsidiaria, y no fueron reconocidos en la contabilidad de la subsidiaria, la controladora debe incorporar a los estados financieros de la subsidiaria, como parte del proceso de consolidación, tales ajustes.

La controladora debe modificar la utilidad o pérdida neta o, en su caso, la utilidad o pérdida integral del periodo de la subsidiaria para reconocer los efectos en periodos subsecuentes de dichos ajustes iniciales a sus activos netos.

2. Sumar los estados financieros de la controladora con los de sus subsidiarias:

- ❖ El cien por ciento, rubro por rubro, del valor de los activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos.
- ❖ Los estados de flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias para determinar el estado de flujos de efectivo consolidado.

3. Eliminar las operaciones intercompañías.

- ❖ Deben eliminarse del balance y del estado de resultados consolidados todos los efectos reconocidos de las operaciones intercompañías del periodo.
- ❖ Deben eliminarse tanto las operaciones intercompañías ascendentes como las descendentes.
- ❖ En el periodo, deben eliminarse de los estados financieros consolidados, todos los efectos de las operaciones de periodos anteriores que no han surtido efectos en terceras entidades; y cualquier saldo remanente relacionado con las mismas.



4. Eliminar el monto de la inversión en la subsidiaria reconocido por la controladora. Deben eliminarse el importe de la inversión permanente en la subsidiaria que tenga reconocido la controladora y contra el capital contable de la subsidiaria.

5. Segregar el capital contable de la participación no controladora.

El importe del capital contable correspondiente a la participación no controladora, debe segregarse como un componente específico del capital contable consolidado y, en su caso, debe ajustarse por la parte proporcional que le corresponde del crédito mercantil determinado con el método de compra.

El estado de resultados consolidado debe presentar la utilidad o pérdida neta consolidada y, posteriormente, dicha utilidad o pérdida neta debe segregarse el importe que corresponde a la participación no controladora y el que corresponde a la participación controladora.

6. Determinar el estado de variaciones en el capital contable consolidado.

El capital contable consolidado debe corresponder al capital contable de la controladora más la utilidad o pérdida integral del periodo y acumulada, de todas las subsidiarias. Para el estado de variaciones en el capital contable, debe partirse del saldo inicial del capital contable consolidado y mostrar todos los cambios que éste tuvo durante el periodo para, finalmente, presentar el saldo final consolidado.

Requisitos para la consolidación de estados financieros

Deben utilizarse estados financieros de las subsidiarias correspondientes a la misma fecha y por el mismo periodo que los de la controladora, los estados financieros de las subsidiarias pueden ser a fechas diferentes, siempre que la diferencia en fechas no sea mayor a tres meses y; la extensión del periodo por el que se informa sea la misma que la de los estados financieros de la controladora.

Los estados financieros de las subsidiarias y de la controladora deben prepararse con base en las mismas Normas de Información Financiera, y, tratándose de operaciones de la misma naturaleza, las mismas políticas contables.

Pérdida del control. Una controladora puede perder el control de una subsidiaria con o sin cambios absolutos o relativos en los niveles de su participación. La controladora puede perder el control de una subsidiaria en dos o más transacciones. Para determinar el momento de la pérdida del control, deben tomarse en cuenta todos los términos y condiciones de dichas transacciones y sus efectos económicos.



Estados financieros consolidados comparativos. En los casos en que durante el periodo haya cambiado la conformación de la entidad económica que se consolida ya sea porque se adquieren nuevas subsidiarias o se pierda el control sobre otras, este cambio contable debe aplicarse en forma prospectiva.

Normas de Revelación

Debe revelarse en notas a los mismos, la siguiente información:

Estados financieros consolidados

- ❖ Los nombres de las principales subsidiarias y el porcentaje de participación de la controladora en ellas
- ❖ La actividad económica principal de la controladora y de cada una de sus subsidiarias consolidadas.
- ❖ La relación entre la controladora y su subsidiaria cuando la controladora no es propietaria.
- ❖ Las razones por las cuales la participación, directa o indirecta, no constituye control.
- ❖ La fecha de los estados financieros de la subsidiaria utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados.

Estados financieros no consolidados

- ❖ El hecho de que se trata de estados financieros no consolidados.
- ❖ Lista de las principales inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas.
- ❖ La descripción del método utilizado para el reconocimiento de las inversiones listadas.

Estados financieros combinados

- ❖ Los nombres de las afiliadas, el de sus controladoras y el porcentaje de participación de éstas en dichas afiliadas;
- ❖ La actividad económica de las afiliadas que se combinan.
- ❖ La fecha de los estados financieros de las entidades que se combinan.



3.4.2 IMPLICACIONES

Reglas para la consolidación del Estado de Situación Financiera:

Puede darse el caso de que el proceso de consolidación una o varias compañías subsidiarias, esto puede ser por las siguientes excepciones:

a).- Subsidiarias en países extranjeros en los que exista el control de cambios y/o restricciones para remitir utilidades a la oficina matriz o tenedora:

b).- Subsidiarias dedicadas a actividades distintas en naturaleza a las llevadas por el resto del grupo económico.

Los estados financieros consolidados, aun y cuando presenta la situación financiera de un grupo de empresas, tienen limitaciones importantes que a continuación son mencionadas:

1.- No se revela la situación financiera individual de la empresa tenedora, así como tampoco la situación financiera individual de la empresa tenedora, así como tampoco de la situación financiera de las empresas subsidiarias; por lo que pueden permanecer ocultas, sin conocerse ciertas situaciones o contingencias que afecten a alguna o algunas de las empresas.

2.- No se refleja la situación de las utilidades repartibles, así como la distribución de fondos, pues esta situación está determinada por cada empresa en lo individual.

3.- No se revela el rendimiento sobre la inversión o sobre los activos en forma individual de la empresa.

4.- puede presentarse una agrupación de cuentas no uniforme en los conceptos y valores, ya que la información financiera de las empresas subsidiarias está elaborada bajo normas y principios de contabilidad.

Para determinar la proporción en que cada matriz o controlante sometido al control exclusivo de la Superintendencia de Valores deberá consolidar sus estados financieros con los de sus subordinadas o controladas, cuando deba utilizar el método de integración proporcional, se procederá de la siguiente manera:

1) Determinar el número de controlantes.



- 2) Determinar el porcentaje de participación de cada uno de los controlantes, en el capital o en las decisiones de la asamblea o junta de socios. En los casos en que el controlante participa tanto en el capital como en las decisiones de la asamblea o junta de socios, se debe tomar el mayor de los porcentajes.
- 3) Totalizar los porcentajes determinados conforme al literal anterior.
- 4) Establecer la proporción que sobre el total a que se refiere el literal anterior, representa el porcentaje determinado en el literal. Cuando no pueda determinarse el porcentaje de participación de los controlantes en las decisiones de la asamblea general de accionistas o junta de socios, la proporción se determinará dividiendo el cien por ciento por el número de controlantes. Pudiéndose probar la participación de por lo menos alguno de los controlantes, la de los demás se establecerá dividiendo el porcentaje restante por el número de controlantes cuya proporción se pretende determinar.

Cuando la matriz o controlante no tenga participación en el capital de la subordinada, procederá la eliminación de los saldos y las operaciones recíprocas existentes a la fecha de corte de los estados financieros de propósito general consolidados. En este caso el patrimonio de la controlada se presentará, en los estados financieros consolidados, como propiedad ajena al controlante.

3.5 REGISTRO CONTABLE

Para efectos del registro contable de la inversión en acciones de compañías subsidiarias, se deberá considerar lo siguiente:

- a) A la fecha de efectuar la inversión por parte de la compañía controladora en sus libros de contabilidad, por el importe pagado se cargara a la cuenta "inversión en acciones de compañía subsidiaria", con abono a la cuenta de "bancos".
- b) Para efectos de la consolidación de estados financieros, se deberán observar las siguientes reglas:
 - ❖ Las inversiones entre compañías del grupo a consolidarse, deben eliminarse con asientos extra libros; es decir, fuera de los libros de contabilidad (generalmente en la hoja de trabajo consolidada).
 - ❖ Todas las transacciones efectuadas, entre las compañías del grupo a consolidarse, también deben eliminarse extra libros.
 - ❖ Los estados financieros consolidados de las compañías del grupo a consolidarse, no deben reflejar utilidad o pérdida originada por transacciones entre ellas.



c) por lo anterior, a la fecha de consolidación de estados financieros, la cuenta de inversión en acciones de compañía subsidiaria deberán eliminarse extra libros contra el capital contable de la subsidiaria (capital social, reserva legal, utilidades acumuladas, etc.) con abono a la cuenta citada, por el importe proporcional correspondiente a la inversión efectuada.

Por la diferencia entre el importe pagado por la inversión en acciones y el capital contable proporcional de la subsidiaria, se llevara a la cuenta “exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros” o “exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias”; según sea el saldo deudor o acreedor.

Papeles de Trabajo

Deben elaborarse papeles de trabajo en donde se relaciones los cálculos realizados en los procedimientos para la consolidación de estados financieros, dichos papeles de trabajo deben diseñarse de tal manera que sean funcionales, fáciles de entender y de consultar, inclusive por personas que no hayan intervenido en su elaboración.

Para que los papeles de trabajo cumplan con el objetivo de soportar los resultados obtenidos en la aplicación de los métodos o procedimientos contables para este caso en la consolidación de estados financieros deben contener como mínimo:

- a) Los estados financieros individuales de todas y cada una de las entidades económicas involucradas en la consolidación y/o los estados financieros consolidados que sirvan a su vez para la formulación de los de la matriz o controlante.
- b) Los ajustes efectuados a los estados financieros individuales de las entidades subordinadas, originados en la homologación a los principios y prácticas contables utilizados por la matriz o controlante.
- c) La conversión de los estados financieros correspondientes a entidades económicas ubicadas en el exterior, indicando los métodos utilizados para el efecto y el tipo de cambio empleado.
- d) Las operaciones desarrolladas entre las entidades económicas involucradas en la consolidación, durante el ejercicio a que hagan referencia los estados financieros consolidados.
- e) Las conciliaciones de los saldos recíprocos de las entidades a consolidar.
- f) Las eliminaciones de los saldos y operaciones recíprocas entre las entidades objeto de consolidación.
- g) La eliminación de la inversión poseída por la matriz o controlante en el patrimonio de las subordinadas.



- h) La determinación de la proporción a utilizar para la integración de los estados financieros de las subordinadas con los de la matriz o controlante, cuando se deba emplear el método de integración proporcional.
- i) La determinación del interés minoritario y de la propiedad ajena al controlante en todas y cada una de las entidades subordinadas.
- j) Los estados financieros consolidados.

Revelaciones asociadas

Mediante las notas a los estados financieros consolidados se debe revelar como mínimo:

1. El nombre, el objeto social, el domicilio, la nacionalidad, el área geográfica donde desarrolla sus actividades y la fecha de constitución, tanto de la matriz o controlante como los de las subordinadas incluidas en la consolidación.
2. La proporción en que participa, directa o indirectamente, la matriz o controlante en cada una de las subordinadas que consolida, el método de consolidación empleado en cada caso y el valor total del activo, pasivo y resultados del ejercicio, tanto de la matriz o controlante como de las subordinadas.
3. Si existen subordinadas o controladas no incluidas en la consolidación, se debe revelar el nombre, el objeto social, el domicilio, la nacionalidad, el área geográfica donde desarrollan sus actividades y la fecha de constitución de cada una de ellas, junto con la proporción en que participa, directa o indirectamente, la matriz o controlante, indicando las razones por las cuales no se incluyen en la consolidación.
4. Para el caso del control conjunto, se debe revelar el nombre de los entes económicos con quienes éste se comparte y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. El valor de los pasivos consolidados cuya duración residual sea superior a cinco (5) años, así como el de los pasivos con garantías otorgadas por entes comprendidos en la consolidación, revelando su naturaleza y condiciones.
6. El monto consolidado de las obligaciones pensionales.



7. El número de personas empleadas durante el ejercicio por la matriz o controlante y sus subordinadas, clasificado entre empleados de dirección y confianza y otros y los gastos de personal generados para cada una de estas categorías.
8. El monto de los anticipos, créditos y garantías otorgados a los administradores y a los integrantes de los órganos de vigilancia de la matriz o controlante y de sus subordinadas, por ésta o por sus subordinadas, indicando las condiciones esenciales y el tipo de interés.
9. Cuando la fecha de corte de los estados financieros individuales de alguna de las subordinadas difiera de la fecha de consolidación, se debe revelar tal situación, indicando el corte utilizado y los hechos significados ocurridos en el periodo no coincidente.
10. Un resumen de las prácticas y políticas empleadas para cada uno de los conceptos relevados en los estados financieros consolidados.
11. Un informe que revele de manera sucinta pero clara y completa el efecto de la consolidación en los activos, pasivos, patrimonio y resultado de la matriz o controlante.
12. Una explicación clara y detallada de los ajustes efectuados con el fin de unificar los procedimientos y las normas de contabilidad, indicando sus efectos en los estados financieros consolidados, en la medida en que éstos sean representativos, revelando los procedimientos utilizados.



Contabilidad de la Matriz
Casa Matriz Cuenta Corriente

Se carga:

Durante el ejercicio:

- 1.- Del importe del valor nominal de las remesas de efectivo que la sucursal envié a la casa matriz.
- 2.- Del importe de las mercancías, muebles, etc., que la sucursal devuelva o remita a la matriz.
- 3.- Del importe de pagos realizados a terceros por cuenta y orden de la matriz.

Al final del ejercicio:

- 1.- Del importe de la pérdida neta del ejercicio obtenida por la sucursal.

Se abona:

Al iniciar el ejercicio:

- 1.- Del importe de su saldo acreedor que representa la inversión neta de la matriz en la sucursal.

Durante el ejercicio:

- 1.- Del importe del calor nominal del efectivo que la matriz envié a la sucursal.
- 2.- Del importe del precio de las mercancías muebles, etc., que la matriz envié a la sucursal.
- 3.- Del importe de los pagos realizados a terceros por cuenta y orden de la matriz.

Al finalizar el ejercicio:

- 1.- Del importe de la utilidad neta del ejercicio obtenida por la sucursal.

Registros contables.
Sucursal cuenta corriente

Se carga:

Al inicio del ejercicio:

- 1.- Del importe de su saldo deudor, que representa la inversión neta de la matriz en la sucursal.

Durante el ejercicio:

- 1.- Del importe del valor nominal del efectivo que la matriz envié a la sucursal.
- 2.- Del importe del precio de las mercancías muebles, etc., que la matriz envié a la sucursal.
- 3.- Del importe de los pagos realizados por la matriz, por cuenta de la sucursal.

Al finalizar el ejercicio:

- 1.- Del importe de la utilidad neta del ejercicio obtenida por la sucursal.

Se abona:

Durante el ejercicio:

- 1.- Del importe del valor nominal de las remesas de efectivo que la sucursal efectuó a la matriz.
- 2.- Del importe de las mercancías, muebles, etc., que la sucursal devuelva o remita a la matriz.
- 3.- Del importe de los pagos realizados por la sucursal por orden y cuenta de la matriz.

Al finalizar el ejercicio:

- 1.- Del importe de la pérdida neta del ejercicio obtenida por la sucursal



3.6 CONSOLIDACION DE LOS DIVERSOS TIPOS DE COMPAÑIAS

Se puede definir como los estados financieros que resultan de combinar estados financieros de las compañías matriz y sus subsidiarias. A continuación se presentan varios conceptos importantes relativos a los estados financieros consolidados.

3.6.1 CONTROLADORA

Ley para regular las agrupaciones financieras

Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros
Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior

Concepto

Regla segunda.- Para efectos de estas reglas, se entenderá por:

Controladora, a la sociedad que de conformidad con el Título Tercero de la Ley, se constituya para la adquisición y administración de las acciones de las Entidades Financieras y de las Empresas;

Fundamento legal

Artículo 6o.- Se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución y funcionamiento de grupos financieros. Estas autorizaciones serán otorgadas o denegadas discrecionalmente por dicha Secretaría, oyendo la opinión del Banco de México y, según corresponda, en virtud de los integrantes del grupo que pretenda constituirse, de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y de Seguros y Fianzas.

Por su naturaleza, dichas autorizaciones serán intransmisibles.

Objeto social

Artículo 16.- La sociedad controladora, tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo. En ningún caso la controladora podrá celebrar operaciones que sean propias de las entidades financieras integrantes del grupo.

❖ Requisitos para la constitución y operación de sociedades controladoras

De conformidad con la ley para regular las agrupaciones financieras

Artículo 9o.- Las solicitudes de autorización para constituirse y funcionar como grupo deberán presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acompañadas de la documentación siguiente:



I. Proyecto de estatutos de la controladora, que deberá contener los criterios generales a seguir para evitar conflictos de interés entre los participantes del grupo, así como la estipulación por la cual los socios aceptan el procedimiento que, para dar en garantía las acciones emitidas por la controladora prevé el artículo 29 de esa Ley;

II. Relación de socios que constituirían la controladora y el capital que cada uno de ellos aportaría, así como de los consejeros y funcionarios de los dos primeros niveles que integrarían la administración;

III. Proyecto de estatutos de las entidades financieras que integrarán el grupo respectivo. Tratándose de entidades ya constituidas, escritura otorgada ante notario público que contenga los estatutos vigentes, así como los proyectos de modificaciones que se efectuarían con motivo de la creación del grupo;

IV. Proyecto del convenio de responsabilidades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley;

V. Programa y convenios conforme a los cuales la controladora adquiriría las acciones representativas del capital pagado de las entidades financieras de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley, y,

VI. La demás documentación que, en su caso solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el evento de que la controladora pretendiere adquirir acciones de empresas que prestaren servicios complementarios o auxiliares a la propia controladora o a los demás integrantes del grupo, incluyendo inmobiliarias propietarias de bienes destinados a oficinas de la controladora o de los demás integrantes del grupo, también deberán presentar, según corresponda, los proyectos de estatutos de tales empresas, o los estatutos vigentes con el proyecto de sus modificaciones, así como el programa y convenios para la adquisición de las acciones respectivas.

❖ Requisitos para el establecimiento de sociedades controladoras filiales

De conformidad con las reglas quinta, sexta y séptima de las reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior

Solicitud

La solicitud deberá presentarse en idioma español, y cuando el documento original sea en otro idioma, tendrá que hacer la traducción al idioma español. Dicha traducción deberá ser oficial y estar debidamente legalizada, además deberá contener:



- ❖ Nombre, fecha y lugar de constitución de la Institución Financiera del Exterior y de la Sociedad Relacionada. Tratándose de la Sociedad Relacionada, deberá describirse y acreditarse la vinculación entre ésta y la Institución Financiera del Exterior, comprobando que se trata de alguna de las descritas en la fracción IV de la Regla Primera de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.
- ❖ Domicilio en territorio nacional para oír y recibir notificaciones, y nombre de las personas autorizadas para tales efectos.
- ❖ Tipo de Filial que se pretende establecer y su denominación. Tratándose de Grupos Financieros deberá señalarse la denominación de la Sociedad Controladora Filial y la de cada una de las Filiales integrantes del Grupo.
- ❖ Monto del capital social pagado que se solicita, así como la forma de pago y su inversión.
- ❖ Proyección a tres años sobre el monto de capital y activos.
- ❖ Descripción de las operaciones a ser realizadas por la Filial.
- ❖ Cobertura geográfica de la Filial.
- ❖ Tipo de servicios financieros que la Institución Financiera del Exterior y la Sociedad Relacionada, prestan directa o indirectamente en su país de origen y en otros países en los que realizan operaciones.
- ❖ Estructura accionaria de la Institución Financiera del Exterior y de la Sociedad Relacionada.
- ❖ Autorización o registro de la autoridad competente del lugar de origen de la Institución Financiera del Exterior para constituirse y operar, y en su caso, de la autoridad financiera del país de origen de la institución financiera matriz cuando así proceda. (Requiere de su traducción oficial debidamente legalizada).
- ❖ Autorización de la autoridad competente del lugar de constitución de la Institución Financiera del Exterior o de la Sociedad Relacionada, para participar en el capital social de la Filial o de la Sociedad Controladora Filial, cuando proceda. (Requiere de su traducción oficial debidamente legalizada).
- ❖ Estados financieros consolidados y auditados de la Institución Financiera del Exterior y de la Sociedad Relacionada, correspondientes a los tres últimos ejercicios.
- ❖ Calificación crediticia de la última emisión de valores de la Institución Financiera del Exterior y de la Sociedad Relacionada, o la calificación de la propia institución o sociedad, según corresponda. Dicha calificación deberá haber sido realizada por alguna agencia calificadora de reconocido prestigio a nivel internacional.
- ❖ Copia del último prospecto de emisión de valores de la Institución Financiera del Exterior y de la Sociedad Relacionada.
- ❖ Índice de capitalización de la Institución Financiera del Exterior y, cuando así proceda de la Sociedad Relacionada.



- ❖ Proyecto de estatutos sociales de la Filial y, en su caso, de la Sociedad Controladora Filial.
- ❖ Estatutos sociales actualizados de Institución Financiera del Exterior y de la Sociedad Relacionada.
- ❖ Resolución del órgano de administración de la Institución Financiera del Exterior o de la Sociedad Relacionada, que apruebe la participación en la Filial o en la Sociedad Controladora Filial, según corresponda, con su traducción oficial debidamente legalizada.
- ❖ Opinión legal de un abogado independiente, de conformidad con la legislación del lugar de constitución de la Institución Financiera del Exterior y de la Sociedad Relacionada, con su correspondiente traducción oficial debidamente legalizada, que dictamine:

a) Que la Institución Financiera del Exterior está legalmente constituida y autorizada para operar como entidad financiera o que no requiere de dicha autorización;

b) Que la Institución Financiera del Exterior o la Sociedad Relacionada, han recibido todas las autorizaciones necesarias para participar en el capital social de la Filial o la Sociedad Controladora Filial, según corresponda, o que no requiere de dichas autorizaciones; y

c) tratándose de Sociedad Relacionada que existe una relación de control de las señaladas en la fracción IV de la Regla Primera.

- ❖ Documentación que acredite la personalidad y facultades del representante de la Institución Financiera del Exterior o de la Sociedad Relacionada, con su correspondiente traducción oficial debidamente legalizada.
- ❖ Tratándose de Sociedades Controladoras Filiales, proyecto de Convenio de Responsabilidades.
- ❖ Relación de los accionistas que, en su caso, integran el grupo de control y de los accionistas que detenten más del cinco por ciento de las acciones de la Institución Financiera del Exterior y, cuando así proceda, de la Sociedad Relacionada.
- ❖ Relación de directivos, hasta los dos primeros niveles, y miembros del órgano de administración de la Institución Financiera del Exterior y, en su caso, de la Sociedad Relacionada, acompañando sus currículum vitae.
- ❖ Relación de los posibles directivos, hasta los dos primeros niveles y miembros del consejo de administración de la Filial y, en su caso, de la Sociedad Controladora Filial, acompañando sus currículum vitae y señalando el lugar donde residirán durante el desempeño de su cargo.
- ❖ Descripción de las actividades que la Institución Financiera del Exterior está autorizada para realizar y de las que en la práctica realiza, tanto en su país de origen como en otros países en donde tenga presencia comercial,



incluyendo una relación de las oficinas de representación, agencias, sucursales y entidades financieras subsidiarias. Deberá señalarse, en términos generales, la manera en que estas actividades han contribuido al desarrollo económico de los países en donde la Institución Financiera del Exterior se ha establecido y los beneficios que podrá tener para la economía mexicana el establecimiento de la Filial o la Sociedad Controladora Filial.

- ❖ Relación de las entidades financieras, establecidas dentro y fuera del territorio nacional, en las que la Institución Financiera del Exterior y la Sociedad Relacionada tengan, directa o indirectamente, una participación mayor a 10% de las acciones con derecho de voto.
- ❖ Relación de las empresas comerciales e industriales, establecidas dentro y fuera del territorio nacional, en las que la Institución Financiera del Exterior y la Sociedad Relacionada tengan una participación mayor al 10% de las acciones con derecho de voto.
- ❖ Resumen ejecutivo del tipo de operaciones realizadas con residentes en territorio nacional durante los últimos 10 años, señalando si cuentan con una oficina de representación.
- ❖ Plan General de Funcionamiento de la Filial.
- ❖ Comprobante de depósito a favor de la Tesorería de la Federación.

Las solicitudes de autorización para que las Instituciones Financieras del Exterior, las Sociedades Relacionadas o las Sociedades Controladoras Filiales adquieran la mayoría de las acciones representativas del capital social de una entidad financiera o una sociedad controladora, deberán contener lo señalado en la Regla Quinta, con excepción de los incisos c) y e), y acompañarse de los documentos señalados en la regla Sexta, con excepción de lo señalado en la fracción VI, además de lo siguiente:

- ❖ Documento en el que se señale el origen de los recursos para la adquisición de las acciones;
- ❖ Copia certificada del contrato de promesa de compraventa o cualquier otro documento en el que se manifieste la voluntad de los accionistas de la entidad financiera o de la sociedad controladora para transmitir el noventa y nueve por ciento, o cuando menos el cincuenta y uno por ciento tratándose de instituciones de seguros, de las acciones de dicha entidad financiera a la Institución Financiera del Exterior, la Sociedad Relacionada o la Sociedad Controladora Filial.
- ❖ Copia certificada de los estatutos y descripción de la estructura accionaria de la entidad financiera y, en su caso, de la sociedad controladora; y
- ❖ Estados financieros consolidados y auditados de los tres últimos ejercicios de la entidad financiera cuyas acciones sean objeto de la enajenación.



3.6.2 FILIAL

Son aquellas compañías que sin tener inversiones de importancia entre sí, tienen acciones comunes.

Es una entidad controlada por otra entidad. La entidad controlada es llamada empresa, corporación o sociedad de responsabilidad limitada y la entidad que controla es llamada holding o parent company (literalmente compañía madre o padre). La razón de esta distinción es que una compañía por sí sola no puede ser filial de una organización. Solo una entidad representando una ficción legal como una entidad separada puede ser una filial.

Si bien los individuos tienen la capacidad para actuar por su propia iniciativa, una entidad de negocios sólo puede actuar a través de sus directores, oficiales y empleados.

La manera más común en que se obtiene el control de una filial por la propiedad de acciones en la filial por la compañía madre. Estas acciones dan a la compañía madre los votos necesarios para determinar la composición de la tabla del subsidiario y así ejercer el control. Esto da lugar a la presunción común que el 50% más una acción es suficiente para crear una filial. Hay, sin embargo, otras formas en que el control puede ocurrir y las reglas exactas acerca de qué control es necesario y el modo en que el mismo es obtenido pueden ser complejas.

Una filial también puede tener filiales, y estas a su vez, pueden tener filiales propias. Una compañía madre y todas sus filiales son denominadas un grupo, aunque este término también puede aplicarse a empresas que cooperan y a sus filiales con variados grados de propiedad compartida. Cuando la filial no está compartida por dos o más empresas, se denomina "wholly owned" (totalmente controlada).

Las filiales son entidades separadas, distintas legalmente para propósitos de impuestos y regulación. Por esta razón difieren de las divisiones, las cuales son negocios totalmente integrados dentro de la compañía principal, y no legalmente o de otra manera distintas de ella.

Un subsidiario de funcionamiento es un término del negocio usado con frecuencia dentro de la industria del ferrocarril de Estados Unidos. En el caso de un ferrocarril, refiere a una compañía que sea un subsidiario pero funciona con su propia identidad.

En contraste, un subsidiario inoperativo existiría en el papel solamente (es decir acción, los enlaces, los artículos de la incorporación) y utilizaría la acción de la identidad del Holding.



3.6.3 TENEDORA

Es una compañía propietaria del 25% o más de las acciones ordinarias de otra empresa, a la compañía tenedora también se le llama controladora o principal.

3.6.4 SUBSIDIARIA

Es aquella compañía cuya mayoría de acciones ordinarias (más del 50%) es propiedad de otra empresa, es decir que tienen la mayoría de acciones con derecho a voto de una sociedad.

3.6.5 ASOCIADA

Es una compañía de la cual la otra empresa es propietaria no menos de 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación.

Para determinar el rendimiento que genera la inversión en acciones de empresas subsidiarias el Instituto Mexicano de Contadores Públicos reconoce al método contable de participación.

3.7 LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

El boletín B-8 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a los estados Financieros consolidados:

“Los estados financieros consolidados son aquellos que presentan la situación financiera y resultado de operación de una entidad integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias (independientemente de sus personalidades jurídicas) y se formulan sustituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora de activos y pasivos de aquéllas y eliminando los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad”.

La consolidación de la información financiera puede presentarse en dos formas:

Consolidación Vertical

Cuando al consolidar se agrupan empresas ligadas por actividades escalonadas o complementarias, como pueden ser empresas dedicadas a la generación de recursos agropecuarios y a su posterior industrialización y comercialización.



Consolidación Horizontal

Cuando al consolidar se agrupan empresas con actividades similares, por ejemplo: las cadenas de autoservicio y las tiendas departamentales, cuando cada una de ellas es una entidad jurídicamente independiente.

3.7.1 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Reglas para la consolidación del Balance General:

- 1.- Por regla general todas las compañías subsidiarias de una empresa tenedora deben formar parte de los estados financieros consolidados.
- 2.- En la consolidación deben incluirse a todas aquellas subsidiarias de las cuales se tenga control de acciones con derecho a voto, aun cuando la mayoría es que se tenga la mayoría de capital.
- 3.- En la consolidación deberán excluir conceptos de por cobrar y por pagar entre las compañías que sean consolidadas.
- 4.- Deben de eliminarse las inversiones de la compañía tenedora en sus principales subsidiarias.
- 5.- En los casos de que la tenedora no sea propietaria de la totalidad de acciones, la proporción del interés minoritario o mayoritario, debe tratarse como pasivo para efectos de consolidación.
- 6.- Para que los estados financieros consolidados, presenten una situación financiera y resultados de operación deberán aplicarse los principios de contabilidad generalmente aceptados uniformemente cuando las circunstancias sean similares.
- 7.- Los estados financieros de las subsidiarias deberán ser presentadas a una misma fecha o con una diferencia que no exceda de tres meses de la fecha de los estados financieros consolidados.

Puede darse el caso de que el proceso de consolidación una o varias compañías subsidiarias, esto puede ser por las siguientes excepciones:

- a).- Subsidiarias en países extranjeros en los que exista el control de cambios y/o restricciones para remitir utilidades a la oficina matriz o tenedora:
- b).- Subsidiarias dedicadas a actividades distintas en naturaleza a las llevadas por el resto del grupo económico.



Los estados financieros consolidados, aun y cuando presenta la situación financiera de un grupo de empresas, tienen limitaciones importantes que a continuación son mencionadas:

No se revela la situación financiera individual de la empresa tenedora, así como tampoco la situación financiera individual de la empresa tenedora, así como tampoco de la situación financiera de las empresas subsidiarias; por lo que pueden permanecer ocultas, sin conocerse ciertas situaciones o contingencias que afecten a alguna o algunas de las empresas.

No se refleja la situación de las utilidades repartibles, así como la distribución de fondos, pues esta situación está determinada por cada empresa en lo individual.

No se revela el rendimiento sobre la inversión o sobre los activos en forma individual de la empresa.

Puede presentarse una agrupación de cuentas no uniforme en los conceptos y valores, ya que la información financiera de las empresas subsidiarias está elaborada bajo normas y principios de contabilidad



3.7.1.1 ESTRUCTURA

Tane, S.A. de C.V. y Compañías subsidiarias			2
Balances generales consolidados			
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008			
(Expresados en Pesos)			
	XXXX	XXXX	
Activos			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	
Cuentas por cobrar	-	-	
Inventarios	-	-	
Pagos anticipados	-	-	
Total del activo circulante	-	-	
Fijo			
Inmuebles, maquinaria, instalaciones y equipo, neto	-	-	
Impuesto sobre la renta diferido	-	-	
Otros activos	-	-	
Total del activo	-	-	
Pasivos			
A Corto plazo			
Cuentas por pagar	-	-	
Partes relacionadas	-	-	
Impuestos por pagar	-	-	
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	-	-	
Total del pasivo a corto plazo	-	-	
A largo plazo			
Reserva para beneficios a los empleados	-	-	
Impuesto empresarial a tasa única diferido	-	-	
Total del pasivo	-	-	
Capital contable			
Capital social	-	-	
Reserva legal	-	-	
Resultados acumulados	-	-	
Participación controladora	-	-	
Participación no controladora	-	-	
Total del capital contable	-	-	
Total del pasivo y capital contable	-	-	
Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.			



3.7.1.2 TOMA DE DECISIONES

Los dueños y gerentes de negocios necesitan tener información financiera actualizada para tomar las decisiones correspondientes sobre sus futuras operaciones. La información financiera de un negocio se encuentra registrada en las cuentas del mayor. Sin embargo, las transacciones que ocurren durante el período fiscal alteran los saldos de estas cuentas.

Los cambios deben reportarse periódicamente en los estados financieros.

En el complejo mundo de los negocios, hoy en día caracterizado por el proceso de globalización en las empresas, la información financiera cumple un rol muy importante al producir datos indispensables para la administración y el desarrollo del sistema económico.

La contabilidad es una disciplina del conocimiento humano que permite preparar información de carácter general sobre la entidad económica. Esta información es mostrada por los estados financieros. La expresión " estados financieros" comprende: Balance general, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable, Estado de Flujos de Efectivo, notas, otros estados y material explicativo, que se identifica como parte de los estados financieros.

Las características fundamentales que debe tener la información financiera son utilidad y confiabilidad.

La utilidad, como característica de la información financiera, es la cualidad de adecuar ésta al propósito de los usuarios, entre los que se encuentran los accionistas, los inversionistas, los trabajadores, los proveedores, los acreedores, el gobierno y, en general, la sociedad.

La confiabilidad de los estados financieros refleja la veracidad de lo que sucede en la empresa.



3.7.1 ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Tane, S.A. de C.V. y Compañías subsidiarias			3
Estados de resultados consolidados			
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008			
(Expresados en Pesos)			
		xxxx	xxxx
		-----	-----
Ventas netas	\$	-	\$ -
Costo de ventas		-	-
Utilidad bruta		-	-
Gastos de operación		-	-
Utilidad de operación		-	-
Otros gastos, neto		-	-
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses y comisiones bancarias		-	-
(Pérdida) utilidad en cambios, neta		-	-
Intereses ganados sobre inversiones		-	-
		-	-
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		-	-
Impuestos a la utilidad:			
Impuesto sobre la renta		-	-
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores		-	-
Impuesto sobre la renta diferido		-	-
Impuesto empresarial a tasa única		-	-
Impuesto empresarial a tasa única diferido		-	-
		-	-
Utilidad neta del año	\$	-	\$ -
Participación controladora	\$	-	\$ -
Participación no controladora		-	-
	\$	-	\$ -
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.			



3.7.1.1 ESTRUCTURA

El Estado de Pérdidas y ganancias o Estado de Resultados es un documento contable que muestra detallada y ordenadamente la utilidad o pérdida del ejercicio.

El estado de pérdidas y ganancias muestra detalladamente como se ha obtenido la utilidad del ejercicio, mientras que el balance general únicamente muestra la utilidad, mas no la forma como se ha obtenido, razón por la cual el Estado de Resultados se considera como un estado complementario del Balance General.

Denominación de las cuentas principales del Estado de Resultados

Para facilitar el estudio del Estado de pérdidas y ganancias o Estado de resultados, es necesario conocer cada una de las cuentas que forman parte de dicho estado, ya que sin tal conocimiento se tendrá mayor dificultad en la formación del mismo.

Terminología contable con que se denomina a las cuentas que integran el Estado de pérdidas y ganancias o Estado de resultados:

Ventas totales. Entendemos por Ventas totales el valor total de las mercancías entregadas a los clientes, vendidas al contado o a crédito.

Devoluciones sobre ventas. Entendemos por Devoluciones sobre ventas el valor de las mercancías que los clientes devuelven porque no les satisface la calidad, el precio, estilo, color, etc.

Rebaja sobre ventas. Entendemos por Rebajas sobre ventas el valor de las bonificaciones que sobre el precio de venta de las mercancías se concede a los clientes, cuando dichas mercancías tienen algún defecto o son de menor calidad que la convenida. Puede decirse que las rebajas o bonificaciones se conceden con el objeto de atraer nuevos clientes o con el de conservar a los ya existentes.

Descuentos sobre ventas. Entendemos por Descuentos sobre ventas las bonificaciones que se conceden a los clientes por pagar éstos las mercancías adeudadas, antes del plazo estipulado.

No debe olvidarse que las rebajas sobre ventas son las bonificaciones que sobre el precio de venta de las mercancías se conceden a los clientes, mientras que los descuentos sobre ventas se conceden por pronto pago. Descuentos sobre ventas son subcuenta de Gastos y productos financieros.



Compras. Son el valor de las mercancías adquiridas, ya sea al contado o a crédito.

Gastos de compra. Entendemos por Gastos de compra todos los gastos que se efectúan para que las mercancías adquiridas lleguen hasta su destino, los principales son: los derechos aduanales, los fletes y acarreos, los seguros, las cargas y descargas, etc.

Devoluciones sobre compras. Entendemos por Devoluciones sobre compras el valor de las mercancías devueltas a los proveedores, porque no nos satisface la calidad, el precio, estilo, color, etc.

Rebajas sobre compras. Entendemos por Rebajas sobre compras el valor de las bonificaciones que sobre el precio de compra de las mercancías nos conceden los proveedores cuando estas tienen algún defecto o su calidad no es la convenida.

Descuentos sobre compras. Entendemos por Descuentos sobre compras las bonificaciones que nos conceden los proveedores por liquidar el importe de las mercancías antes de la fecha estipulada.

Como puede observarse, las rebajas sobre compras son las bonificaciones que sobre el precio de compra de las mercancías nos conceden los proveedores, mientras que los descuentos sobre compras nos son concedidos por pronto pago. Descuentos sobre compras es una subcuenta de Gastos y Productos Financieros.

Inventario Inicial. Es el valor de las mercancías que se tienen en existencia al dar principio el ejercicio.

Inventario Final. Es el valor de las mercancías existentes al terminar el ejercicio.

Gastos de venta o directos. Son todos los gastos que tienen relación directa con la promoción, realización y desarrollo del volumen de las ventas.

Gastos de administración o indirectos. Entendemos por Gastos de administración o indirectos todos los gastos que tienen como función el sostenimiento de las actividades destinadas a mantener la dirección y administración de la empresa, y que solo de un modo indirecto están relacionados con la operación de vender.

Gastos y productos financieros. Entendemos por gastos y productos financieros las pérdidas y utilidades que provienen de operaciones que constituyen la actividad o giro principal del negocio. También se consideran como Gastos y productos financieros las pérdidas en cambios en monedas extranjeras.



Otros gastos y productos. Entendemos por otros gastos y productos las pérdidas o utilidades que provienen de operaciones que no constituyen la actividad o giro principal del negocio; también se puede decir que son pérdidas o utilidades que provienen de operaciones eventuales que no son de la naturaleza del giro principal del negocio.

Primera parte del Estado de Resultados

La primera parte consiste en analizar todos los elementos que entran en la compraventa de mercancías hasta determinar la utilidad o la pérdida de ventas, o sea, la diferencia entre el precio de costo y el de venta de las mercancías vendidas. Para determinar la utilidad o pérdida en ventas es necesario conocer los siguientes resultados:

- ❖ Ventas netas
- ❖ Compras totales o brutas
- ❖ Compras netas
- ❖ Costo de lo vendido

Ventas netas: Las ventas netas se determinan restando de las ventas totales el valor de las devoluciones y rebajas sobre ventas.

Compras totales: Las compras totales o brutas se determinan sumando a las compras el valor de los gastos de compra.

Compras netas: Las compras netas se obtienen restando de las compras totales el valor de las devoluciones y rebajas sobre compras.

Costo de lo vendido: El costo de lo vendido se obtiene sumando el inventario inicial el valor de las compras netas y restando de la suma que se obtenga el valor del inventario final.

Utilidad en ventas: Una vez determinado el valor de las ventas netas y el costo de lo vendido, la utilidad en ventas se determina restando de las ventas netas el valor del costo de lo vendido. La utilidad obtenida por las ventas también se le llama utilidad bruta.

Segunda parte del Estado de Resultados

La segunda parte consiste en analizar detalladamente los gastos de operación, así como los gastos y productos que no corresponde a la actividad principal del negocio, y determinar el valor neto que debe restarse a la utilidad bruta, para obtener la utilidad o pérdida del ejercicio.

Para determinar la utilidad o la pérdida líquida del ejercicio es necesario conocer los siguientes resultados.



Gastos de operación: Los gastos de operación están constituidos por la suma de los gastos de venta, gastos de administración y gastos financieros.

Utilidad de operación: La utilidad de operación se obtiene restando de la utilidad bruta los gastos de operación.

Valor neto entre otros gastos y otros productos: Para obtener el valor neto entre otros gastos y otros productos se deben clasificar en primer término los otros gastos, si su valor es mayor que el de los otros productos, pero se deberán clasificar en primer término otros productos, si su valor es mayor que el de los otros gastos.

Cuando el importe de los otros gastos es mayor que el de los otros productos, la diferencia que se obtenga al practicar la resta será la pérdida neta entre otros gastos y productos.

Utilidad líquida del ejercicio: Para determinar la utilidad neta del ejercicio se debe restar de la utilidad de operación el valor de la pérdida neta entre otros gastos y productos.

FORMAS DE PRESENTACION

El estado de resultados muestra, un resumen de los resultados de operación de un negocio concernientes a un periodo de operaciones. Su objetivo principal es medir u obtener una estimación de la utilidad o pérdida periódica del negocio, para permitir al analista determinar qué tanto ha mejorado dicho negocio durante un periodo de tiempo, generalmente un año, como resultado de sus operaciones.

En lo que se refiere a la forma de presentar el estado de resultados existen, básicamente, dos formas. La primera y la más sencilla consiste en un formato de una sola resta en la cual se agrupan por un lado todos los ingresos y/o ganancias y por otro todos los gastos y/o pérdidas. Al total de ingresos y/o ganancias se le resta el total de gastos y/o pérdidas y se obtiene la utilidad neta.

La segunda forma que es la más útil, y que generalmente es más usual, se presenta en un formato en el que las partidas son agrupadas según las funciones a las que pertenecen. En este formato se presentan varias cifras de utilidad según se van restando los diferentes grupos de gastos y/o pérdidas.

Además se busca hacer una separación entre lo que son los resultados provenientes de operaciones normales y los que resultan de otro tipo de operaciones que no constituyen el giro de la empresa (dividendos por ejemplo).

El formato que se presenta a continuación corresponde a la segunda forma de presentación y se utiliza cuando se trata de una empresa manufacturera.



3.7.1.2 TOMA DE DECISIONES

Conforme al principio de contabilidad de “entidad” se hace necesario identificar al centro de decisiones que persigue fines económicos particulares y es independiente de otras entidades; es de primordial interés conocer las relaciones de una compañía controladora y sus subsidiarias con terceros, así como sus efectos.

La información relativa a las relaciones de la compañía controladora y sus subsidiarias con terceros, así como el efecto de estas relaciones en la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica que integran, no puede ser comunicada a través de los estados financieros individuales de la compañía controladora.

Los estados financieros consolidados se formulan mediante la suma de los estados financieros individuales de la controladora y todas sus subsidiarias, incorporándose el efecto de los asientos de consolidación.

Integrantes de la entidad consolidada y exclusión de subsidiarias

La regla general es que los estados financieros consolidados incluyan a todas las subsidiarias que forman la entidad. Los casos que deberán ser analizados para determinar las circunstancias existentes son los siguientes:

- a) Subsidiarias en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones por la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.
- b) Subsidiarias en que se haya perdido el control por encontrarse éstas en situaciones de suspensión de pagos, disolución o quiebra.

Requisitos previos a la consolidación

Para efectos de consolidación, la compañía controladora y sus subsidiarias se podrán consolidar estados financieros preparados a fechas diferentes, si se cumple con los siguientes requisitos:

- a) Esta diferencia no podrá ser superior a tres meses
- b) La duración del periodo y las diferencias que existan en las fechas de los estados financieros deberán ser consistentes periodo a periodo.



Reglas de presentación

Los estados financieros consolidados deben cumplir con las reglas de información (que les sean aplicables) establecidas por esta comisión para los estados financieros individuales, y además:

- a) Se deberá revelar la actividad de la controladora y de las subsidiarias más significativas.
- b) Los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.
- c) Mostrarse en notas a los estados financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados, y revelar el monto de la participación de la controladora en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas.
- d) En caso de que la fecha de alguno o algunos de los estados financieros de las entidades consolidadas difiera de la fecha de los estados consolidados, deberá revelarse esta situación.
- e) Se consolidaron compañías en las que se tiene participación accionaria del 50 % o menor, este hecho deberá revelarse.
- f) Al adquirir o vender una subsidiaria durante un periodo, generalmente los estados financieros consolidados de ese periodo no son comparables con los del periodo anterior y posterior en lo que a esa subsidiaria se refiere.
- g) El estado consolidado de resultados debe incluir en sus distintos renglones los resultados de operación de las subsidiarias vendidas durante el periodo hasta la fecha en que perdieron la calidad subsidiaria.
- h) La utilidad o pérdida obtenida en la venta de subsidiarias forma parte de los resultados consolidados del periodo en que se realiza dicha venta.
- i) El estado de flujos de efectivo deberá mostrar los efectos de la compra o venta de subsidiarias en el ejercicio en un solo renglón que involucre toda la información en vez de mostrarlo como la adquisición o disposición individual de activos y pasivos.
- j) Si la diferencia final entre el precio de compra y el valor contable relativo de las acciones de las subsidiarias fuera deudora deberá presentarse en el último renglón del activo, y si fuera acreedora después de los pasivos a largo plazo.
- k) Deben revelarse el método y periodo de amortización de la diferencia citada en el inciso anterior, así como el monto de la amortización del ejercicio.
- l) El interés minoritario deberá presentarse como último renglón del capital contable, la participación de los accionistas mayoritarios deberá destacarse mediante un subtotal antes de la incorporación del interés minoritario.
- m) El estado de resultados consolidado debe arribar a la utilidad neta consolidada y al pie de dicho estado se mostrará su distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios.



- n) Cuando el monto de las utilidades disponibles en las subsidiarias difiera en forma importante de las cifras de utilidades que se usaron para la consolidación por haberse aplicado prácticas diferentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados, dicho monto deberá divulgarse en una nota a los estados financieros.
- o) Cuando se apliquen diversos principios de contabilidad porque las condiciones de las compañías consolidadas no sean similares, se deberán divulgar dichos principios

3.7.2 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

El estado de flujos de efectivo tiene como objeto principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información condensada relativa a un periodo determinado y que les aporte elementos, que en adición a los demás estados financieros, sean suficientes para:

- a) evaluar la capacidad de la sociedad distribuidora de acciones para generar recursos;
- b) conocer y evaluar las razones de las diferencias entre el resultado neto y los recursos generados o utilizados por la operación, y
- c) evaluar la estrategia de la sociedad distribuidora de acciones, aplicada en las transacciones de inversión y financiamiento ocurridas en el periodo, es decir, la capacidad para cumplir con sus obligaciones, para pagar dividendos, y en su caso, para anticipar la necesidad de obtener financiamiento, entre otros aspectos.

Por lo tanto, el estado de flujos de efectivo es aquél que muestra, en pesos constantes, los recursos generados o utilizados en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la sociedad distribuidora de acciones y su reflejo final en el efectivo y equivalentes de efectivo en un periodo determinado.

Conceptos que integran el estado de flujos de efectivo

En un contexto general, los conceptos aplicables al presente criterio son los siguientes:

Actividades de operación

Son aquellas transacciones no clasificadas como de inversión o de financiamiento, que por lo general involucran a las operaciones principales de las sociedades distribuidoras de acciones.



Actividades de financiamiento

Son aquellas transacciones que las sociedades distribuidoras de acciones llevan a cabo con el propósito de obtener recursos de largo plazo, tales como capital.

Actividades de inversión

Son aquellas transacciones que llevan a cabo las sociedades distribuidoras de acciones, las cuales afectan su inversión en activos.

Equivalentes de efectivo

Para efectos del presente criterio, los equivalentes de efectivo serán aquellas partidas que se consideren disponibilidades en los términos del criterio B-1 "Disponibilidades".

Por generación o uso de recursos deberá entenderse el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que deriva del efectivo o incide en el mismo. En el caso de partidas monetarias este cambio comprende la variación en pesos nominales, más o menos su efecto monetario.

Asimismo, se entiende por pesos constantes aquéllos con poder adquisitivo relativo a la fecha del balance general, es decir, al último periodo en el caso de estados financieros comparativos.

Estructura del estado de flujos de efectivo

Para proporcionar una visión integral de los cambios en la situación financiera, el estado debe mostrar las modificaciones registradas, en pesos constantes, de cada uno de los principales rubros que lo integran; las cuales, conjuntamente con el resultado del periodo, determinan el cambio de los recursos de la sociedad distribuidora de acciones.

Las actividades desarrolladas por las sociedades distribuidoras de acciones, se dividen en:

- a) actividades de operación;
- b) actividades de financiamiento, y
- c) actividades de inversión.



Presentación del estado de flujos de efectivo

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de flujos de efectivo. Sin embargo, las sociedades distribuidoras de acciones deberán desglosar en el citado estado los conceptos que consideren más representativos y útiles para el análisis del uso o generación de recursos de la sociedad distribuidora de acciones; asimismo, en caso de considerarlo conveniente, se revelarán mediante notas a los estados financieros las características de los conceptos que se muestran en dicho estado financiero.

En la parte final del presente criterio se muestra un estado de flujos de efectivo preparado con los conceptos mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

Características de los rubros que componen la estructura del estado de flujos de efectivo

Recursos generados o utilizados por la operación

Estos recursos resultan de adicionar o disminuir al resultado neto del periodo, los siguientes conceptos:

- a) Las partidas del estado de resultados que no hayan generado o requerido el uso de recursos o cuyo resultado neto esté asociado a actividades de financiamiento o inversión.

Dentro de este tipo de partidas se pueden encontrar: la valuación a valor razonable de inversiones en valores; las depreciaciones y amortizaciones; los cambios netos en los impuestos diferidos, y las provisiones para obligaciones diversas, entre otros.

El efecto monetario y las fluctuaciones cambiarias modifican la capacidad adquisitiva de las sociedades distribuidoras de acciones, por lo tanto, no deberán ser consideradas como partidas virtuales.

- b) Los incrementos o reducciones en pesos constantes de las diferentes partidas relacionadas directamente con la operación de la sociedad distribuidora de acciones.

Dentro de estas variaciones se encuentran aquellas relacionadas con operaciones con valores.



Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento

Los recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento comprenden principalmente a aquellas partidas relacionadas con la obtención y amortización de préstamos bancarios y de otros organismos, los pagos de dividendos en efectivo, las aportaciones o los reembolsos de capital, incluyendo la capitalización de pasivos, así como de otras cuentas por pagar que no provengan de la operación.

Recursos generados o utilizados en actividades de inversión

Los recursos generados o utilizados en actividades de inversión comprenden principalmente al incremento o decremento derivado de la adquisición o venta de activos fijos y de acciones de empresas con carácter permanente. Asimismo incluyen el incremento o decremento en cargos y créditos diferidos así como de otras cuentas por cobrar que no provengan de la operación.

Consideraciones generales

En algunos casos, determinadas transacciones pueden tener características de más de uno de los tres grupos antes mencionados. La clasificación que finalmente se aplique para la presentación de este estado financiero deberá ser la que se considere que refleja mejor la esencia de la operación, con base en la actividad específica que llevan a cabo las sociedades distribuidoras de acciones.



3.7.2.1 ESTRUCTURA

Tane, S.A. de C.V. y Compañías subsidiarias			5
Estados de flujos de efectivo consolidado			
Por los años terminados el 31 de diciembre de XXXX y XXXX			
(Expresados en Pesos)			
		XXXX	XXXX
Operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$	-	-
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación		-	-
		-	-
Cuentas por cobrar		-	-
Inventarios		-	-
Pagos anticipados		-	-
Cuentas por pagar		-	-
Partes relacionadas		-	-
Impuestos por pagar		-	-
Impuestos a la utilidad		-	-
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar		-	-
Reserva para beneficios a los empleados		-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		-	-
Inversión:			
Inmuebles, maquinaria, instalaciones y equipo		-	-
Otros activos		-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		-	-
Financiamiento:			
Participación no controladora		-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		-	-
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo		-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de año		-	-
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.			



3.7.2.2 TOMA DE DECISIONES

Los flujos de efectivo se determinarán por diferencias entre los distintos rubros del balance inicial y final, expresados ambos en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance general más reciente, clasificadas en los tres grupos antes mencionados.

Los movimientos contables que no impliquen modificaciones en la estructura financiera de las sociedades distribuidoras de acciones, como es el caso de la capitalización de utilidades e incrementos en la reserva legal, se compensarán entre sí, omitiéndose su presentación en el estado de flujos de efectivo; por el contrario, si el traspaso implica modificación en la estructura financiera de las sociedades distribuidoras de acciones, se deberán presentar los movimientos por separado, como sería el caso de la conversión del pasivo en capital, adquisición de activos a través de contratos de arrendamiento capitalizable y la emisión de acciones para la adquisición de activos, entre otros.

El resultado por tenencia de activos no monetarios del periodo deberá eliminarse del saldo final de la partida que le dio origen y de la correspondiente del capital contable, antes de llevar a cabo las comparaciones a que se refiere el párrafo 20 del presente criterio.

Procedimiento para su desarrollo:

Se parte de la utilidad o pérdida neta, o antes de partidas extraordinarias, o de los recursos generados o utilizados en la operación se presentaran antes y después de partidas extraordinarias.

Los flujos de efectivo se determina por diferencias entre los distintos rubros del balance inicial y final, expresados en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance general más reciente, clasificados en los tres grupos antes mencionados, deberán analizarse las variaciones importantes que surjan en los periodos intermedios, los traspasos se compensarán entre sí, omitiéndose su presentación en el estado de flujos de efectivo, si el traspaso implica modificación en la estructura financiera se deberá presentar los dos movimientos por separado, la actualización de algunos renglones de estados financieros deberá eliminarse del saldo final de la partida que le dio origen y de la correspondiente del capital contable, antes de hacer las comparaciones.

El efecto monetario y las fluctuaciones cambiarlas modifican la capacidad adquisitiva de las empresas, por lo tanto, no deberán ser consideradas como partidas virtuales que no tuvieron un impacto en la generación o uso de recursos.



Los estados de periodos anteriores que se incluyan para compararse, deberán presentarse de conformidad, deberá revelarse que el estado de flujos de efectivo se preparó considerando, como recursos generados, el cambio en pesos de las diferentes partidas del balance general.

Cuando la información financiera se presenta en pesos nominales (baja inflación), el cambio en las partidas monetarias del balance general equivale al flujo de efectivo generado o invertido en dichas partidas, sin embargo cuando la inflación es significativa y requiere la expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo, el cambio en pesos constantes de las partidas monetarias del balance involucra, además del flujo de efectivo, la erosión o beneficio que la inflación (efecto monetario) provocó en el efecto generado o invertido en dichas partidas.

El cambio en las partidas monetarias pasa de representar un flujo de efectivo al de generación o uso de recursos en pesos.

En notas a los estados financieros, se deberán presentar los conceptos considerados como equivalentes de efectivo.

Cuando se prepara un estado de flujos de efectivo no es necesario analizar operaciones individuales, puesto que lo que persigue es determinar los recursos financieros obtenidos y los recursos financieros aplicados durante un determinado período. Por lo tanto, basta con comparar los saldos de las distintas cuentas correspondientes a dos balances sucesivos para establecer el aumento o disminución neta de cada una de ellas. Está claro que para que la comparación sea válida, es necesario que ellas estén expresadas en valor monetario de la misma época. Esto se logra simplemente actualizando el balance del ejercicio anterior, aplicando un índice representativo de la desvalorización monetaria, que en el caso de nuestro país corresponde al IPC (Índice de Precios al Consumidor).

Para la preparación del estado se puede desarrollar una hoja de trabajo en la que, en primer término, se vacían en las dos primeras columnas los saldos de las cuentas de los balances a comparar.

El paso siguiente consiste en anotar la diferencia neta de cada cuenta, según 4 ella corresponda al sector circulante o al sector no circulante, utilizando para ello cuatro columnas: dos para registrar las variaciones de las cuentas del activo y pasivo circulantes (aumentos y disminuciones del capital de trabajo) y dos para anotar las variaciones de las cuentas del sector no circulante (que en principio son indicativas de las razones que han originado las disminuciones y aumentos del capital de trabajo).



A continuación corresponde formular en las dos columnas siguientes los ajustes en los casos que corresponda y, finalmente, registrar en dos columnas los recursos aplicados y obtenidos.

En cuanto a los ajustes que hemos mencionado anteriormente, ellos deben hacerse cuando se presenta alguna de las siguientes situaciones:

Variaciones que tienen su origen en operaciones compensadas entre cuentas del sector fijo o no circulante. En este caso lo que procede es eliminar tales variaciones por cuanto no han tenido consecuencia alguna en el capital de trabajo.

Variaciones Mixtas, es decir aquellas que se han originado por dos o más operaciones de distinta naturaleza. Frente a una variación de este tipo es necesario formular los ajustes que correspondan para tratar separadamente la incidencia en el capital de trabajo de cada clase de operación.

Una vez completada la hoja de trabajo, se procede a la preparación del estado de flujos de efectivo a base de la información contenida en sus dos últimas columnas.

Este estado comprende dos secciones, a objeto de presentar ordenadamente los distintos conceptos que han generado recursos financieros, como así también aquellos que han motivado la aplicación de dichos recursos. A su vez, la primera sección de recursos financieros obtenidos se subdivide en “recursos provenientes de las operaciones” y “recursos provenientes de otras fuentes”.

La expresión “recursos provenientes de las operaciones” dice relación con las transacciones que han generado resultados durante el ejercicio. Los recursos provenientes de otras fuentes, en cambio, se refieren a aumentos del capital de trabajo que, en general, no implican un resultado.

La primera partida que usualmente se presenta como un recurso proveniente de las operaciones es la utilidad neta del ejercicio. Sin embargo, este resultado económico no siempre implica generación de recursos desde el punto de vista financiero, puesto que existen algunas operaciones que afectan al resultado, pero no al capital de trabajo.

En consecuencia, a partir de la utilidad neta es necesario agregar los cargos a resultados que no afectan al capital de trabajo, tales como depreciaciones, amortizaciones, reconocimiento de pérdidas devengadas en filiales, etc.; y deducir los abonos a resultados que no afectan al capital de trabajo, como es el caso del reconocimientos de utilidades devengadas en filiales.



Además, deben agregarse o deducirse de la utilidad neta, las pérdidas o las ganancias producidas por operaciones que se incluyen como recursos financieros provenientes de otras fuentes, tales como la utilidad obtenida en la venta de un bien del activo fijo, la pérdida resultante en la enajenación de una inversión de carácter permanente, etc.

Respecto del formato adoptado por la Superintendencia para el estado de flujos de efectivo, cabe señalar las siguientes características:

- a) Los recursos financieros obtenidos se clasifican en dos secciones: “recursos provenientes de las operaciones” y “otros recursos obtenidos”. La primera representa el resultado económico, más los agregados y deducciones por aquellas imputaciones hechas a pérdidas y ganancias durante el ejercicio, pero que no tienen incidencia financiera, es decir, que no afectan al capital de trabajo; como así también por aquellas pérdidas y ganancias de carácter no operacional.
- b) La disposición del formato adoptado considera como “recursos provenientes de las operaciones”, tanto cuando el monto de éstos es positivo como así también cuando resulta negativo.
- c) Como una segunda parte del estado deben presentarse las “Variaciones en los principales componentes del capital de trabajo”, las que deben mostrarse en una sola columna, empleando cantidades positivas para los aumentos del activo circulante y disminuciones del pasivo circulante, y cantidades negativas para las disminuciones del activo circulante y aumentos del pasivo circulante.

3.7.4 ESTADO DE VARIACION EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO

El estado de variaciones en el capital contable tiene por objeto presentar información relevante sobre los movimientos en la inversión de los accionistas de una sociedad distribuidora de acciones durante un periodo determinado.

Dicho estado financiero mostrará el incremento o decremento en el patrimonio de las sociedades distribuidoras de acciones, derivado de dos tipos de movimientos: inherentes a las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

Conceptos que integran el estado de variaciones en el capital contable

En un contexto general, los conceptos por los cuales se presentan modificaciones al capital contable son los siguientes:



Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas

Dentro de este tipo de movimientos se encuentran aquéllos directamente relacionados con las decisiones que, a través de asambleas de accionistas, toman los mismos respecto a su inversión en la sociedad distribuidora de acciones.

Algunos ejemplos de este tipo de movimientos son los siguientes:

- a) suscripción de acciones;
- b) capitalización de utilidades;
- c) constitución de reservas;
- d) traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores, y
- e) pago de dividendos.

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral

Se refieren a los incrementos o disminuciones durante un periodo, derivados de transacciones, otros eventos y circunstancias, provenientes de fuentes no vinculadas con las decisiones de los accionistas.

El propósito de reportar este tipo de movimientos es el de medir el desempeño de la sociedad distribuidora de acciones mostrando las variaciones en el capital contable que resultan de transacciones reconocidas, separándolas de otros eventos económicos ajenos a las decisiones de los accionistas.

Entre otros, se encuentran los siguientes conceptos:

- a) resultado neto;
- b) resultado por valuación de títulos disponibles para la venta;
- c) exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable;
- d) resultado por tenencia de activos no monetarios, y
- e) ajustes por obligaciones laborales al retiro.

3.7.4.1 ESTRUCTURA DEL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

El estado de variaciones en el capital contable incluirá la totalidad de los conceptos que integran el capital contable; la valuación de los mismos se efectuará de conformidad con los criterios correspondientes.

Dichos conceptos se enuncian a continuación:

- Capital social;
- Prima en venta de acciones;
- Reservas de capital;
- Resultado de ejercicios anteriores;
- resultado por valuación de títulos disponibles para la venta;



- ❖ Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable;
- ❖ Resultado por tenencia de activos no monetarios;
Por valuación de activo fijo, y
Por valuación de inversiones permanentes en acciones.
- ❖ Ajustes por obligaciones laborales al retiro, y
- ❖ resultado neto.

Presentación del estado de variaciones en el capital contable

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de variaciones en el capital contable, sin embargo, las sociedades distribuidoras de acciones deberán desglosar, ya sea en el citado estado de variaciones en el capital contable o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren más relevantes para el usuario de la información financiera.

Características de los conceptos que componen la estructura del estado de variaciones en el capital contable

Se deberán incorporar los movimientos de acuerdo al orden cronológico en el cual se presentaron los eventos:

- a) Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: Se deberán separar cada uno de los conceptos relativos a este tipo de decisiones, describiendo el concepto y la fecha en la cual fueron generados.
- b) Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: Se deberán separar de acuerdo al evento o criterio específico que los origina.



COMPAÑÍA ABC, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 Por el año terminado al 31 de Diciembre de 20xx
(en pesos de cierre)

CONCEPTO	Capital Contable	Prima Sobre Acciones	Utilidad Retenida	Insuficiencia en Actualiza. de Capital	Resultado en Conversión	Ajuste Adicional Pasivo Laboral	Inversión Minoritaria	Total
Saldo al Inicio del Año	\$1,000	\$ 200	\$ 500	\$ - 150	\$ - 20	\$ - 10	\$ 100	\$1,620
Dividendos decretados			\$ - 100					\$ - 100
Aumentos de Capital	\$ 200	\$ 20						\$ 220
Utilidad Integral			\$ 400	\$ 50	\$ - 12	\$ - 15	\$ 20	\$ 367
Saldo al Final del Año	\$1,200	\$ 220	\$ 800	\$ - 200	\$ - 8	\$ - 25	\$ 120	\$ 2,107

3.7.4.2 TOMA DE DECISIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

El estado de variaciones en el capital contable deberá indicar las variaciones de los periodos que se reportan; lo anterior implica partir de los saldos que integran el capital contable del periodo inicial, analizando los movimientos ocurridos a partir de esa fecha.

Asimismo, todos los saldos y los movimientos incorporados en el estado de variaciones en el capital contable deberán mostrarse en pesos constantes, es decir, del mismo poder adquisitivo relativo a la fecha de presentación de los estados financieros.

Estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo.

Las características más importantes de estos estados financieros se mencionan a continuación:



I. Estado de variaciones en el capital contable: Su finalidad es reportar las modificaciones en la inversión de los accionistas durante un periodo contable definido. Con objeto de que el usuario cuente con mejores elementos para el análisis de los movimientos ocurridos en el patrimonio de las instituciones, se establece que dicho estado financiero debe distinguir tres tipos de movimientos en el capital contable:

1. inherentes a las decisiones de los accionistas: representados por incrementos o reducciones de capital, aplicación de utilidades, colocación de obligaciones subordinadas de conversión forzosa a capital, entre otros;
2. inherentes a la operación: que únicamente incluyen al resultado neto del periodo; y,
3. derivados del reconocimiento de criterios contables específicos: tales como el superávit o déficit por valuación de títulos disponibles para la venta, efectos de valuación en empresas asociadas y afiliadas, resultado por conversión de operaciones extranjeras y en su caso, los movimientos en el exceso o insuficiencia en la actualización del capital.

De esta forma se podrá identificar con mayor precisión la causa u origen de las modificaciones en la inversión de los accionistas de las instituciones. Para tener consistencia con el criterio B-7, se establece que el estado de variaciones en el capital contable (saldos y movimientos en el mismo), deberá mostrarse en pesos constantes del poder adquisitivo a la fecha de presentación de los estados financieros.

3.8 LA CONSOLIDACION PARA EFECTOS DE PLANEACION FINANCIERA

La consolidación en términos financieros significa la agrupación de estados financieros, de dos o más entidades económicas jurídicamente independientes una de otra

También se puede definir como los estados financieros que resultan de combinar estados financieros de las compañías matriz y sus subsidiarias. A continuación se presentan varios conceptos importantes relativos a los estados financieros consolidados.

Compañía tenedora:

Es una compañía propietaria del 25% o más de las acciones ordinarias de otra empresa, a la compañía tenedora también se le llama controladora o principal.



Compañía asociada:

Es una compañía de la cual la otra empresa es propietaria no menos de 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación.

Compañía subsidiaria:

Es aquella compañía cuya mayoría de acciones ordinarias (más del 50%) es propiedad de otra empresa, es decir que tienen la mayoría de acciones con derecho a voto de una sociedad.

Compañía afiliada:

Son aquellas compañías que sin tener inversiones de importancia entre si, tienen acciones comunes.

Para determinar el rendimiento que genera la inversión en acciones de empresas subsidiarias el Instituto Mexicano de Contadores Públicos reconoce al método contable de participación. El boletín B-8 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a los estados Financieros consolidados:

“Los estados financieros consolidados son aquellos que presentan la situación financiera y resultado de operación de una entidad integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias (independientemente de sus personalidades jurídicas) y se formulan sustituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora de activos y pasivos de aquéllas y eliminando los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad”.

La consolidación de la información financiera puede presentarse en dos formas:

a).- Consolidación Vertical:

Cuando al consolidar se agrupan empresas ligadas por actividades escalonadas o complementarias, como pueden ser empresas dedicadas a la generación de recursos agropecuarios y a su posterior industrialización y comercialización.

b).- Consolidación Horizontal:

Cuando al consolidar se agrupan empresas con actividades similares, por ejemplo: las cadenas de autoservicio y las tiendas departamentales, cuando cada una de ellas es una entidad jurídicamente independiente.



REGLAS PARA LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIERAS

- 1.- Por regla general todas las compañías subsidiarias de una empresa tenedora deben formar parte de los estados financieros consolidados.
- 2.- En la consolidación deben incluirse a todas aquellas subsidiarias de las cuales se tenga control de acciones con derecho a voto, aun cuando la mayoría es que se tenga la mayoría de capital.
- 3.- En la consolidación deberán excluir conceptos de por cobrar y por pagar entre las compañías que sean consolidadas.
- 4.- Deben de eliminarse las inversiones de la compañía tenedora en sus principales subsidiarias.
- 5.- En los casos de que la tenedora no sea propietaria de la totalidad de acciones, la proporción del interés minoritario o mayoritario, debe tratarse como pasivo para efectos de consolidación.
- 6.- Para que los estados financieros consolidados, presenten una situación financiera y resultados de operación deberán aplicarse los principios de contabilidad generalmente aceptados uniformemente cuando las circunstancias sean similares.
- 7.- Los estados financieros de las subsidiarias deberán ser presentadas a una misma fecha o con una diferencia que no exceda de tres meses de la fecha de los estados financieros consolidados.

Puede darse el caso de que el proceso de consolidación una o varias compañías subsidiarias, esto puede ser por las siguientes excepciones:

- a).- Subsidiarias en países extranjeros en los que exista el control de cambios y/o restricciones para remitir utilidades a la oficina matriz o tenedora:
- b).- Subsidiarias dedicadas a actividades distintas en naturaleza a las llevadas por el resto del grupo económico.

Los estados financieros consolidados, aun y cuando presenta la situación financiera de un grupo de empresas, tienen limitaciones importantes que a continuación son mencionadas:



1.- No se revela la situación financiera individual de la empresa tenedora, así como tampoco la situación financiera individual de la empresa tenedora, así como tampoco de la situación financiera de las empresas subsidiarias; por lo que pueden permanecer ocultas, sin conocerse ciertas situaciones o contingencias que afecten a alguna o algunas de las empresas.

2.- No se refleja la situación de las utilidades repartibles, así como la distribución de fondos, pues esta situación está determinada por cada empresa en lo individual.

3.- No se revela el rendimiento sobre la inversión o sobre los activos en forma individual de la empresa.

4.- puede presentarse una agrupación de cuentas no uniforme en los conceptos y valores, ya que la información financiera de las empresas subsidiarias está elaborada bajo normas y principios de contabilidad.

3.9 LA CONSOLIDACIÓN PARA EFECTOS DE PLANEACIÓN FISCAL

La planeación fiscal es una herramienta que cada día se hace más necesaria ya que en algunos casos, será el impacto fiscal el que determine la viabilidad de un negocio o de una simple operación; por tal motivo, al consolidar es necesario evaluar, detectar y analizar la problemática que se presente e implantar las acciones encaminadas a cumplir sus obligaciones fiscales al menor costo fiscal posible, optimizando así la utilización de sus recursos.

El régimen de consolidación fiscal considera como participación consolidable el 100% de la participación accionaria que la sociedad controladora tenga sobre sus sociedades controladas. Diversas empresas podrán aprovechar el incremento de la tasa de consolidación fiscal de 60 al 100 por ciento que aprobó el Congreso recientemente, lo que estimulará sus finanzas y les permitirá compensar el cambio del esquema de deducibilidad de compras por uno de costo de inventarios.

Ventajas del Régimen:

Aplicar en forma inmediata en el ejercicio que se generen, las pérdidas fiscales de la controladora y de las controladas, contra las utilidades fiscales de las demás compañías del grupo, logrando optimizar el flujo de efectivo por el diferimiento de pago de impuesto sobre la renta (ISR) a nivel grupo.

Diferir la causación del ISR sobre dividendos pagados entre las empresas del grupo de consolidación que no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).



Posibilidad de aplicar ciertos beneficios específicos de acuerdo con los tratados fiscales celebrados entre México y otros países extranjeros.

Incremento inmediato de la CUFIN de la controladora, ya que se incorporan en la misma los saldos de las controladas, lo que permite efectuar pagos mayores de dividendos libres de ISR.

El costo fiscal de las acciones de la controladora tiende a incrementarse mediante el reconocimiento de los resultados fiscales de las controladas.

Percepción de las empresas del grupo por parte de las autoridades fiscales como una sola entidad, logrando mejor comunicación y rapidez en trámites con las mismas.

Creación o fortalecimiento de una imagen de grupo que realmente refleje la importancia del mismo en el país y ante la comunidad en general.

Posibilidad de aplicar ciertos beneficios específicos de acuerdo con los tratados fiscales celebrados entre México y otros países extranjeros.

El costo fiscal de las acciones de la controladora tiende a incrementarse mediante el reconocimiento de los resultados fiscales de las controladas.

Percepción de las empresas del grupo por parte de las autoridades fiscales como una sola entidad, logrando mejor comunicación y rapidez en trámites con las mismas.

Consideraciones

La consolidación fiscal en México es un régimen opcional para los grupos de empresas que cumplen ciertos requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Es importante tener presentes algunas consideraciones que se deben evaluar para poder adoptar el régimen de consolidación fiscal, entre otras:

ISR

- ❖ Una vez ejercida la opción deberá tributarse bajo este régimen por lo menos durante cinco ejercicios.
- ❖ Salir de este régimen antes de concluir dicho plazo puede resultar costoso por el pago del impuesto diferido con sus accesorios.



- ❖ La LISR es omisa en algunos casos, en cuanto a ciertos aspectos fiscales, por lo que es necesario aplicar diversas interpretaciones u obtener confirmaciones específicas de las autoridades.
- ❖ Tributar en este régimen requiere de ciertos controles administrativos y de información, tanto para la controladora como para las controladas. Dejar de cumplir ciertas obligaciones o hacerlo incorrectamente puede originar la salida obligatoria del régimen, pagando el impuesto diferido incluyendo sus accesorios.
- ❖ Los procedimientos establecidos en la ley para determinar los efectos derivados de la salida de este régimen, ya sea por parte de una controlada (desincorporación) o por todo el grupo (desconsolidación), son de alta complejidad y pueden originar diferencias a cargo de la controladora, por lo que dichos efectos deben evaluarse a detalle.

IETU

- ❖ Las sociedades controladoras y controladas determinarán de forma individual el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), ya que este impuesto no es consolidable.
- ❖ Las sociedades controladas y la controladora considerarán como ISR propio del ejercicio, el ISR que entregaron a la sociedad controladora.
- ❖ La sociedad controladora y las controladas pagarán IETU mediante declaración ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración de ISR.
- ❖ Es importante analizar la interacción del IETU con el ISR consolidado.

Diferir la causación del ISR sobre dividendos pagados entre las empresas del grupo de consolidación que no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Incremento inmediato de la CUFIN de la controladora, ya que se incorporan en la misma los saldos de las controladas, lo que permite efectuar pagos mayores de dividendos libres de ISR.

Creación o fortalecimiento de una imagen de grupo que realmente refleje la importancia del mismo en el país y ante la comunidad en general.



Régimen de Consolidación Fiscal para 2010

El 7 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones iscales que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2010, dentro de las que destacan las relativas al régimen de consolidación fiscal contenido en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), mismas que de manera práctica analizaremos sus principales impactos en el presente artículo.

Como es de su conocimiento, las disposiciones que contemplan el régimen de consolidación fiscal en México han existido desde 1982 y han sufrido diversas reformas tendientes a limitar los beneficios que el propio régimen otorga, dentro de las que destacan las realizadas en 1999, 2002, 2005 y 2009.

Desde sus inicios el régimen de consolidación fiscal ha tratado a las empresas de un mismo grupo como una misma entidad económica, y a la controladora, como el sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta (ISR) del grupo, lo cual es congruente con el principio de unidad económica.

Asimismo, la mayor parte de los beneficios que se tienen bajo este régimen son simples diferimientos del impuesto (atendiendo principalmente a la capacidad económica del grupo de consolidación), aunque pudieran existir algunos beneficios permanentes derivados de reformas fiscales.

La Reforma Fiscal 2010 al régimen de consolidación, tiene como objetivo primordial reducir el plazo de aprovechamiento de beneficios fiscales (cinco ejercicios), por periodos menores a los que el régimen general de ley prevé para otros contribuyentes, lo cual redundará en el pago anticipado del ISR, es decir, un incremento en la recaudación que pretende el Ejecutivo Federal, considerando la situación económica del país.

Lo anterior podría originar una pérdida de flujos de efectivo y liquidez para los contribuyentes que tributan bajo este régimen, puesto que sus esquemas de negocios seguramente no tenían contemplado una reforma de la magnitud que nos ocupa, por lo que en muchos casos se tendrá que recurrir al financiamiento externo para afrontar a esta nueva obligación fiscal.

3.10 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CON EMPRESAS EXTRANJERAS PARA UNA TOMA DE DECISIONES

OPERACIONES CAMBIARIAS

Se desarrollan, debido a la necesidad de cada país de utilizar bienes o servicios, que ellos mismos no producen, obligándose de esta forma a realizar transacciones comerciales entre sí.



Dichas operaciones se desarrollan al valor que la moneda objeto de transacción tiene, como un ejemplo la cantidad de quetzales a desembolsar para adquirir la moneda del país con que se efectúa la transacción.

Las operaciones de cambio, o cambiarias, están comprendidas dentro del denominado mercado perfecto, debido a la función clara de la oferta y la demanda, dando lugar a que esta ley determine el precio o tasa de cambio, para todas las monedas alrededor del mundo, y así si la demanda es mayor que la oferta el precio se incrementa y por el contrario si la oferta se incrementa el precio disminuye.

IMPORTANCIA DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS

Debido a que la industria nacional requiere la importación de materia prima de los países en donde la misma se produce, el gobierno puede efectuar los pagos por préstamos adquiridos, también los accionistas colocan su capital y los exportadores al vender su producto efectúan operaciones de canje de moneda nacional por la del país donde se efectúa la transacción, y acá precisamente se encuentra la importancia de las operaciones cambiarias mantener relaciones comerciales y financieras entre países de manera armoniosa.

TIPOS DE CAMBIO COMPRADOR-VENDEDOR

Cuando se efectúan operaciones será necesario comprar o vender las divisas necesarias, actividad que en Guatemala se encuentra regulada por la Junta Monetaria. Las mismas pueden comprarse o venderse en el sistema bancario nacional, y de acuerdo a las tasas estipuladas por los Bancos.

Cuando se habla de tipo de cambio comprador se refiere a la compra que el banco hace de las divisas, y de la misma forma cuando se habla de tipo de cambio vendedor se refiere a la tasa de cambio que el banco utiliza para la venta de las divisas.

CONSOLIDACION DE SUBSIDIARIAS EXTRANJERAS

Si se pretende consolidar una subsidiaria extranjera, deben satisfacerse los siguientes requisitos:

- ❖ La matriz debe controlar más de un 50% de las acciones con derecho a voto de la subsidiaria.
- ❖ La intención de controlar debe ser permanente.
- ❖ El control debe permanecer en manos de los accionistas mayoritarios.



- ❖ En el caso de una subsidiaria extranjera, otro factor a considerar son las prácticas gubernamentales del país en que esta se halla domiciliada. Una empresa con una sucursal en un país extranjero o que tiene una participación en el patrimonio de una empresa extranjera debe convertir los estados financieros expresados en la moneda extranjera a la de la entidad nacional antes de que dichos estados financieros puedan combinarse o consolidarse.

CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUBSIDIARIA A MONEDA DE LA COMPAÑÍA MATRIZ

El fin de la conversión de los estados financieros locales a moneda extranjera, es proveer información que sea generalmente compatible con los efectos económicos esperados de una tasa de cambio en los flujos de efectivos y patrimonio de una empresa y reflejar en los estados financieros consolidados el resultado financiero y las relaciones de las entidades individuales consolidadas, medidas estas en sus monedas funcionales.

El FASB-52, al respecto de la conversión de estados financieros indica: “Los objetivos de la conversión de estados financieros son medir y expresar las cifras en dólares de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, en el país de referencia con el fin de:

- ❖ Reconocer efectos económicos reales.
- ❖ Comparabilidad internacional.
- ❖ Análisis e interpretación correcta”.

La importancia del FASB-52, es que provee de información a los inversionistas extranjeros para efectos de:

- ❖ Conocer en su moneda la situación de la subsidiaria.
- ❖ Estar en disponibilidad de consolidar o aplicar método de participación.
- ❖ Eliminar principios de contabilidad no aceptados en su país e incluir los aplicables.
- ❖ Por lo tanto el FASB-52 considera a una entidad extranjera como una entidad de negocios separada, que genera sus ingresos en su entorno económico, legal y político local, y opina que el rendimiento operativo y la posición financiera de la entidad extranjera se miden mejor si sus cuentas se expresan en la moneda en la cual lleva a cabo principalmente sus operaciones y consume sus fondos, es decir, su moneda funcional.

TERMINOLOGIA APLICABLE

En su libro, Contabilidad IV, el Licenciado Mario Perdomo, indica la terminología básica para este tema así:



ENTIDADES EN EXTRANJERO: Una subsidiaria, compañía asociada o sucursal cuyas actividades se basan o realizan en un país distinto al de la matriz. En función de sus características financieras y de operación, la entidad con operaciones en el extranjero puede clasificarse en alguno de los siguientes grupos:

ENTIDAD EXTRANJERA: Se considera así a la que realiza operaciones en el extranjero, cuando sus actividades normales no forman parte de la compañía matriz.

PARTE INTEGRANTE: Las operaciones de la empresa son principalmente con sus partes relacionadas en el extranjero, es decir sus ventas, financiamiento, etc. Originan activos o pasivos en moneda extranjera.

TIPO DE CAMBIO A UTILIZARSE PARA CONVERSIÓN

El cuadro número 1, que se presenta seguidamente, es proveído por el FASB-52, para identificar las tasas que deben utilizarse en la conversión:

Tipo de Conversión

ACTIVOS	De Cierre	Histórico
Efectivo	X	
Inversiones Temporales	X	
Al Costo		X
Valor de Mercado	X	
Cuentas por Cobrar	X	
Provisión para cuentas Incobrables	X	
Inventarios		
Al costo		X
Precio de Venta	X	
Precio de Contrato	X	
Gastos pagados por Anticipado		X
Depósitos Reembolsables	X	
Adelantos a Subsidiarias no consolidadas	X	
Propiedad, planta y equipo		X
Depreciación Acumulada		X
Patentes y Marcas		X
Derechos de Llave		X
Otros activos intangibles		X
PASIVOS		
Cuentas y documentos por pagar	X	



Gastos acumulados por pagar	X	
Depósitos reembolsables	X	
Intereses Diferidos		X
Préstamos, bonos y otras deudas L.P		X
Primas y descuentos no amortizados		
Sobre bonos y documentos por pagar	X	
Capital y reservas de capital		X
Utilidades Retenidas		X

DETERMINACION DEL TIPO DE ENTIDAD

En la realidad es difícil con algunos tipos de entidades, con actividades en el extranjero que pueda clasificarse de manera pura como entidad extranjera o parte integrante, de esta forma la NIC-21 en su párrafo 16 establece las circunstancias a evaluar:

Los costos por mano de obra, materiales y otros relacionados con los artículos producidos por la operación en el extranjero, son principalmente costos locales, o depende la operación en el extranjero de los productos y servicios obtenidos básicamente del país en que se encuentra la matriz

Existe poca interrelación entre las actividades diarias de la operación en el extranjero y las de la matriz, o representan las transacciones Intercompañías con la matriz una alta proporción de las actividades diarias de la operación en el extranjero.

Las actividades diarias de la operación, en el extranjero son financiadas principalmente por medio de sus propias operaciones por créditos locales, o dependen principalmente del financiamiento otorgado por la matriz.

En el mercado de la operación en el extranjero se encuentra principalmente fuera del país en que se encuentra la matriz o dentro de él.

Existe algún otro factor que indique que el flujo de caja de la matriz está aislado de las actividades diarias de la operación en el extranjero, o por el contrario está afectado en forma directa por ellas.

REGLAS DE PRESENTACION

El párrafo número 37 de la NIC-21, establece las reglas principales de presentación aplicables:



“Se harán las siguientes revelaciones con respecto a la conversión de los estados financieros de operaciones en el extranjero para su incorporación a los estados financieros de la empresa que presenta el informe:

- ❖ El método que se usó.
- ❖ La diferencia neta en cambios, en el periodo que se llevó al capital contable, como resultado de aplicar los procedimientos 32-33 (entidades extranjeras).
- ❖ La diferencia neta en cambios, en el periodo que se llevó a resultados como consecuencia de aplicar los procedimientos del párrafo 34 (parte integrante). y
- ❖ El procedimiento que se seleccionó (Tipos de cierre promedio) para convertir los estados de resultados de entidades extranjeras.”
- ❖ Estos estados financieros deberán contener las mismas normas de información financiera para su presentación que por lo regular aplicaran las normas internacionales (NIIC).
- ❖ Serán valuadas a la moneda donde se encuentra la controladora, si es en México se valuarán a pesos nacionales.
- ❖ Su aplicación sirve como índice de fluctuaciones cambiarias desde el punto de vista de fluctuaciones cambiarias.
- ❖ Se podría determinar el uso de otra moneda en su valuación de sus estados financieros.

Se presume que el inversionista ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, el 20 % o más de los derechos de voto de la empresa participada, salvo que dicho inversionista pueda demostrar claramente la inexistencia de tal influencia.

A la inversa, se presume que el inversionista no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, menos del 20 % de los derechos de voto de la empresa participada, salvo que dicho inversionista pueda demostrar la existencia de dicha influencia

La coexistencia de otro inversionista, que posea una parte mayoritaria o substancial de la propiedad de la participada, no impide que un determinado inversionista pueda ejercer influencia significativa.

Usualmente, el ejercicio de influencia significativa, por parte de un inversionista, se pone en evidencia por una o varias de las siguientes vías:

- (a) representación en el órgano de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- (b) participación en el proceso de fijación de políticas;
- (c) transacciones de importancia entre el inversionista y la empresa participada;
- (d) intercambio de personal directivo;
- (e) suministro de información técnica esencial.



Métodos de contabilización de inversiones

Un grupo de empresas queda definido básicamente por el vínculo existente entre la sociedad dominante y sus dependientes y que determina que todas ellas se gestionen bajo una dirección única.

En esta situación se hace necesario que estas unidades económicas ofrezcan información conjunta que muestre la situación económico-financiera y de resultados del conjunto, lo que se consigue con la elaboración de cuentas consolidadas.

Sin embargo, las sociedades de un grupo pueden mantener vinculaciones significativas con otras sociedades que, aun sin llegar a permitir su inclusión en el grupo, representan más que una mera inversión financiera en capital.

Este tipo de vinculaciones permiten ejercer una cierta influencia sobre estas sociedades por lo que se considera que debe darse a estas inversiones un tratamiento contable diferenciado en las cuentas consolidadas.

En esencia, se trata de recoger la diferencia que exista entre el precio de adquisición de la participación y el porcentaje de fondos propios que la misma representa, de forma que se refleje la parte de los resultados de la sociedad participada que corresponden al grupo.

Dos son las alternativas para el ajuste de la cuenta de inversiones:

3.11 MÉTODO DE COSTOS

Este método se utiliza cuando la empresa inversionista no posee influencia significativa en la administración de la empresa emisora mediante este método o técnica contable la inversión en acciones se registra a su valor de adquisición más los gastos incurridos en el momento de la compra, los ingresos por dividendos que la inversión genere son reconocidos en la contabilidad recién cuando estos son pagados o en su caso decretados en la asamblea de accionistas de la emisora.

La contabilidad para inversiones en entidades asociadas se diferencia en su aplicación. El Método del Costo (Cost method) es un método de contabilización según el cual la inversión se registra al costo de adquisición.

El estado de rendimiento financiero recoge los ingresos ordinarios/recursos procedentes de la inversión sólo en la medida en que el inversor recibe el producto de la distribución de ganancias acumuladas, por la entidad participada, tras la fecha de adquisición



Y el Método de la Participación (Equity method) es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición.

Las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social se deben registrar al costo, siempre que se tengan para enajenarse en el inmediato futuro, tomando por valor los siguientes elementos:

1. Valor de adquisición de la acción, cuota o parte de interés.
2. Comisiones a corredores de bolsa de valores.
3. Honorarios a asesores que elaboren el portafolio de inversión.
4. Impuestos.
5. Cualquier otro valor ocasionado con la adquisición.
6. Ajustes integrales por inflación por cada mes de posición del título.

3.12 MÉTODO DE PARTICIPACIÓN DE LAS INVERSIONES

Habiéndose oficializado recientemente, por el Consejo Normativo de Contabilidad, comentaremos esta vez, la NIC 28 Contabilización de las Inversiones en Asociadas, la misma que ha entrado en vigencia a partir del 1 de enero del 2001.

En el mundo de los negocios, los inversionistas continuamente compran y venden acciones representativas de capital, lo que permite las siguientes prerrogativas:

Si adquiere más del 50% de acciones, el inversionista es capaz de controlar realmente las operaciones de una empresa; en estos casos la relación se ha hecho tan unida que las dos compañías, son visualizadas por los usuarios como una sola, por lo que para fines de información externa se hace necesario la consolidación de los estados financieros de las dos compañías.

Si adquiere menos del 20% de acciones, el inversionista no ejerce ningún control ni influencia significativa debiendo reconocer ingresos cuando recibe dividendos en efectivo, siguiendo el método del costo.

Si adquiere entre 20 y 50% de acciones en este caso no alcanza el control de la empresa emisora por lo cual no es apropiada la preparación de estados financieros consolidados; sin embargo si bien es cierto que legalmente, no se tiene el control de la empresa emisora, el tamaño de su inversión, hace pensar que el inversionista, posee alguna capacidad para influir significativamente en la toma de decisiones, por lo que no es aplicable para este tipo de inversión, ni el método de costo, ni la consolidación de los estados financieros, por lo que la NIC 28 establece que esta inversión se registra conforme al método de la Participación Patrimonial



Método de la Participación (Equity method) es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El Estado de rendimiento financiero recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la entidad participada que corresponde al inversionista.

De acuerdo con este método, recogido en la Norma Internacional de Contabilidad nº 28, el valor contable de la participación mantenida por la sociedad inversora se aumenta o disminuye por los beneficios o pérdidas de la empresa participada desde la fecha de la inversión.

En esta alternativa, la cuenta representativa de la inversión incluye la diferencia de consolidación (la existente entre el precio pagado por la participación y el importe correspondiente a la fracción de capitales propios representada por dicha participación).

Este método puede originar alguna confusión puesto que la cuenta representativa de la participación que aparece en el balance consolidado no recoge ni el coste de la inversión ni su valor equivalente. Para tratar de paliar este inconveniente, en la memoria se debe informar de la parte que de dicho saldo representa la diferencia de consolidación.

Las contrapartidas de este ajuste en los estados financieros de la matriz se registran en el estado de resultados y/o en la cuenta de superávit por valorizaciones, según se indica a continuación:

Los cambios en el patrimonio de la filial ocurridos durante el período serán reconocidos por la matriz aumentando o disminuyendo el costo de su inversión.

Los cambios en el patrimonio de la filial que provenga del resultado neto del ejercicio, afectarán el estado de resultados de la matriz.

Las variaciones del patrimonio de la filial que no provenga de su estado de resultados, no afectarán el resultado de la matriz, sino que serán registrados en el grupo 38 del PUC para comerciantes, superávit por valorizaciones, de esta última.

Los dividendos y las participaciones de una sociedad en la que se invierte, recibidos en efectivo, que correspondan a períodos en los cuales la sociedad matriz aplicó el método de participación, reducen en ésta el valor en libros de la inversión.

El método de participación deberá aplicarse para cada una de las inversiones individualmente



Base de Cálculo: La base del cálculo es el patrimonio de la subordinada. De dicha base se deben eliminar las utilidades o pérdidas aún no realizadas originadas por operaciones entre subordinadas y matriz. Para hacerlo al momento de reconocer el método, se resta del valor con el cual se está actualizando el saldo de la inversión y del ingreso por inversión la participación de la matriz en la utilidad o pérdidas aún no realizadas.

Se entiende por utilidad o pérdida no realizada aquella que genera la subordinada al vender a la matriz y que ésta no ha realizado a través de ventas a terceros extraños al grupo económico.

La influencia Significativa es el poder de intervenir en las decisiones de políticas financieras y de operación en la empresa participada, sin llegar a controlarlas. Se llega a determinar que el método de participación es el más recomendado cuando la asociada no se mantiene exclusivamente con vistas a su desapropiación en un futuro próximo, en donde el registro debe ser llevado contablemente al costo.



CAPITULO IV. NUEVA NORMATIVIDAD 2012

4.1 ANTECEDENTES

El desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) ha sido producto de la globalización e integración de los mercados, que afectan cada día más a las compañías, sus inversionistas y analistas. La necesidad de diseñar y adoptar un único grupo de normas para los diferentes mercados en el mundo está implícita, considerando el volumen de transacciones e información que se comparte entre los distintos países.

La creación de estas normas pretende mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, para que en todo el mundo se pueda comunicar sobre esta información en el mismo idioma.

Para ello, a nivel mundial, un gran número de países se encuentran analizando e implementando la convergencia de sus normas contables locales con IFRS. Dentro de estos esfuerzos se incluye el acuerdo de convergencia entre los Principios Contables de los Estados Unidos de Norteamérica o U.S. GAAP, e IFRS.

Este proyecto tiene como objetivo eliminar las diferencias más significativas que se pudieran derivar de la nueva normativa contable, tanto emitida por el IASB como por el FASB, y dar los pasos necesarios para la convergencia de la normatividad vigente.

Durante 2005, la mayor parte de las empresas públicas de la Unión Europa llevaron a cabo el cambio a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), además de que la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC) anunció recientemente la posible adopción obligatoria de las IFRS en 2014, en la Unión Americana.

Actualmente existen más de 100 países que han adoptado IFRS y en la lista están otros países en la misma dirección, incluyendo Canadá, Japón, India, Corea y China, Australia, Brasil, Noruega, Suiza, Rusia, y casi todos los países de América Latina han establecido planes o se encuentran en el proceso de convergencia con IFRS.

El CINIF (órgano emisor de las normas contables en México) ha dado desde su constitución, pasos para lograr la convergencia de las normas mexicanas con las IFRS.



Sin embargo, el evento más importante con respecto a IFRS en México es el anuncio que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) hizo en noviembre de 2008, con respecto a la adopción obligatoria de IFRS para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 para emisoras en México tanto nacionales como extranjeras, permitiendo su adopción anticipada para los ejercicios de 2008 a 2011.

Los cambios en las respectivas disposiciones correspondientes a las empresas emisoras fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2009 y éstas obligan a las entidades públicas en México a preparar sus primeros estados financieros bajo IFRS a más tardar para los ejercicios iniciados al 1 de enero de 2012. La adopción anticipada es permitida siempre y cuando se notifique con oportunidad a la CNBV.

Dichos estados financieros deberán ser auditados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

El proceso de transición a las IFRS es mucho más que un aspecto técnico contable, ya que la conversión puede afectar significativamente las operaciones cotidianas de las empresas, la forma en que se llevan a cabo los negocios y la manera de interpretar la información financiera debido a que puede existir un impacto en la rentabilidad reportada por las empresas, así como también tener implicaciones fiscales.

El requisito es para que las compañías públicas (es decir emisoras de acciones o títulos de crédito en México), excepto aquellas que sean financieras, adopten las IFRS. Las emisoras financieras deberán seguir reportando sus estados financieros de acuerdo con las normas contables dictadas por las autoridades mexicanas competentes, es decir, los criterios específicos emitidos por la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Por el momento no existe un plan para que las compañías privadas adopten IFRS, por lo que se entiende que éstas deberán seguir aplicando las Normas de Información Financiera (NIF's) en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

La CNBV permite a las emisoras públicas extranjeras (excepto entidades financieras) presentar información bajo principios contables aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP, por sus siglas en inglés) o los principios locales de la emisora relativa (sí éstos son diferentes) siempre y cuando se incluya un documento detallando las diferencias entre dichos principios y las IFRS.



Adicionalmente, cuando se usen los principios locales que sean diferentes a US GAAP se deberá incluir en forma adicional una conciliación de las cuentas más relevantes que permita cuantificar las diferencias.

Por lo anterior, la adopción de IFRS resulta ser la medida más práctica y menos onerosa. Las entidades financieras (emisoras, fideicomitentes o garantes) extranjeras podrán presentar información bajo IFRS, US GAAP y otros principios contables o los criterios específicos emitidos por la CNBV.

En caso de no utilizar los criterios específicos, se deberá presentar un documento detallando las diferencias entre dichos criterios y las IFRS, US GAAP u otros, según sea el caso. Por último, si estas instituciones presentaran información con base en otros principios contables, se deberá incluir adicionalmente la conciliación cuantificando las diferencias con los criterios específicos emitidos por la CNBV.

A demás, desde 2007 la Securities and Exchange Commission (SEC) permite a las entidades públicas extranjeras (Foreign Private Issuers – FPIs), presentar su información financiera con base a las IFRS, sin el requerimiento de conciliar la utilidad neta del ejercicio y el capital contable con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (US GAAP), como era requerido al presentar los estados financieros en principios de contabilidad locales.

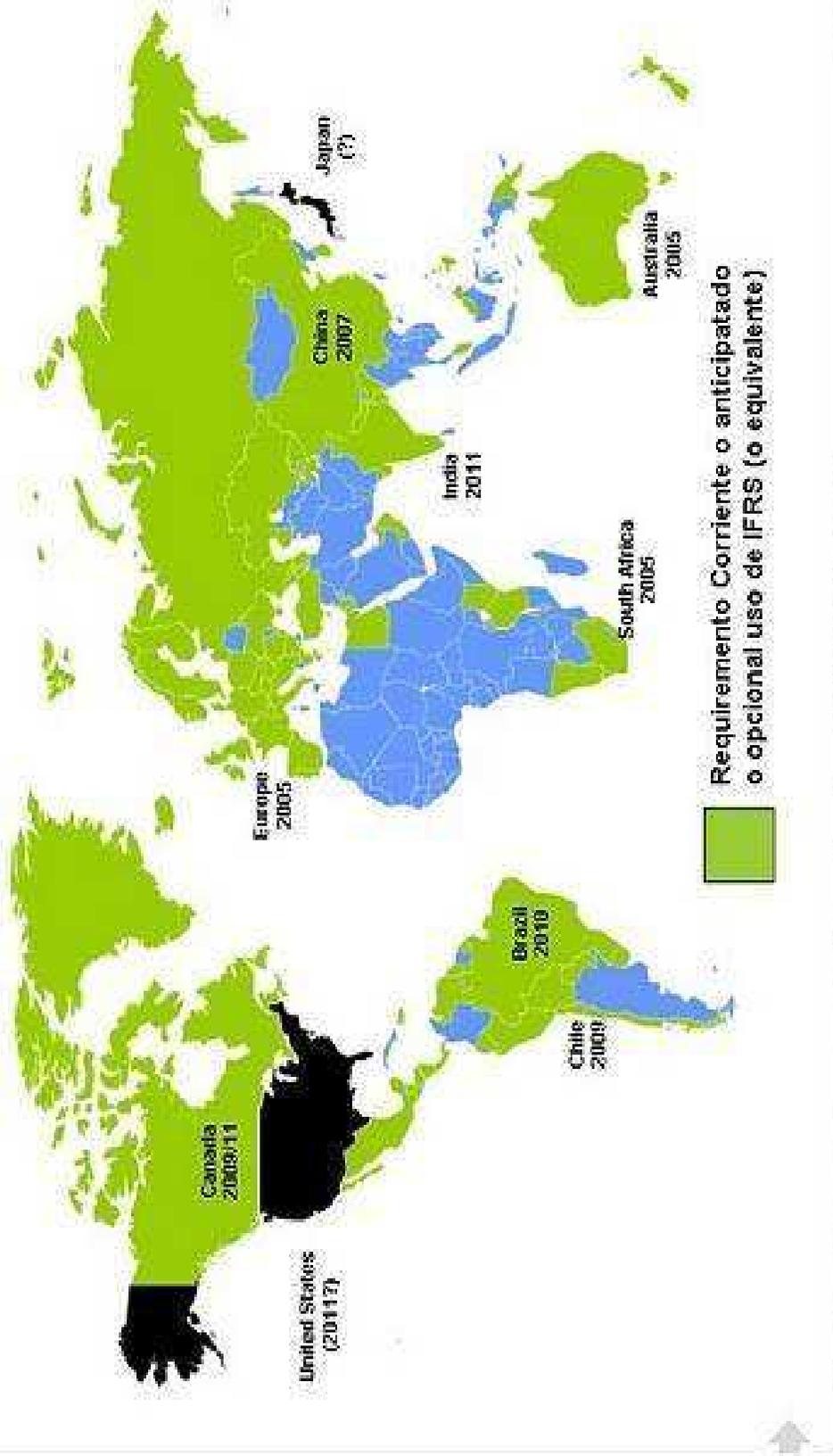
Ante estos dos hechos particulares y aunados a la globalización de mercados y en algunos casos de entidades que tienen inversiones en negocios en jurisdicciones que ya tienen los IFRS adoptados o están en proceso de hacerlo, sin duda el número de entidades mexicanas que en el futuro cercano estarán buscando adoptar las IFRS, se irá incrementando de manera importante.

Analizando, nos damos cuenta de que una conversión a IFRS afecta varios aspectos del negocio, más allá de las funciones de contabilidad técnica y de información financiera. Frecuentemente los convenios de deuda, los esquemas de compensación, los sistemas de tecnología de la información y los contratos, están basados en la información determinada bajo ciertas reglas contables diferentes a las IFRS. Estas partidas potencialmente necesitan modificación para reflejar los cambios a la información financiera bajo IFRS. Su identificación y modificación requiere un cambio en la administración de toda la organización.

Adicionalmente, los cambios en los sistemas y procesos de información financiera que resultan de una conversión a IFRS requieren consideración de los cambios en el ambiente de control.



El Movimiento Global Hacia IFRS



4.2 PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS IFRS

El proceso de adopción implica un gran esfuerzo por parte de las emisoras y requiere tiempo, ya que además del efecto cuantitativo en los estados financieros, se deben analizar muchos factores que pueden tener un impacto dentro de la compañía, tales como:

- ❖ La presentación de reportes internos y externos; puede requerir el diseño de una nueva forma de emitir los reportes para medir el desempeño de la compañía.
- ❖ Los inversionistas tendrán estados financieros que pueden generar diferencias significativas en los ingresos y las razones financieras.
- ❖ Cálculo y determinación de impuestos
- ❖ Requerimiento de nuevas tecnologías de información
- ❖ Estar atentos a los requerimientos tanto internos como externos (reportes regulatorios, etc.)
- ❖ Costos de implementación
- ❖ Contratación de consultores
- ❖ Tecnologías de información
- ❖ Cálculo de esquemas de compensación a los directivos y empleados sobre bases distintas.
- ❖ Posible renegociación de contratos que incluyen restricciones financieras.
- ❖ Políticas de reparto de dividendos
- ❖ También se debe tomar en cuenta el tiempo y la forma en que se capacitará al personal.
- ❖ El conocimiento adecuado que se tenga sobre IFRS al interior de las emisoras puede representar una ventaja en su implementación y en la emisión de reportes.

La decisión de adoptar las IFRS por la CNBV fue tomada principalmente para:

- 1.- Lograr la comparabilidad de las entidades públicas en México con las del resto del mundo al utilizar bases de preparación consistentes.
- 2.- Ubicar a las empresas mexicanas a la altura de aquellas públicas a nivel internacional al emitir estados financieros con información más transparente.
3. Facilitar el proceso de consolidación de grupos multinacionales con actividades internacionales, así como simplificar los requisitos a inversionistas extranjeros en el mercado de capitales de México.

Esta decisión también fue soportada por los cambios propuestos por el regulador en la bolsa de Nueva York Securities & Exchange Commission (SEC) para las emisoras extranjeras que cotizan en la bolsa de Nueva York.



En 2008 se eliminó la conciliación a US GAAP para dichas entidades siempre y cuando los estados financieros básicos y sus notas hubieran sido preparados de conformidad con IFRS, emitidas por el International Accounting Standards Board.

Por el momento la SEC se encuentra evaluando el proyecto de adopción de las IFRS y, por lo tanto, se considera que la medida tomada por la CNBV es acertada en el entorno global.

Las IFRS están cobrando mayor importancia día con día. Se espera que las industrias extractiva, de telecomunicaciones, detallistas, farmacéuticas, y manufactureras, entre otras, tengan varios retos para la conversión, aunque todas las industrias tendrán que evaluar los impactos relativos y tomar las acciones pertinentes para la conversión.

Aunque las NIF han estado convergiendo con US GAAP o IFRS durante los últimos años aún existen varias diferencias que deberán analizarse con detalle.

Las diferencias principales existen en:

- ❖ Instrumentos Financieros
- ❖ Reconocimiento de los ajustes por inflación
- ❖ Determinación de la moneda funcional y conversión de moneda extranjera
- ❖ Beneficios laborales
- ❖ Impuestos diferidos en ciertas partidas
- ❖ Deterioro de activos de larga duración en ciertos conceptos
- ❖ Mayores requerimientos de revelación

Se espera que existan diferencias en otras áreas en donde IFRS se consideraba como supletoria según el marco conceptual, por ejemplo: el reconocimiento de ingresos, en donde la guía internacional no fue tomada en su totalidad debido a la interacción con las NIF.

Asimismo, por el momento existen varios proyectos de convergencia entre IFRS y US GAAP, por lo que podrán existir mayores diferencias con las normas actuales y, por lo tanto, se requiere dar un seguimiento oportuno a los posibles cambios futuros, ya que las IFRS que deberán de adoptarse serán aquellas vigentes o efectivas al 31 de diciembre de 2012 o a la fecha de cierre relativa si la adopción es anticipada y no necesariamente los vigentes actualmente.



4.3 CONVERSIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES ANTERIORES A LAS IFRS

Las políticas de contabilidad que la entidad utiliza en su balance general IFRS de transición, pueden diferir de las que usará para la misma fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad locales anteriores. Para elaborar el balance general de transición, será necesario reconocer en el mismo los activos y pasivos que sean requeridos bajo IFRS, pero que no fueron en su tiempo requeridos por las NIF o las reglas que anteriormente se hayan utilizado.

Al mismo tiempo, será también un requisito eliminar del mismo balance general los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con las NIF que no califiquen para ser reconocidas de conformidad con las IFRS. Una vez identificados los activos y pasivos a ser reconocidos en el balance de transición y dados de baja los otros, los activos y pasivos que queden en dicho balance deberán ser clasificados y medidos de conformidad con IFRS.



Una compañía debería aplicar la IFRS 1 al preparar un estado contable trimestral según las IFRS de cualquier período incluido dentro del ejercicio cubierto por los primeros estados contables preparados según las IFRS.

¿En qué momento se debe aplicar la IFRS 1 (Regla de Conversión)?

La aplicación de la IFRS 1 se produce en el momento en que una compañía prepara sus primeros estados contables con arreglo a IFRS. Estos serán los primeros estados contables que contengan una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con IFRS.



Muchas compañías aplicarán la IFRS 1 en el momento de la transición desde los Normas de Información Financieras (NIF) locales a IFRS, en la preparación del balance general de transición:

- ❖ Las entidades deberán usar las mismas políticas de contabilidad en sus balances generales IFRS de transición y en todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros IFRS. Dichas políticas de contabilidad deben cumplir con todas y cada una de las IFRS vigentes a la fecha del balance general del año por primera vez reportado bajo IFRS.
- ❖ Las entidades pueden aplicar una nueva IFRS que no sea aún obligatoria a la fecha de cierre del primer estado financiero IFRS, si la aplicación anticipada es permitida por la norma.

La IFRS 1 también será aplicada si una compañía previamente:

- ❖ Preparó estados contables con arreglo a IFRS con fines internos, pero no los puso a disposición de usuarios externos;
- ❖ Preparó información de acuerdo con IFRS para ser utilizada en la consolidación, pero no preparó estados contables completos;
- ❖ No preparó estados contables.

¿En qué momento no se aplica la IFRS 1 (Regla de Conversión)?

La IFRS 1 no puede ser aplicada si una compañía preparó previamente estados contables que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con IFRS.

Tampoco puede ser aplicada si una compañía preparó estados contables que incluían una declaración sin reservas de cumplimiento con IFRS y:

- ❖ Decidió dejar de presentar estados contables por separado en virtud de un PCGA anterior.
- ❖ Decidió eliminar una referencia adicional de cumplimiento con un PCGA anterior.
- ❖ El informe de los auditores sobre los estados contables anteriores preparados según IFRS ha sido calificado.

Ésta, ofrece algunas excepciones “optativas” que la entidad puede seleccionar para reconocer y medir los activos y pasivos del balance de transición y otras excepciones “obligatorias”.



Se tienen 12 excepciones opcionales para efectos de aplicar retrospectivamente las IFRS en el balance de transición:

- ❖ Valor razonable o revaluación
- ❖ Combinaciones de negocios
- ❖ Beneficios a empleados
- ❖ Diferencias por el efecto acumulado de conversión
- ❖ Instrumentos financieros compuestos
- ❖ Activos y Pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos
- ❖ Clasificación de instrumentos financieros reconocidos previamente
- ❖ Pagos con base en acciones
- ❖ Contratos de seguros
- ❖ Obligaciones por retiro de activos incluidas en el costo de propiedades, planta y equipo.
- ❖ Arrendamientos
- ❖ Medición de valor razonable de los activos o pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Son cuatro las excepciones obligatorias para efectos de elaborar el balance de transición:

- ❖ Dejar de reconocer activos y pasivos financieros
- ❖ Contabilidad de coberturas
- ❖ Estimaciones
- ❖ Activos disponibles para su venta y operaciones discontinuadas

Las entidades deberán decidir si aplicar la regla general IFRS 1 o adoptar alguna o algunas de las excepciones permitidas por la propia norma para la elaboración del balance de transición.

Tema	Excepción
❖ Estimaciones	La aplicación retrospectiva no debería ser utilizada para formular o revisar estimaciones. Las estimaciones realizadas conforme a los PCGA anteriores de una compañía solamente serán revisadas para corregir errores y por cambios en las políticas contables.

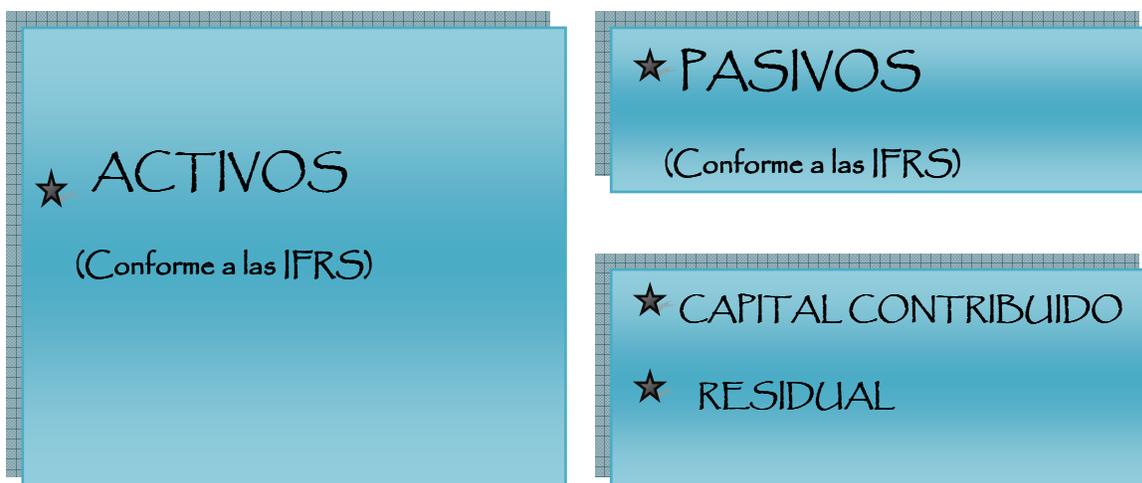


❖ Baja de activos financieros y pasivos financieros.	Los activos y pasivos que hubieran sido dados de baja con anterioridad a esta fecha no deberían ser reconocidos en los primeros estados contables a menos que: <ul style="list-style-type: none">• la compañía opte por reconocerlos; y• la información necesaria para aplicar los criterios para dar de baja en cuentas según la IAS 39 ha sido reunida en el momento de la contabilización inicial de las transacciones.
❖ Contabilidad de cobertura	La contabilidad de cobertura puede aplicarse a transacciones que cumplen con los criterios de contabilidad de cobertura establecidos en la IAS 39 en forma anticipada a partir de la fecha de transición a las IAS 32/39 de la compañía. Las relaciones de cobertura no pueden ser designadas en forma retrospectiva y la documentación de respaldo tampoco se puede preparar retrospectivamente.

Una vez seleccionadas las reglas de aplicación inicial de IFRS, se deberá concluir la elaboración del balance de transición, calculando la diferencia entre el valor en libros de activos y pasivos registrados con base en las NIF (o bases contables que hayan sido aplicadas anteriormente) y el mismo reconocido de acuerdo con las IFRS.

Los ajustes que surjan de dichas diferencias se reconocerán directamente en utilidades retenidas (neto de impuestos diferidos), excepto por raras excepciones, que son principalmente el resultado por revaluación de activos financieros disponibles para la venta o el resultado de instrumentos derivados calificados como cobertura de flujo de efectivo, en cuyos casos se reconocerán en un componente separado del patrimonio.





Las compañías deberían planificar con anticipación la transición e identificar las diferencias que existen entre IFRS y los PCGA anteriores, de modo que se pueda obtener toda la información necesaria.

Fecha de Transición	Fecha de Adopción	Primeros estados bajo IFRS
<ul style="list-style-type: none"> • 1 de enero de 2010 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 de enero de 2011 	<ul style="list-style-type: none"> • 31 de diciembre de 2011

4.4. IMPACTOS QUE PUDIERAN TRAER CONSIGO LA CONVERSIÓN A IFRS

Dependiendo de qué tan cerca o lejos se encuentren las políticas actuales de la entidad con respecto a IFRS, se pueden generar impactos derivados de la conversión en diversos ámbitos dentro de la entidad, así como oportunidades que deben considerarse para aprovecharlas.

Como se mencionó anteriormente, la conversión a IFRS no es únicamente un ejercicio técnico contable. En la medida en que se encuentren más diferencias entre las políticas contables actuales de la entidad y las IFRS, puede haber efectos en otros ámbitos del negocio que deben ser monitoreados y, en su caso, atendidos para minimizar su impacto negativo, o bien, para aprovechar la oportunidad que produzca el efecto en caso de que sea favorable.



Algunos de los impactos más importantes que puede traer consigo una conversión a IFRS son las siguientes:

Sistemas de Información

Los sistemas de información y de contabilidad financiera deberán ser capaces de generar información consistente y robusta para la presentación de la información financiera. Estos sistemas deberán ser capaces, tanto de generar información sobre depreciación de los activos en cumplimiento con IFRS, como de capturar nueva información para las revelaciones requeridas, tales como información por segmentos, valores razonables de los instrumentos financieros y transacciones con partes relacionadas.

Las notas a los estados financieros consolidados en IFRS requerirán información detallada descriptiva y cuantitativa. Como resultado de lo anterior las compañías tendrán que reevaluar sus sistemas y procesos existentes para asegurar de que pueden proporcionar toda la información requerida bajo las normas nuevas.

Impuestos

La conversión a las IFRS podría tener un impacto significativo en los estados financieros y, por lo tanto, en las obligaciones fiscales. Es indispensable llevar a cabo una revisión cuidadosa de las estrategias de planeación fiscal existentes, para comprobar que sigan cumpliendo sus objetivos con los cambios creados por las IFRS. Asimismo, dentro del contexto de un grupo internacional, las implicaciones tributarias de convertir a IFRS deben revisarse para cada jurisdicción incluida en el grupo.

En especial, debe considerarse lo siguiente:

- 1.- Existe conexión directa entre las normas de contabilidad y las tributarias
- 2.- Cuál es el impacto en los impuestos a la utilidad y/o impuestos diferidos, dependiendo de las normas tributarias se alinean con las normas de contabilidad o no
- 3.- Si las normas tributarias difieren de las normas contables, ¿Cuál es el impacto de los ajustes de conversión?

Comunicación con inversionistas

Las IFRS podrán originar cambios importantes en las ganancias reportadas y en diversos indicadores de desempeño. Por lo tanto, resultará de suma importancia manejar las expectativas de los mercados y concientizar a los analistas.



La administración de la entidad debe entender las diferencias que podrían surgir en la forma como se percibe el desempeño de la entidad, tanto internamente como en el mercado, y acordar los mensajes clave que se transmitirán a los inversionistas, y a otras partes interesadas. Las ganancias reportadas podrán diferir del desempeño comercial percibido, debido al creciente uso de los valores razonables y nuevas restricciones en las prácticas existentes.

En consecuencia, es necesario volver a revisar los indicadores utilizados para evaluar, tanto el desempeño del negocio como el desempeño ejecutivo.

Administración de las compensaciones

El monto de los beneficios pagados de acuerdo con los planes de compensación a empleados y ejecutivos con base en su desempeño podría diferir significativamente como resultado de su cálculo, usando la información preparada de acuerdo con las IFRS, ya que los resultados financieros de una entidad así determinados, podrían diferir de manera considerable de los resultados calculados bajo las NIF (o normas utilizadas con anterioridad).

En consecuencia, dichos planes podrían requerir cambios importantes para recompensar una actividad que contribuye al éxito de una entidad dentro del nuevo régimen.

Administración de convenios de deuda

En la convergencia con las IFRS podría requerirse la renegociación de contratos que hacen referencia a las cifras reportadas, tales como indicadores y medidas acordadas con bancos.

Utilidades distribuibles

Al final del ejercicio de conversión, puede haber un efecto neto en el monto de las utilidades retenidas. Este efecto puede presentar un incremento o un decremento en las utilidades distribuibles que tendrá que ser analizado para determinar el plan de distribución de utilidades en años subsecuentes a la luz del nuevo nivel de capital disponible.

Por otra parte, es necesario considerar que las IFRS estén orientadas hacia los valores razonables, lo que con mucha frecuencia resulta en ganancias y pérdidas no realizadas. Se deberá analizar si dichos efectos pueden considerarse para calcular las utilidades distribuibles, con el fin de asegurar que la distribución de dichas utilidades no resulte, al final, en una reducción del capital accionario.



4.5. METÓDICA PARA LA CONVERSIÓN A IFRS

Además de los impactos que pueden resultar de la conversión a IFRS mencionados anteriormente, la conversión a IFRS proporciona a los ejecutivos la oportunidad de poner a prueba las políticas contables actuales y, en su caso, decidir la adopción de nuevas políticas que conlleven a mejorar la información financiera de la entidad. La administración debe hacer frente al proceso de conversión usando una metodología estructurada, acompañada de las mejores prácticas de administración de proyectos. Al igual que para cualquier proyecto importante de transformación financiera, el apoyo pleno del consejo de administración y de los directivos será importante para el éxito del proceso de conversión a IFRS.

A continuación se presenta una “metodología muestra” para la conversión. Este es un ejemplo de un enfoque por etapas que podría ser considerado por la administración. Los flujos de trabajo basados en funciones están implícitos en cada etapa. Cada flujo de trabajo contiene áreas específicas a ser consideradas como sigue:

Enfoque de conversión IFRS



Un componente crítico para el éxito de la conversión a la IFRS es la integración y participación activa de una amplia gama de recursos técnicos. El ejemplo de enfoque anterior incorpora flujos de trabajo que cubren áreas específicas a ser consideradas como sigue:

Flujo de trabajo de contabilización y reporte. A cargo de las actividades relacionadas con la contabilidad, incluyendo diferencias en la contabilidad y reporte de información entre IFRS y NIF (o normatividad anterior), el desarrollo de las políticas contables bajo IFRS y la preparación de un esqueleto de estados financieros bajo IFRS. El flujo de trabajo cubre todas las áreas contables y opera de cerca con otros flujos de trabajo para comunicar resultados relevantes.

Flujo de trabajo fiscal.- Se coordina con el flujo de trabajo contable para identificar las diferencias entre NIF e IFRS, respecto a la contabilidad fiscal y se enfoca en asuntos de cumplimiento y planeación fiscal que surgen de la conversión a IFRS.



Flujo de trabajo para procesos de negocios y sistemas. Se coordina con todos los otros flujos de trabajo para implementar cambios al negocio, a los procesos y a los sistemas, derivados de la conversión a IFRS, abarcando todas las divisiones (o negocios) relevantes de la organización.

Flujo de trabajo, regulaciones e industria.- Trabaja junto con los otros flujos de trabajo, se enfoca en los aspectos de conversión a IFRS propios de la industria, incluyendo consecuencias de la conversión a IFRS, con respecto al cumplimiento de regulaciones, en su caso.

Flujo de trabajo para la administración del cambio, la comunicación y el entrenamiento.- Se enfoca en la necesidad de cambio dentro de la compañía y a nivel de la organización, que surge como consecuencia de la conversión, y facilita el cambio en todo el proceso de conversión.

Flujo de trabajo para la administración del proyecto.- Se enfoca en todos los aspectos de la administración del programa de conversión a IFRS.

Otro ejemplo de metodología para conversión la conversión es el siguiente:



a) Identificación de efectos potenciales

En esta primera etapa, es muy importante efectuar un análisis que facilite lograr una comprensión de alto nivel sobre las distintas áreas operativas que se verán afectadas por una conversión a las IFRS.

El objetivo principal de esta etapa, es identificar diferencias clave entre los principios locales e IFRS, que sean relevantes a la organización de la entidad, junto con las distintas áreas del negocio que se verán afectadas por dicha conversión.

Adicionalmente, la administración, en conjunto con el comité de auditoría, deberán definir la fecha a partir de la cual se empezará a reportar bajo IFRS, para así poder definir el año base, tomando en consideración los requerimientos legales de presentación de información financiera de la entidad, incluyendo el número de años que se van a presentar los estados financieros con fines comparativos.

Este análisis identificará el efecto que tendrá en toda la organización la conversión a IFRS, que es un paso clave en el proceso de conversión, ya que proporciona valiosos conocimientos sobre los posibles cambios contables que impactarán los procesos para la obtención y preparación de la información financiera y fiscal, y por ende a los sistemas de información que los soporta.

Este análisis debe ser el primer paso del proceso de implantación y en el caso de entidades públicas debe realizarse tan pronto como sea posible, dado que este proceso es prolongado. En el caso de entidades no públicas, este análisis debe realizarse una vez que se considere la posibilidad de adoptar las IFRS.

b) Etapa de implantación

Una vez que se tiene concluido y evaluado el impacto derivado de la adopción de las IFRS y, asimismo, en el caso de compañías no públicas, existe una aprobación para continuar con la adopción de IFRS, se presenta la etapa de implantación, en la cual es de suma importancia que se consideren los siguientes aspectos:

- ❖ Alinear el proceso de implantación con los objetivos de negocio.
- ❖ Ratificar el apoyo incondicional del Gobierno Corporativo, para llevar a cabo el proceso.
- ❖ Definir el alcance, entregas, costos estimados y documentación del proceso.
- ❖ Identificar los riesgos involucrados en el proceso y desarrollar estrategias para mitigarlos.
- ❖ Planificar, programar y establecer un calendario para el proceso y su control.



- ❖ Asignar recursos con base en la estructura y organización del proceso.
- ❖ Lanzamiento del proceso.
- ❖ Obtener aprobación para avanzar, en el caso de entidades no públicas.

En la planeación del proceso de conversión se estiman costos y requerimientos de tiempo, resumiendo los supuestos y límites.

También asiste en el plan y coordinación de trabajo, y controla el proceso diariamente. La planeación debería incluir un programa que defina las actividades y tareas, así como los responsables, la asignación de recursos y la fecha de cumplimiento.

Es muy importante que se haga una selección apropiada de las excepciones iniciales aplicables para la entidad, de acuerdo con el IFRS 1. Posteriormente, se deben seleccionar las políticas de contabilidad, considerando las implicaciones que éstas tendrán en la información financiera.

Resultados clave

Los resultados clave de esta fase son los siguientes:

- ❖ Desarrollar el manual de contabilidad bajo IFRS.
- ❖ Desarrollar el esqueleto de los estados financieros bajo IFRS.
- ❖ Diseño de nuevas revelaciones y los cambios a las revelaciones existentes.
- ❖ Rediseñar el paquete de presentación de informes.
- ❖ Revisión de informes realizados (balance y revelaciones) para que éstas sean consistentes.
- ❖ Monitorear, evaluar y comunicar los efectos de las modificaciones a las IFRS a los equipos del proceso.

Finalmente, la entidad deberá concluir la adopción teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- ❖ Aprobar las políticas de contabilidad.
- ❖ Implementar políticas de contabilidad y de capacitación.
- ❖ Implementar procesos de negocios y cambios de sistemas.
- ❖ Generar el balance de apertura de IFRS.



4.6. TEMAS DE ADOPCIÓN DE IFRS

Impacto de las IFRS en las principales categorías financieras

Tema	Norma	Categorías Financieras					
		Capital	Deuda	Activos Fijos	Capital de Trabajo	Ventas	Resultados Netos
Adquisiciones a valor razonable	IFRS 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Medición de ciertos instrumentos financieros a valor razonable y reglas para el registro de cobertura	IAS 39	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
Consolidación de entidad con propósito específico	IAS 27 SIC 12	<input type="checkbox"/>					
Reconocimiento y medición del plan de pensiones y otros beneficios a empleados	IAS 19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
Registro de arrendamientos financieros	IAS 17	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
Contratos a largo plazo: método de avance de obra	IAS 11	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Provisiones	IAS 37	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
Reconocimientos y medición de ingresos	IAS 18	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capitalización de gastos de desarrollo	IAS 38	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
Pruebas de deterioro	IFRS 3	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>



	IAS 36						
Separación de los componentes de instrumentos financieros que se registran como capital o deuda	IAS 32	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
Reconocimiento y valuación en pagos basados en acciones (stock options, etc.)	IFRS 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

Preparando Estados Financieros bajo IFRS

En general, IFRS no distingue entre los estados financieros consolidados e individuales. Con la excepción de la contabilización de inversiones en compañías subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (también conocidas como joint ventures), se aplican los mismos principios de reconocimiento y medición para los activos y pasivos en ambos tipos de estados financieros.

Las inversiones en subsidiarias deben consolidarse por completo (IAS 27), mientras que los intereses en joint ventures se pueden reconocer, ya sea usando el método de consolidación proporcional o el método de participación (IAS 31). El método de participación también se utiliza para la contabilización de inversiones en entidades (asociadas) en la que el inversionista tiene la capacidad de ejercer influencia significativa (IAS 28).

Todas las combinaciones de negocios se contabilizarán aplicando el método de compra; es decir, todos los activos adquiridos y pasivos asumidos, incluyendo el crédito mercantil, son reconocidos a sus respectivos valores razonables (IFRS 3). Además, el crédito mercantil no se amortiza, en vez de ello, se realiza una prueba de deterioro anualmente.

De acuerdo con las IAS 1, *Presentación de Estados Financieros*, un set completo de estados financieros comprende:

- ❖ El estado de posición financiera, con activos y pasivos clasificados separadamente como circulantes y no circulantes.
- ❖ El estado de resultado integral:
 - Puede ser en un solo estado presentando todas las partidas de resultado integral.



- Dos estados por separado, uno mostrando las pérdidas y ganancias (estado del periodo de resultados) y otro, partiendo del resultado neto, presentando las otras partidas de resultado integral (estado de resultado integral).
- ❖ El estado de variaciones en el capital contable
- ❖ El estado de flujos de efectivo (IAS 7)
- ❖ De las notas a los estados financieros, comprendiendo un resumen de las políticas contables significativas de la compañía y otras notas explicativas.
- ❖ El estado de posición financiera a la fecha de inicio del periodo comparativo más antiguo presentado, cuando la entidad aplique retroactivamente una política contable, efectúe una reformulación de estados financieros, o haga reclasificaciones en los mismos.

Los estados financieros preparados de acuerdo con IFRS deben cumplir con todos los requerimientos de cada una de las IFRS o IAS, así como todas las interpretaciones IFRIC o SIC, aplicables. La compañía debe confirmar explícitamente lo anterior en su pronunciamiento de cumplimiento dentro de las notas de los estados financieros. Las compañías cuyos instrumentos de capital o de deuda sean negociados públicamente, así como aquéllas que se encuentren en proceso de emitir instrumentos de capital o de deuda en el mercado de valores públicos, revelarán información por segmentos de acuerdo con la IFRS 8, *Segmentos operativos*. A dichas entidades también se les requiere revelar utilidades por acción de acuerdo con la IAS 33, *Utilidad por acción*.

La IFRS 7, *Instrumentos financieros: revelaciones*, contiene requerimientos de revelación relacionados con instrumentos financieros y aplica a todas las entidades con ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2007.

4.7 ADOPCIÓN DE LAS IFRS PARA EMPRESAS QUE CONSOLIDAN.

Las implicaciones de estos requisitos de la IFRS 1 sobre el balance de apertura preparado según IFRS cuando se consolida.

Las compañías también deberán consolidar entidades que no hayan sido consolidadas conforme a sus NIF anteriores. Las compañías deberán consolidar a aquellas entidades sobre las que ejercen control.

Las subsidiarias que anteriormente hubieran sido excluidas de los estados contables del grupo serán consolidadas como si estuvieran adoptando las normas por primera vez en la misma fecha que su compañía controlante. La diferencia entre el costo de la inversión de la controlante en la subsidiaria y los activos netos de la subsidiaria según IFRS será tratada como valor llave.



El impuesto diferido y el saldo de la participación minoritaria, incluidos en el balance de apertura según IFRS, estarán subordinados a los demás ajustes realizados. Por lo tanto, estos saldos deberían ser calculados luego de haberse procesado los demás ajustes.

La preparación del balance de apertura según IFRS podría incluir el cálculo o recopilación de información que no ha sido calculada o recopilada en virtud de los NIF anteriores de la compañía. Las compañías deberían planificar con anticipación la transición e identificar las diferencias que existen entre IFRS y los NIF anteriores, de modo que se pueda obtener toda la información necesaria.

Los que adoptan las normas por primera vez pueden optar por aplicar todas, algunas o ninguna de las siguientes exenciones opcionales.

Las exenciones han sido diseñadas para que las compañías puedan reducir la carga de la aplicación retrospectiva completa. Esto simplificará la tarea de muchas compañías, sin embargo, es poco probable que su aplicación sea sencilla. Algunas exenciones permiten formas alternativas de aplicación de la reducción de la carga y otras contienen condiciones adjuntas.

Consolidación de negocios y alcance

- ❖ Las consolidaciones de negocios que fueron reconocidas con anterioridad a la fecha de la transición no necesitan ser reexpresadas. El significado de la exención es que las compañías no necesitan reconstruir información que no fue recopilada en la fecha de la combinación del negocio.

Cuando se aplica la exención:

- ❖ La clasificación de la consolidación como una adquisición o como una unificación de intereses no cambia;
- ❖ Los activos y pasivos adquiridos o asumidos en la consolidación de negocios son reconocidos en el balance de apertura según las IFRS de la adquirente a menos que IFRS no permitan el reconocimiento;
- ❖ El costo atribuido según IFRS de los activos y pasivos adquiridos o asumidos es el valor en libros según los PCGA anteriores inmediatamente posterior a la consolidación del negocio; y
- ❖ Los activos y pasivos medidos a valor razonable conforme a IFRS serán reexpresados al valor razonable en el balance de apertura según IFRS, por ejemplo, activos financieros disponibles para la venta o bienes de inversión (cuando se opta por la alternativa del valor razonable en este último caso).



Los activos y pasivos no reconocidos según los PCGA anteriores de una compañía inmediatamente luego de la consolidación de negocios son reconocidos en el balance de apertura según IFRS sólo si fueron reconocidos en el balance preparado por separado según IFRS de la entidad adquirida.

Por ejemplo, aquel que adopta las normas por primera vez debería reconocer las colocaciones financieras y los activos intangibles de una subsidiaria adquiridos en forma separada por una subsidiaria, pero no debería reconocer los activos intangibles de una subsidiaria generados en forma interna.

Se podrán exigir ajustes al valor pese a la exención. El valor se ajusta por:

- ❖ Activos intangibles reconocidos por primera vez de acuerdo a IFRS;
- ❖ Activos intangibles reconocidos conforme a los NIF anteriores, pero que no cumplen con los requisitos de reconocimiento de IFRS; y
- ❖ Ajustes a la contraprestación contingente requerida por IFRS. El valor debe ser evaluado por deterioro en la fecha de transición a IFRS. Sin embargo, el valor no se ajusta mediante la amortización anterior del valor. El valor directamente deducido del patrimonio neto no será reexpresados en la fecha de transición a IFRS. La exención de las consolidaciones de negocios también es válida en asociadas o negocios conjuntos.

Valor razonable como costo atribuido

No es necesario que una compañía reconstruya la información del costo de activos fijos, una simplificación importante para muchas compañías. Cuando se aplica la exención, el costo atribuido es la base para la posterior depreciación y test de deterioro. No es necesario que una compañía que aplica la exención del valor razonable como costo atribuido implemente el modelo de revaluación establecido en la IAS 16 en los ejercicios futuros.

Beneficios a los empleados

La aplicación retrospectiva del enfoque de la banda de fluctuación permitido por la IAS 19 exige que una compañía determine las ganancias y pérdidas actuariales a partir de la fecha en que los planes de pensiones fueron establecidos. La exención permite a una compañía adoptar el enfoque de la banda de fluctuación en forma prospectiva a partir de la fecha de transición.



Diferencias de conversión acumulada

La aplicación retrospectiva de la IAS 21 exigiría la determinación, por parte de una compañía, de las diferencias de conversión según IFRS desde la fecha en que se constituyó o adquirió la subsidiaria. La exención permite a una compañía aplicar en forma prospectiva la IAS 21. Todas las ganancias y pérdidas acumuladas producto de la conversión son reposicionadas en cero.

Designación de activos financieros y pasivos financieros

La IAS 39 permite a una compañía clasificar un instrumento financiero como activo financiero o pasivo financiero “al valor razonable con cambios a resultados” o como disponible para la venta al inicio del instrumento financiero. Esta exención permite que la clasificación se realice en la fecha de transición a las IAS 32/39.

Pagos basados en acciones

La IFRS 2, “Pagos basados en acciones”, se aplica a instrumentos de patrimonio otorgados con posterioridad al 7 de noviembre de 2002 que no fueron adquiridos entre la fecha de transición y el 1 de enero de 2005, el que fuera posterior. Los pasivos que surgen de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo luego del 1 de enero de 2005 están sujetos a la IFRS 2. Aquel que adopta las normas por primera vez puede optar por aplicar la IFRS 2 sobre otros instrumentos, pero solamente si la compañía previamente ha dado a conocer el valor razonable de los instrumentos, determinado en la fecha de la medición.

Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Una compañía controlante y sus subsidiarias pueden adoptar IFRS en diferentes fechas. Por ejemplo, una controlante en el Reino Unido podría preparar sus primeros estados contables según las IFRS el 31 de diciembre de 2005, mientras que su subsidiaria en Australia podría no tener que adoptar IFRS hasta el 30 de junio de 2006. La exención permite a la subsidiaria medir sus activos y pasivos ya sea al valor en libros incluido en los estados contables consolidados de la controlante o en base a la IFRS 1 aplicada en su fecha de transición.

Cuando la subsidiaria opta por utilizar los valores en libros establecidos en los estados contables consolidados de la controlante, esos valores en libros serán ajustados, según corresponda, a fin de excluir ajustes de consolidación y adquisición.

Cuando una controlante adopta IFRS con posterioridad a su subsidiaria, la controlante debe evaluar los activos y pasivos de la subsidiaria en los estados



contables consolidados utilizando los valores en libros de la subsidiaria. No hay exenciones.

Esos valores en libros son ajustados, según corresponda, a fin de incluir los ajustes de consolidación y adquisición.

Costos de desmantelamiento incluidos en bienes de uso

La exención permite medir el pasivo a la fecha de transición de acuerdo con IAS 37

- ❖ considerando que el pasivo está dentro del alcance del IFRIC 1, estimar el monto que hubiera sido reconocido dentro del costo del bien de uso cuando se originó el pasivo, descontando el pasivo desde esa fecha utilizando la mejor estimación de la tasa de descuento ajustada por riesgo, por el período de intervención
- ❖ calcular la amortización acumulada a la fecha de transición a IFRS, considerando la actual estimación de vida útil del activo, aplicando la política de amortización adoptada por la compañía bajo IFRS.

Los hechos y circunstancias que se aplican a la transición

Exención	Opción
Consolidaciones de negocios	<p>En todas las transacciones registradas como combinaciones de negocios según un PCGA anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No reexpresar las consolidaciones de negocios antes de la fecha de transición; • Reexpresar todas las consolidaciones de negocios antes de la fecha de transición; o • Reexpresar una consolidación de negocios en particular, en cuyo caso todas las combinaciones de negocios posteriores también deberán ser re expresadas.
	<p>En el caso de los bienes de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el costo de acuerdo con IFRS; • Utilizar el valor razonable en



<p>Valor razonable como costo atribuido</p>	<p>la fecha de la transición como costo atribuido; o</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar una revaluación realizada en una fecha previa como costo atribuido, sujeta a ciertas condiciones. <p>Una revaluación anterior puede ser utilizada como costo atribuido solamente si dio como resultado un valor en libros ampliamente comparable con el valor razonable o se basó en un índice de precios aplicado al costo. La exención puede ser aplicada sobre cualquier partida individual de bienes de uso.</p> <p>Esta exención también puede aplicarse a activos intangibles que cumplen con los criterios de revaluación según la IAS 38 y a bienes de inversión sobre los que se aplica el método de costo establecido en la IAS 40. La exención no podrá aplicarse sobre otros activos.</p> <p>Una compañía también puede optar por una revaluación al valor razonable en relación a un suceso específico, por ejemplo una IPO (oferta pública inicial), como costo atribuido de algún activo o pasivo individual.</p>
<p>Exención</p>	<p>Opción</p>
<p>Beneficios a los empleados</p>	<p>El aplazamiento del reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales se puede aplicar en forma prospectiva mediante el enfoque de la banda de fluctuación establecido en la IAS 19. En caso de optar por esta exención, la misma deberá ser aplicada a todos los planes de beneficios.</p>
<p>Diferencia de conversión acumuladas</p>	<p>El ajuste acumulativo por conversión puede ser reposicionado en cero. Si se opta por esta exención, la misma deberá aplicarse a todas las subsidiarias.</p>



<p>Instrumentos financieros compuestos</p>	<p>Los dos elementos de patrimonio de un instrumento financiero compuesto no necesitan ser identificados si el componente pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a las IAS 32/39.</p>
<p>Fecha de adopción de subsidiarias</p>	<p>Una subsidiaria que adopta IFRS con posterioridad a su compañía controlante puede optar por aplicar la IFRS 1 o emplear los valores en libros de sus activos y pasivos incluidos en los estados contables consolidados, sujeta a la eliminación de cualquier ajuste de consolidación.</p>
<p>Designación de activos financieros y pasivos Financieros</p>	<p>Una compañía puede optar por clasificar un instrumento financiero como activo financiero o pasivo financiero “al valor razonable con cambios en resultados” o como disponible para la venta en la fecha de transición a las IAS 32/39.</p>
<p>Pagos basados en acciones</p>	<p>Una compañía puede optar por aplicar la IFRS 2, “Pagos basados en acciones”, sobre cualquier instrumento de patrimonio neto otorgado con anterioridad al 7 de noviembre de 2002 o conferido entre el último período de la fecha de transición y el 1 de enero de 2005, pero sólo si la compañía ha revelado públicamente el valor razonable de los instrumentos, determinado en la fecha de medición.</p>



CAPITULO V CASO PRACTICO

5.1 ANTECEDENTES Y POLITICAS

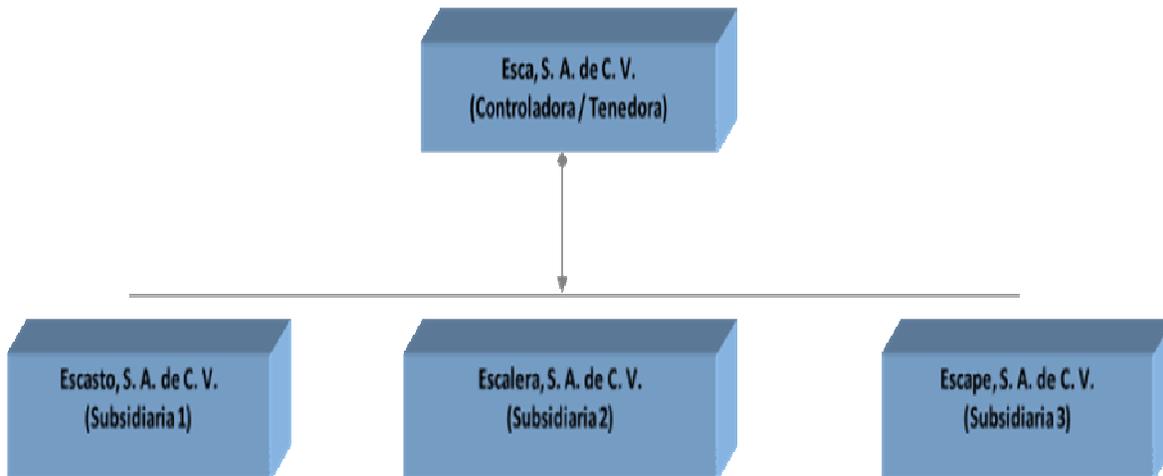
La industria minero metalúrgica en México, alcanzo un notable desarrollo desde el siglo XIX y se ha mantenido como una actividad muy arraiga a lo largo y ancho del territorio mexicano, desde el segundo lustro de la década de los ochenta se inicia la incorporación de la economía nacional a la tendencia de la globalización mundial en donde diversos sectores no se encontraban preparados para enfrentar la agresiva competencia internacional, es esa como el sector de la joyería y orfebrería adopta formas de expansión y se hace de herramientas como la consolidación para visualizar un pronta expansión tanto en el país como en el extranjero.

Sin embargo la calidad, variedad y la originalidad de los productos mexicanos, así como los aranceles y la cultura en la apreciación que existe respecto a este ramo en la industria nacional e internacional han permitido que las empresas de este se mantengan en la lucha por penetrar el mercado del país y aumentar las exportaciones a un ritmo constante, por lo que se busca hacerse de todas aquellas herramientas, tácticas y métodos que ayuden a encontrar dichas oportunidades de expansión.

El proyecto presentado es encaminado a la industria joyera, ya que el gran impacto que puede tener en el mundo, hace mas tentativa pero a la vez arriesgada, ya que no se sabe cómo puede moverse la economía dentro de la joyería ya que la competencia cada vez es más fuerte, por los diseños que se presentan además de la calidad de los metales.

En este caso práctico presentamos a un grupo de compañías, las cuales se conforman por una empresa Controladora o Tenedora denominada ESCA, S.A. DE C.V., la cual tiene a cargo 3 subsidiarias con un orden de importancia como sigue: ESCASTO; S.A. DE C.V.; ESCALERA, S.A. DE C.V.; ESCAPE, S.A. DE C.V.; que se su giro es la manufacturera y compraventa de artículos de orfebrería y joyería de oro, plata y piedras preciosas.





Todas las subsidiarias presentan su información financiera para propósitos de consolidación al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

ESCA, S.A. DE C.V., como se menciona cuenta con un capital de más del 50% de las empresas subsidiarias mismas que su capital o participación accionaria está integrado de la siguiente manera:

ESCA, S.A. DE C.V.					
SOCIOS	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		%
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	
ALBERTO ULISES NACAR ARREDONDO	220,000	\$220,000.00	12,686,536	\$12,686,535.95	55%
DIANA ELIZABETH PEREZ FUENTES	180,000	\$180,000.00	10,379,893	\$10,379,893.05	45%
Subtotal	400,000	\$400,000.00	23,066,429	\$23,066,429.00	100%
Total	\$23,466,429.00				



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

ESCASTO, S.A. DE C.V. (SUBSIDIARIA 1)					
SOCIOS	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		%
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	
ESCA, S.A. DE C.V.	2,050	\$51,250.00	529,946	\$13,248,650.00	98.50%
ALBERTO ULISES NACAR ARREDONDO	17	\$425.00	4,386	\$109,650.00	0.81%
DIANA ELIZABETH PEREZ FUENTES	13	\$325.00	3,590	\$89,750.00	0.67%
MARIA ELENA HERNANDEZ ANTONEL	1	\$25.00	39	\$975.00	0.01%
KARINA IVONNE HERNANDEZ SOTO	1	\$25.00	39	\$975.00	0.01%
Subtotal	2,082	\$52,050.00	538,000	\$13,450,000.00	100%
Total	\$13,502,050.00				

ESCALERA, S.A. DE C.V. (SUBSIDIARIA 2)					
SOCIOS	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		%
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	
ESCA, S.A. DE C.V.	2,326,916	\$2,326,916.00			99.99%
ALBERTO ULISES NACAR ARREDONDO	1	\$1.00			0.005%
DIANA ELIZABETH PEREZ FUENTES	3	\$3.00			0.005%
Subtotal	2,326,920	\$2,326,920.00			100%
Total	\$2,326,920.00				



ESCAPE, S.A. DE C.V. (SUBSIDIARIA 3)					
SOCIOS	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		%
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	
ESCA, S.A. DE C.V.	743	\$743,000.00			78.79%
ALBERTO ULISES NACAR ARREDONDO	90	\$90,000.00			9.54%
DIANA ELIZABETH PEREZ FUENTES	110	\$110,000.00			11.67%
Subtotal	943	\$943,000.00			100%
Total	\$943,000.00				

5.2 ESTADOS FINANCIEROS

5.2.1 COMPAÑÍA CONTROLADORA / TENEDORA

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de Esca, S.A. de C.V. y de aquellas subsidiarias en las que se posee más del 50% del poder de voto en ellas.

Todos los saldos y operaciones entre Compañías han sido eliminados en la consolidación.

Este conjunto de Empresas tiene como objetivo principal acercarse a México de una forma más convencional pero a la vez original por su forma inigualable en el diseño de piezas, objetos y accesorios, con metales y piedras preciosas, como pocos han llegado a lograr, teniendo una vitalidad artística y artesanal en cada uno de los diseños, sin dejar de lado la elegancia de alta calidad sabiendo manejar la creatividad en muchos sentidos aprovechando las ventajas naturales que ofrece el país en la producción de metales preciosos.

Detrás de cada una de las piezas lleva impreso no solo el nombre de tan reconocida empresa Mexicana, si no también lleva impresa la dedicación de horas de trabajo invertidas de los muy diversos y reconocidos artesanos.

Misión

Satisfacer la necesidad de belleza del ser humano y su entorno, comprometidos para ofrecer una mejor calidad en nuestros servicios y productos mediante la creación de diseños de joyería y orfebrería en oro y plata principalmente.



Visión

Ser un grupo de empresas líder con un compromiso en desarrollo constante teniendo como preferencias de nuestros clientes en calidad y eficiencia, apoyándonos en valores importantes como la responsabilidad, el compromiso innovador, integridad y honestidad en el servicio al cliente.

Método de participación

Esca, S.A. de C.V.

Inversiones permanentes

Determinación del método de participación

31 de Diciembre de 2009

	Escasto	Escalera	Escape	Sumas
Capital contable al 31 diciembre 2009	28,648,216	1,796,752	715,773	31,160,741
(Pérdida) utilidad ejercicio 2009	(2,917,080)	1,078,958	297,762	(1,540,360)
Adquisición de entidad				
Capital contable al 31 de diciembre de 2009	28,648,216	1,796,752	715,773	31,160,741
% Participación	98.50%	99.99%	78.79%	
Valor de la inversión al 31 diciembre 2009	28,218,493	1,796,572	563,958	30,579,023
Valor en libros al 31 diciembre 2008				31,910,357
AJUSTE A DICIEMBRE 2009				(1,331,334)
Utilidad (pérdida) al 31 diciembre 2009	(2,917,080)	1,078,958	297,762	(1,540,360)
% Participación	98.50%	99.99%	78.79%	
AJUSTE A DICIEMBRE 2009	(2,873,324)	1,078,850	234,607	- 1,559,867



5.2.1.1 BALANCE GENERAL

Esca, S.A. de C.V.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Activos		
Circulante		
Efectivo	\$ 7,371	\$ 7,573
Cuentas por cobrar	365,925	369,186
Partes relacionadas	32,442,209	28,319,702
Pagos anticipados	4,000	4,000
Total del activo circulante	32,819,505	28,700,461
Inversión en acciones de Compañías subsidiarias	30,579,027	32,106,917
Impuesto sobre la renta diferido	23,700	317,362
Total del activo	\$ 63,422,232	\$ 61,124,740
Pasivos		
A Corto plazo		
Acreedores diversos	\$ 4,310,593	\$ 3,772,874
Partes relacionadas	414,000	-
Impuesto sobre la renta por pagar	754,058	1,063,442
Impuestos por pagar	584,912	100,032
Total del pasivo a corto plazo	6,063,563	4,936,348
A largo plazo		
Reserva para prima de antigüedad	-	53,297
Reserva para plan de jubilación	-	1,001,140
Total del pasivo	6,063,563	5,990,785
Capital contable		
Capital social	55,524,616	55,524,616
Reserva legal	3,034,540	2,776,231
Resultados acumulados	(1,200,487)	(3,166,892)
Total del capital contable	57,358,669	55,133,955
Total del pasivo y capital contable	\$ 63,422,232	\$ 61,124,740



5.2.1.2 ESTADO DE RESULTADOS

Esca, S.A. de C.V.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos por servicios	\$ 6,683,396	\$ 8,781,560
Gastos de operación	1,959,843	3,134,212
Utilidad de operación	4,723,553	5,647,348
Otros ingresos	54,551	34,074
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	4,778,104	5,681,422
Impuestos a la utilidad:		
Impuesto sobre la renta	763,703	1,139,277
Impuesto empresaria a tasa unica	(31,865)	-
Impuesto sobre la renta diferido	293,662	30,691
	1,025,500	1,169,968
Utilidad antes de la participación en los resultados de subsidiarias	3,752,604	4,511,454
Participación en los resultados de subsidiarias	1,559,866	654,732
Utilidad neta del año	\$ 2,192,738	\$ 5,166,186



5.2.1.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

Esca, S.A. de C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Capital social al inicio y final del año	\$ 55,524,616	\$ 55,524,616
Reserva legal al inicio del año	2,776,231	2,160,223
Incremento en la reserva legal	258,309	616,008
Reserva legal al final del año	3,034,540	2,776,231
Resultados acumulados al inicio del año	(3,166,892)	18,859,614
Utilidad neta del año	2,192,738	5,166,186
Aplicación a la reserva legal	(258,309)	(616,008)
Reconocimiento método de participación	31,976	-
Traspaso de saldo de insuficiencia en la actualización	-	(26,237,331)
Traspaso de saldo del efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido	-	(339,353)
Resultados acumulados al final del año	(1,200,487)	(3,166,892)
Insuficiencia en la actualización al inicio del año	-	(20,116,550)
Reconocimiento método de participación	-	(6,120,781)
Traspaso a los resultados acumulados	-	26,237,331
Insuficiencia en la actualización al final del año	-	-
Efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido al inicio del año	-	(339,353)
Traspaso a los resultados acumulados	-	339,353
Efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido al final del año	-	-
Total del capital contable	\$ 57,358,669	\$ 55,133,955



5.2.1.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Esca, S.A. de C.V.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresado en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 4,778,104	\$ 5,681,422
Cuentas por cobrar	3,261	160,905
Partes relacionadas	(3,708,507)	(4,098,992)
Acreedores diversos	537,719	268,107
Impuestos a la utilidad	(1,041,222)	(1,811,304)
Impuestos por pagar	484,880	(50,115)
Reserva para prima de antigüedad y plan de jubilación	(1,054,437)	(151,288)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(202)</u>	<u>(1,265)</u>
Disminución de efectivo en el año	(202)	(1,265)
Efectivo al inicio del año	7,573	8,838
Efectivo al final de año	<u>\$ 7,371</u>	<u>\$ 7,573</u>



5.2.2 COMPAÑÍA SUBSIDIARIA No. 1

5.2.2.1 BALANCE GENERAL

Escasto, S. A. de C. V.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Activos		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 16,883,056	\$ 12,954,685
Cuentas por cobrar	9,628,972	10,795,356
Inventarios	45,012,827	39,378,405
Pagos anticipados	558,718	603,883
Total del activo circulante	72,083,573	63,732,329
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	7,669,959	8,895,107
Impuesto sobre la renta diferido	182,729	299,966
Otros activos	376,574	412,615
Total del activo	80,312,835	73,340,017
Pasivos		
A corto plazo		
Cuentas por pagar	3,398,666	1,952,836
Partes relacionadas	43,174,399	33,340,536
Impuestos por pagar	3,255,421	3,599,472
Impuesto sobre la renta por pagar	53,277	200,000
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	54,238	87,095
Total del pasivo a corto plazo	49,936,001	39,179,939
Reserva para beneficios a los empleados	1,728,618	1,678,299
Total del pasivo	51,664,619	40,858,238
Capital contable		
Capital social	41,414,854	41,414,854
Reserva legal	2,211,936	2,177,212
Resultados acumulados	(14,978,574)	(11,110,287)
Total del capital contable	28,648,216	32,481,779
Total del pasivo y capital contable	\$ 80,312,835	\$ 73,340,017



5.2.2.1 ESTADO DE RESULTADOS

Escato, S. A. de C. V.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ventas netas	\$ 112,648,720	\$ 106,150,152
Costo de ventas	34,713,452	36,549,376
Utilidad bruta	77,935,268	69,600,776
Gastos de operación:		
De tiendas	58,957,715	49,263,970
De administración	17,128,631	18,972,177
Gastos totales	76,086,346	68,236,147
Utilidad de operación	1,848,922	1,364,629
Otros gastos, neto	(497,151)	(250,166)
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses y comisiones bancarias	(3,592,108)	(1,480)
Intereses ganados sobre inversiones	381,251	477,509
(Pérdida) utilidad en cambios, neta	(144,527)	64,754
	(3,355,384)	540,783
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad	(2,003,613)	1,655,246
Impuestos a la utilidad:		
Impuesto sobre la renta	534,369	-
Impuesto empresarial a tasa única	261,861	-
Impuesto sobre la renta diferido	117,237	960,767
(Pérdida) utilidad neta del año	\$ (2,917,080)	\$ 694,479



5.2.2.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL

Escast o, S. A. de C. V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Capital social al inicio y final del año	\$ 41,414,854	\$ 41,414,854
Reserva legal al inicio del año	2,177,212	1,624,439
Incremento a la reserva legal	34,724	552,773
Reserva legal al final del año	2,211,936	2,177,212
Resultados acumulados al inicio del año	(11,110,287)	7,116,129
Traspaso a la reserva legal	(34,724)	(552,773)
Traspaso del saldo de insuficiencia en la actualización	(916,483)	(16,751,699)
Traspaso del efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido	-	(1,616,423)
(Pérdida) utilidad neta del año	(2,917,080)	694,479
Resultados acumulados al final del año	(14,978,574)	(11,110,287)
Insuficiencia en la actualización al inicio del año	-	(10,537,708)
Reversión actualización inventarios	-	(6,213,991)
Traspaso a los resultados acumulados	-	16,751,699
Insuficiencia en la actualización al final del año	-	-
Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido al inicio del año	-	(1,616,423)
Traspaso a los resultados acumulados	-	1,616,423
Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido al final del año	-	-
Total del capital contable	\$ 28,648,216	\$ 32,481,779



5.2.2.4 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Escasto, S. A. de C. V.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresado en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Operación:		
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ (2,003,613)	\$ 1,655,246
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	3,383,651	2,819,695
	1,380,038	4,474,941
Cuentas por cobrar	1,166,384	(4,310,129)
Inventarios	(6,550,905)	(6,145,460)
Pagos anticipados	45,165	(21,271)
Cuentas por pagar	1,445,830	(1,507,510)
Partes relacionadas	9,833,863	113,095
Impuestos por pagar	(344,051)	2,810,795
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	(32,857)	(1,798,902)
Reserva para beneficios a los empleados	50,319	159,834
Impuestos a la utilidad	(942,953)	(249,407)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6,050,833	(6,474,014)
Inversión:		
Inmuebles, maquinaria y equipo	(2,158,503)	(3,942,368)
Otros activos	36,041	513,039
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(2,122,462)	(3,429,329)
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo en el año	3,928,371	(9,903,343)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	12,954,685	22,858,028
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de año	\$ 16,883,056	\$ 12,954,685



5.2.3 COMPAÑÍA SUBSIDIARIA No. 2**5.2.3.1 BALANCE GENERAL**

Escalera, S.A. de C.V.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos		
Circulante		
Efectivo	\$ 6,252	\$ 7,204
Cuentas por cobrar	9,777	5,021
Partes relacionadas	3,779,539	1,549,455
Pagos anticipados	4,221	4,221
Total del activo circulante	3,799,789	1,565,901
Maquinaria y equipo, neto	841,315	263,219
Total del activo	4,641,104	1,829,120
Pasivos		
A corto plazo		
Acreedores diversos	794,538	357,058
Impuestos por pagar	614,112	571,624
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	178,733	45,878
Total del pasivo a corto plazo	1,587,383	974,560
A largo plazo		
Reserva para beneficios a los empleados	828,766	829,423
Impuesto empresarial a tasa única diferido	428,203	174,137
Total del pasivo	2,844,352	1,978,120
Capital contable		
Capital social	4,944,292	4,944,292
Reserva legal	204,218	204,218
Resultados acumulados	(3,351,758)	(5,297,510)
Total del capital contable	1,796,752	(149,000)
Total del pasivo y capital contable	\$ 4,641,104	\$ 1,829,120



5.2.3.1 ESTADO DE RESULTADOS

Escalera, S.A. de C.V.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos por servicios	\$ 12,382,855	\$ 10,591,891
Costos de operación	10,657,348	10,268,888
Utilidad de operación	1,725,507	323,003
Otros gastos, neto	(175,145)	(63,981)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,550,362	259,022
Impuestos a la utilidad:		
Impuesto sobre la renta	451,052	109,412
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(451,052)	(109,412)
Impuesto empresarial a tasa única	217,338	172,663
Impuesto empresarial a tasa única diferido	254,066	308,414
	471,404	481,077
Utilidad (pérdida) neta del año	\$ 1,078,958	\$ (222,055)



5.2.3.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL

Escalera, S.A. de C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Capital social al inicio y final del año	\$ 4,944,292	\$ 4,944,292
Reserva legal al inicio del año	204,218	197,806
Incremento de reserva legal	-	6,412
Reserva legal al final del año	204,218	204,218
Resultados acumulados al inicio de año	(5,297,510)	512,937
Traspaso del saldo de insuficiencia en la actualización	866,794	(5,242,627)
Traspaso del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	(339,353)
Traspaso de reserva legal	-	(6,412)
Utilidad (pérdida) neta del año	1,078,958	(222,055)
Resultados acumulados al final del año	(3,351,758)	(5,297,510)
Insuficiencia en la actualización al inicio del año	-	(5,242,627)
Traspaso a los resultados acumulados	-	5,242,627
Insuficiencia en la actualización al final del año	-	-
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido al inicio del año	-	(339,353)
Traspaso a los resultados acumulados	-	339,353
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido al final del año	-	-
Total del capital contable	\$ 1,796,752	\$ (149,000)



5.2.3.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Escalera, S.A. de C.V.

Estados de flujos de efectivo

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresado en Pesos)**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad:	\$ 1,550,362	\$ 259,022
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	288,698	392,733
	1,839,060	651,755
Cuentas por cobrar	(4,756)	18,914
Partes relacionadas	(2,230,084)	(804,193)
Acreedores diversos	437,480	203,783
Impuestos por pagar	42,488	1,468
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	132,855	39,591
Beneficios a los empleados	(657)	60,078
Impuestos a la utilidad	(217,338)	(172,663)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(952)	(1,267)
Disminución en efectivo	(952)	(1,267)
Efectivo al inicio del año	7,204	8,471
Efectivo al final de año	\$ 6,252	\$ 7,204



5.2.4 COMPAÑÍA SUBSIDIARIA No. 3**5.2.4.1 BALANCE GENERAL**

Escape, S.A. de C.V.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos		
Circulante		
Efectivo	\$ 6,323	\$ 7,474
Impuestos por recuperar	44,325	-
Partes relacionadas	2,147,419	1,592,213
Total del activo circulante	2,198,067	1,599,687
Mobiliario y equipo industrial, neto	185,751	115,052
Otros activos	2,857	2,857
Total del activo	2,386,675	1,717,596
Pasivos		
A corto plazo		
Acreedores diversos	469,145	312,755
Impuestos por pagar	355,709	317,041
Participación de los trabajadores en las utilidades	58,770	63,003
Total del pasivo a corto plazo	883,624	692,799
A largo plazo		
Beneficios a los empleados	567,437	524,043
Impuesto empresarial a tasa única diferido	219,841	169,049
Total del pasivo	1,670,902	1,385,891
Capital contable		
Capital social	1,495,189	1,495,189
Reserva legal	72,565	60,336
Resultados acumulados	(851,981)	(1,223,820)
Total del capital contable	715,773	331,705
Total del pasivo y capital contable	\$ 2,386,675	\$ 1,717,596



5.2.4.2 ESTADO DE RESULTADOS

Escape, S.A. de C.V.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos por maquila	\$ 7,111,898	\$ 7,312,019
Costos de operación	6,720,870	6,825,341
Utilidad de operación	391,028	486,678
Otros (gastos) productos, neto	(41,696)	30,461
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	349,332	517,139
Impuestos a la utilidad:		
Impuesto sobre la renta	107,260	145,148
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(107,260)	(145,148)
Impuesto empresarial a tasa única	778	-
Impuesto empresarial a tasa única diferido	50,792	272,560
Utilidad neta del año	\$ 297,762	\$ 244,579



5.2.4.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL

Escape, S.A. de C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Capital social al inicio y final del año	\$ 1,495,189	\$ 1,495,189
Reserva legal al inicio	60,336	46,711
Incremento de reserva legal	12,229	13,625
Reserva legal al final del año	72,565	60,336
Resultados acumulados al inicio del año	(1,223,820)	(1,385,638)
Traspaso del saldo de insuficiencia en la actualización	86,306	(69,136)
Traspaso de reserva legal	(12,229)	(13,625)
Utilidad neta del año	297,762	244,579
Resultados acumulados al final del año	(851,981)	(1,223,820)
Insuficiencia en la actualización al inicio del año	-	(69,136)
Traspaso a los resultados acumulados	-	69,136
Insuficiencia en la actualización al final del año	-	-
Total del capital contable	\$ 715,773	\$ 331,705



5.2.4.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Escape, S.A. de C.V.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresado en Pesos)

	2009	2008
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 349,332	\$ 517,139
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	15,607	25,056
	364,939	542,195
Cuentas por cobrar	-	11,700
Impuestos por recuperar	(44,325)	1,466
Partes relacionadas	(555,206)	(671,631)
Acreedores diversos	156,390	160,435
Impuestos por pagar	37,890	(85,331)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(4,233)	35,097
Beneficios a los empleados	43,394	5,769
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,151)	(300)
Disminución en efectivo	(1,151)	(300)
Efectivo al inicio del año	7,474	7,774
Efectivo al final de año	\$ 6,323	\$ 7,474



5.3 PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

5.3.1 CONSOLIDACION CONTABLE

5.3.1.1 HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN (BALANCE GENERAL)

Esca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias
Grupo Esca
Auditoría al 31 de diciembre de 2009
Hoja de trabajo de consolidación

Consolidación de estados financieros
Equipo 6

Nombre de la cuenta	Esca	Escasto	Escalera	Escape	Total	Eliminaciones		Cifras
						Debe	Haber	Consolidadas
Activos								
Circulante								
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,371	\$ 16,883,056	\$ 6,252	\$ 6,323	\$ 16,903,002			\$ 16,903,002
Cuentas por cobrar	365,925	9,628,972	9,777	-	10,004,674			10,004,674
Impuestos por recuperar	-	-	-	44,325	44,325			44,325
Inventarios	-	45,012,827	-	-	45,012,827			45,012,827
Partes relacionadas	32,442,209	-	3,779,539	2,147,419	38,369,167		38,369,167	-
Pagos anticipados	4,000	558,718	4,221	-	566,939			566,939
Total del activo circulante	32,819,505	72,083,573	3,799,789	2,198,067	110,900,934			72,531,767
Inversión en acciones de subsidiarias	30,579,026	-	-	-	30,579,026		30,579,026	-
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	-	7,669,959	841,315	185,751	8,697,025			8,697,025
Impuesto sobre la renta diferido	23,700	182,729	-	-	206,429			206,429
Otros activos	-	376,574	-	2,857	379,431			379,431
Total del activo	63,422,231	80,312,835	4,641,104	2,386,675	150,762,845			81,814,652
Pasivos								
Acreeedores diversos	4,310,592	-	794,538	469,145	5,574,275			5,574,275
Cuentas por pagar	-	3,398,666	-	-	3,398,666			3,398,666
Partes relacionadas	414,000	43,174,399	-	-	43,588,399		38,369,167	5,219,232
Impuestos por pagar	584,912	3,255,421	614,112	355,709	4,810,154			4,810,154
Impuesto sobre la renta por pagar	754,058	53,277	-	-	807,335			807,335
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	-	54,238	178,733	58,770	291,741			291,741
Total del pasivo a corto plazo	6,063,562	49,936,001	1,587,383	883,624	58,470,570			20,101,403
A largo plazo								
Beneficios a los empleados	-	1,728,618	828,766	567,437	3,124,821			3,124,821
Impuesto empresarial a tasa única diferido	-	-	428,203	219,841	648,044			648,044
Total del pasivo	6,063,562	51,664,619	2,844,352	1,670,902	62,243,435			23,874,268
Capital contable								
Capital social	55,524,616	41,414,854	4,944,292	1,495,189	103,378,951	47,854,335		55,524,616
Reserva legal	3,034,540	2,211,936	204,218	72,565	5,523,259	2,488,719		3,034,540
Resultados acumulados	(1,200,487)	(14,978,574)	(3,351,758)	(851,981)	(20,382,800)	(19,182,313)		(1,200,487)
Participación no controladora	-	-	-	-	-		581,715	581,715
Total del capital contable	57,358,669	28,648,216	1,796,752	715,773	88,519,410			57,940,384
Total del pasivo y capital contable	\$ 63,422,231	\$ 80,312,835	\$ 4,641,104	\$ 2,386,675	\$ 150,762,845			\$ 81,814,652
Porcentaje								
		98.50%	99.99%	78.79%				
Capital mayoritario		28,218,493	1,796,572	563,958	30,579,023			
Capital minoritario		429,723	180	151,815	581,718			
		28,648,216	1,796,752	715,773	31,160,741			



5.3.2 CONSOLIDACION CONTABLE

5.3.2.1 HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN (ESTADO DE RESULTADOS)

Esca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias

Consolidación de estados financieros

Grupo Esca

Equipo 6

Auditoría al 31 de diciembre de 2009

Hoja de trabajo de consolidación

Nombre de la cuenta	Esca	Escasto	Escalera	Escape	Total	Eliminaciones		Totales Consolidados
						Debe	Haber	
Ingresos por servicios intercompañías	\$ 6,683,396	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,683,396	6,683,396		-
Ventas netas	-	112,648,720	-	-	112,648,720			112,648,720
Ingresos por maquila	-	-	12,382,855	7,111,898	19,494,753	19,494,753		-
Total de ingresos	6,683,396	112,648,720	12,382,855	7,111,898	138,826,869			112,648,720
Costo de ventas	-	34,713,452	-	-	34,713,452			34,713,452
Utilidad bruta	6,683,396	77,935,268	12,382,855	7,111,898	104,113,417			77,935,268
Gastos de operación	1,959,843	76,086,346	10,657,348	6,720,870	95,424,407		26,178,149	69,246,258
Utilidad de operación	4,723,553	1,848,922	1,725,507	391,028	8,689,010			8,689,010
Otros ingresos (gastos)	54,551	(497,151)	(175,145)	(41,696)	(659,441)			(659,441)
Resultado integral de financiamiento:								
Intereses y comisiones bancarias	-	(3,592,108)	-	-	(3,592,108)			(3,592,108)
Intereses ganados sobre inversiones	-	381,251	-	-	381,251			381,251
(pérdida) utilidad en cambios, neta	-	(144,527)	-	-	(144,527)			(144,527)
	-	(3,355,384)	-	-	(3,355,384)			(3,355,384)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	4,778,104	(2,003,613)	1,550,362	349,332	4,674,185			4,674,185
Impuestos a la utilidad:								
Impuesto sobre la renta	763,703	534,369	451,052	107,260	1,856,384			1,856,384
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores			(451,052)	(107,260)	(558,312)			(558,312)
Impuesto empresarial a tasa única	(31,865)	261,861	217,338	778	448,112			448,112
Impuesto sobre la renta diferido	293,662	117,237			410,899			410,899
Impuesto empresarial a tasa única diferido	-	-	254,066	50,792	304,858			304,858
	1,025,500	913,467	471,404	51,570	2,461,941			2,461,941
Utilidad antes de la participación en los resultados de subsidiarias	3,752,604	(2,917,080)	1,078,958	297,762	2,212,244			2,212,244
Participación en los resultados de subsidiarias	1,559,866	-	-	-	1,559,866		1,559,866	-
Utilidad neta del año	\$ 2,192,738	\$ (2,917,080)	\$ 1,078,958	\$ 297,762	\$ 652,378			\$ 2,212,244

Participación Controladora

2,192,737

Participación no Controladora

19,507

Porcentaje	98.50%	99.99%	78.79%	
Participación Controladora	(2,873,324)	1,078,850	234,607	
Participación no Controladora	(43,756)	108	63,155	19,507



ESCA, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
CEDULA DE ASIENTOS DE AJUSTE DE LA CONSOLIDACION

Concepto	Parcial	Cargos	Abonos
Descripción			

----- 1 -----

Eliminación de todas las operaciones intercompañías.

Partes relacionadas por pagar	38,369,167.00		
Partes relacionadas por cobrar			38,369,167.00

----- 2 -----

Eliminación de las inversiones en acciones de compañías subsidiarias.

Capital social	47,854,335.00		
Reserva legal	2,488,719.00		
Resultado acumulados	-19,182,313.00		
Participación no controladora			581,715.00
Inversión en acciones de subsidiarias			30,579,026.00

----- 3 -----

Eliminación de las operaciones intercompañías que se encuentran en el resultados

Ingresos por servicios intercompañías	6,683,396.00		
Ingresos por maquila	19,494,753.00		
Gastos por servicios intercompañías			6,683,396.00
Gastos por maquila			19,494,753.00

----- 4 -----

Reconocimiento del metodo de participación

Inversión en acciones de subsidiarias	1,559,866.00		
Participación en los resultados de subsidiarias			1,559,866.00

Total Cargos y Abonos:	<u>97,267,923.00</u>	<u>97,267,923.00</u>	0.00
------------------------	----------------------	----------------------	------



5.4 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

5.4.1 COMPAÑÍA TENEDORA Y SUBSIDIARIAS

5.4.1.1 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Esca, S.A. de C.V. y Compañías subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Activos		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 16,903,002	\$ 12,976,936
Cuentas por cobrar	10,048,999	11,169,563
Inventarios	45,012,827	39,378,405
Pagos anticipados	566,939	612,104
Total del activo circulante	72,531,767	64,137,008
Inmuebles, maquinaria, instalaciones y equipo, neto	8,697,025	9,273,378
Impuesto sobre la renta diferido	206,429	617,328
Otros activos	379,431	415,472
Total del activo	81,814,652	74,443,186
Pasivos		
A Corto plazo		
Cuentas por pagar	8,972,941	6,395,523
Partes relacionadas	5,219,232	1,879,166
Impuestos por pagar	4,810,154	4,588,169
Impuesto sobre la renta por pagar	807,335	1,263,442
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	291,741	195,976
Total del pasivo a corto plazo	20,101,403	14,322,276
Reserva para beneficios a los empleados	3,124,821	4,086,202
Impuesto empresarial a tasa única diferido	648,044	343,186
Total del pasivo	23,874,268	18,751,664
Capital contable		
Capital social	55,524,616	55,524,616
Reserva legal	3,034,540	2,776,231
Resultados acumulados	(1,200,488)	(3,166,892)
Participación controladora	57,358,668	55,133,955
Participación no controladora	581,716	557,567
Total del capital contable	57,940,384	55,691,522
Total del pasivo y capital contable	\$ 81,814,652	\$ 74,443,186



5.4.1.2 ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Esca, S.A. de C.V. y Compañías subsidiarias

Estados de resultados consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ventas netas	\$ 112,648,720	\$ 106,150,152
Costo de ventas	34,750,382	35,739,695
Utilidad bruta	77,898,338	70,410,457
Gastos de operación	69,209,328	62,588,799
Utilidad de operación	8,689,010	7,821,658
Otros gastos, neto	(659,441)	(249,612)
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses y comisiones bancarias	(3,592,108)	(1,480)
(Pérdida) utilidad en cambios, neta	(144,527)	64,754
Intereses ganados sobre inversiones	381,251	477,509
	(3,355,384)	540,783
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	4,674,185	8,112,829
Impuestos a la utilidad:		
Impuesto sobre la renta	1,856,382	1,393,837
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(558,312)	(254,560)
Impuesto sobre la renta diferido	410,899	991,458
Impuesto empresarial a tasa única	448,114	172,663
Impuesto empresarial a tasa única diferido	304,858	580,974
	2,461,941	2,884,372
Utilidad neta del año	\$ 2,212,244	\$ 5,228,457



5.4.1.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONSOLIDADO

Esca, S.A. de C.V. y Compañías subsidiarias

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Capital social al inicio y final del año	\$ 55,524,616	\$ 55,524,616
Reserva legal al inicio del año	2,776,231	2,160,223
Incremento a la reserva legal	258,309	616,008
Reserva legal al final del año	3,034,540	2,776,231
Resultados acumulados al inicio del año	(3,166,892)	18,859,614
Utilidad neta del año	2,192,737	5,166,186
Traspaso a la reserva legal	(258,309)	(616,008)
Traspaso del saldo de insuficiencia en la actualización	31,976	(26,237,331)
Traspaso del saldo de efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	(339,353)
Resultados acumulados al final del año	(1,200,488)	(3,166,892)
Insuficiencia en la actualización al inicio del año	-	(20,116,550)
Reversión actualización de inventarios	-	(6,120,781)
Traspaso a los resultados acumulados	-	26,237,331
Insuficiencia en la actualización al final del año	-	-
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido al inicio del año	-	(339,353)
Traspaso a los resultados acumulados	-	339,353
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido al final del año	-	-
Participación no controladora al inicio y final del año	581,716	557,567
Total del capital contable	\$ 57,940,384	\$ 55,691,522



5.4.1.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Esca, S.A. de C.V. y Compañías subsidiarias

Estados de flujos de efectivo consolidado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 4,674,185	\$ 8,112,829
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	3,618,594	3,237,484
	8,292,779	11,350,313
Cuentas por cobrar	1,120,564	(4,117,144)
Inventarios	(5,634,422)	(6,052,250)
Pagos anticipados	45,165	(21,271)
Cuentas por pagar	2,577,418	2,279,262
Partes relacionadas	3,340,066	(5,461,721)
Impuestos por pagar	221,985	(477,630)
Impuestos a la utilidad	(2,202,290)	(2,233,372)
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	95,765	(1,724,214)
Reserva para beneficios a los empleados	(961,381)	74,393
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6,895,649	(6,383,634)
Inversión:		
Inmuebles, maquinaria, instalaciones y equipo	(3,010,266)	(3,942,368)
Otros activos	36,041	513,039
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(2,974,225)	(3,429,329)
Financiamiento:		
Participación no controladora	4,642	(93,212)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	4,642	(93,212)
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	3,926,066	(9,906,175)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	12,976,936	22,883,111
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de año	\$ 16,903,002	\$ 12,976,936



CONCLUSIONES

La integración de las economías locales a una economía de mercado mundial donde los modos de producción y los movimientos de capital se configuran como una única Economía, cobrando mayor importancia el rol de las empresas multinacionales y la libre circulación de capitales junto con la implantación definitiva de la sociedad de consumo, es el marco que dio origen a la división de las empresas en diversas líneas de negocio conformando más que una sola entidad un grupo productivo, el cual experimento una evolución operativa, financiera y fiscal, que las inscribe en el tipo de negocios que comparten la adopción de políticas, procedimientos, normatividad y estrategias para homogeneizar el flujo de operaciones entre dichas líneas.

La consolidación en términos financieros significa la agrupación de estados financieros, de dos o más entidades económicas jurídicamente independientes una de otra, pero en general modifica todo el entorno de dichas entidades ya que además se tiene que cuantificar, administrar y preservar la situación financiera individual de la empresa tenedora, así como la situación de las empresas subsidiarias; además recordemos que este proceso no está exento de factores tales como, la inflación, el reconocimiento de la fluctuación cambiaria, el control administrativo, y la parte fiscal.

Al referirnos a la información financiera consolidada debemos detenernos en la necesidad de que esta revele de la forma más completa los resultados alcanzados como grupo y facilite la toma de decisiones, es notable la forma en que se puede determinar y comprender el estado que guardan las compañías que consolidan, así como su presencia en el mercado. México tiene grandes y exitosos grupos que consolidan, como lo es, el grupo ALFA una empresa mexicana integrada por cuatro líneas de negocio Alpek(petroquímicos), Nemak(autopartes de aluminio) Sigma(alimentos refrigerados) y Alestra(telecomunicaciones) quienes en 2008 decidieron consolidar el fuerte crecimiento que venían presentando en años previos así concluyeron programas de expansión y consideran que el consolidar les ha impulsado a continuar extendiendo su presencia internacional, como este grupo podemos citar también a “Grupo CARSO” cuyas principales subsidiarias son: Grupo Samborns, Condumex, Porcelanite Holding, Cigarros la Tabacalera Mexicana, que día a día refrendan y expanden su visión empresarial, Grupo Electra y sus principales subsidiarias como Electra Milenio, Banco Azteca, Inmuebles y Ardoma, también son una muestra de consolidación efectiva que busca ser una empresa más grande, competitiva y con liderazgo de mercados, siguiendo los pasos de compañías como Grupo Bimbo con Operaciones en 17 países y con alrededor de 7,000 productos y 150 marcas reconocidas. En el presente trabajo abordamos un grupo de empresas joyeras más pequeñas pero, qué tal como las antes citadas se ven enfrentadas a la opción de asociarse, para poder ser competidores nacionales y/o internacionales.



Esta necesidad ha puesto a replantear, y adoptar un único grupo de normas para los diferentes mercados en el mundo. Un gran número de países se encuentran analizando e implementando la convergencia de sus normas contables locales con las International Financial Reporting Standards (IFRS) o Normas Internacionales de Información Financiera. Dentro de estos esfuerzos se incluye el acuerdo de convergencia entre los Principios Contables de los Estados Unidos de Norteamérica o U.S. GAAP, e IFRS.

Este proyecto tiene como objetivo eliminar las diferencias más significativas que se pudieran derivar de la nueva normativa contable, tanto emitida por el International Accounting Standards Board (IASB) como por el Financial Accounting Standards Board (FASB), y dar los pasos necesarios para la convergencia de la normatividad vigente.

Actualmente existen más de 100 países que han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Sin embargo, el evento más importante con respecto a IFRS en México es el anuncio que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) hizo en noviembre de 2008, con respecto a la adopción obligatoria de IFRS para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 para emisoras en México tanto nacionales como extranjeras, permitiendo su adopción anticipada para los ejercicios de 2008 a 2011.

El requisito es para que las compañías públicas (es decir emisoras de acciones o títulos de crédito en México), excepto aquellas que sean financieras, adopten las IFRS. Las emisoras financieras deberán seguir reportando sus estados financieros de acuerdo con las normas contables dictadas por las autoridades mexicanas competentes, es decir, los criterios específicos emitidos por la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Una conversión a IFRS afecta varios aspectos del negocio, más allá de las funciones de contabilidad técnica y de información financiera. Frecuentemente los convenios de deuda, los esquemas de compensación, los sistemas de tecnología de la información y los contratos, están basados en la información determinada bajo ciertas reglas contables diferentes a las IFRS.

Adicionalmente, los cambios en los sistemas y procesos de información financiera que resultan de una conversión a IFRS requieren consideración de los cambios en el ambiente de control.

La consolidación aun está evolucionando y es necesario reconocer los avances y el perfeccionamiento alcanzados en los métodos contables, administrativos y operativos que se han aportado y dar pie a la creación de normas y sistemas que pretenden mejorar la transparencia, utilidad y la comparabilidad de la información



financiera, para que en todo el mundo se pueda comunicar sobre esta información en el mismo idioma, estas necesidades también nos deja al descubierto puntos clave que aun están en proceso y que son sumamente importantes conciliar.

